ANEXO TÉCNICO

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VALORACIÓN, ADQUISICIÓN, OTORGAMIENTO, ENTREGA, ENTRENAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS), DIRIGIDOS A LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE BOSA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2839 "BOSA EMPÁTICA Y GARANTE DE UNA CIUDADANÍA SALUDABLE"

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

JULIO
2026

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 3
1.1 Contexto. 3
1.2 Objetivos. 4
Objetivo general. 4
1.3 Marco normativo. 4
1.4 Marco Programático. 6
2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO. 6
2.1 Objeto del Contrato. 6
2.2 Especificaciones técnicas. 6
2.2.1 Condiciones del contrato 6
2.2.3 Desarrollo de actividades contempladas. 8
Fase 1: Alistamiento, Preparación y Planeación. 8
Fase 2: Etapa de inscripción. 12
Fase 3. Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad. 21
Fase 4: Prescripción y Evaluación del Contexto. 22
Fase 5. Aprobación de dispositivos de Asistencia Personal. 23
Fase 6: Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal 26
Fase 7: Entrega de Dispositivos de Asistencia Personal 52
Fase 8: Seguimientos. 56
Entregables del proceso 57
2.3 Talento Humano. 61
3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO 70
3.1. GENERALIDADES. 70
3.1.2 FORMA DE PAGO 70
4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN. 71
4.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento. 71

4.1.2. Sesiones del Comité Técnico de Seguimiento. 72

4.1.3. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento. 72

4.2.1 Conformación del Comité Técnico de Aprobación. 73

4.2.2. Funciones del Comité Técnico de Aprobación. 74

5. PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA. 78

5.1 Cláusula de verificación. 79

6. ÍTEM NO PREVISTO. 79

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 Contexto.

La creciente prevalencia de la discapacidad a nivel global y nacional demanda una respuesta integral y efectiva que garantice el acceso a derechos y oportunidades para esta población. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), 1 de cada 6 personas en el mundo vive con una discapacidad significativa, lo que evidencia la magnitud del desafío. En Colombia, el registro oficial del Ministerio de Salud y Protección Social reportó en 2020 un total de 1.319.049 personas con discapacidad, cifra que representa el 2,6% de la población nacional, concentrándose principalmente en departamentos como Bogotá (18,3%), Antioquia y Huila.

Según la última encuesta del DANE, en Bogotá para el año 2024 hay 458.088 personas con discapacidad en 176.150 hogares, lo que representa el 6,41% del total de la población en la capital del país. Por otra parte, el observatorio de salud de Bogotá, cuenta con 63.055 personas certificadas con discapacidad, estas estadísticas dan cuenta, entre otras cosas, de las localidades con mayor número de personas con discapacidad, encontrándose Bosa, Suba, Kennedy, Engativá y Ciudad Bolívar, y el 90% de la población está agrupada en los estratos 1, 2 y 3. Respecto al curso vital, las personas mayores de 60 años tienen la mayor proporción de esta población (49,8%), seguida por la adultez (32,6%), juventud (9,3%), adolescencia (3,4%), entre 10 y 14 años (2,8%), infancia (1,6%) y primera infancia (0,5%). Cabe anotar que de acuerdo con dicho análisis el 35,3% personas con discapacidad registra que necesita algún tipo de ayuda permanente para su desenvolvimiento en la vida cotidiana.

Las localidades con mayor concentración de personas con discapacidad en Bogotá son Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. En esta última, el 81,2% de dicha población se ubica en las UPZ Central y Occidental, lo cual evidencia la necesidad de una respuesta institucional focalizada que atienda las condiciones específicas de este territorio.

La población con discapacidad enfrenta múltiples inequidades que afectan su salud, participación social y calidad de vida; entre ellas, la escasez y la baja calidad de los servicios de salud y servicios de asistencia social, lo que agrava la discapacidad y/o la dependencia; la falta de educación sobre las oportunidades disponibles para el desarrollo de capacidades y autonomía; la persistencia de patrones culturales y actitudes que limitan el ejercicio pleno de sus derechos; las barreras de accesibilidad en diferentes ámbitos de la vida, y las restricciones de los cuidadores en su proyecto de autocuidado. En la localidad de Bosa las UPZs que presentan mayor concentración de la población con discapacidad son la UPZ Central con el 43.5%, seguido de la UPZ Occidental con el 37.7%, es decir, en estas dos UPZ se concentra el 81.2% de esta población mientras que las UPZ Apogeo, Porvenir y Tintal sur, albergan el 18.9%.

De igual forma, es importante resaltar que, de acuerdo con el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) del Ministerio de Salud y Protección Social y la Secretaría Distrital de Salud, el documento *Análisis de Condiciones, Calidad de Vida, Salud y Enfermedad – 2024* de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para la localidad de Bosa, señala en su página 33 que durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2024, en la ciudad de Bogotá se reconocen 63.055 personas certificadas con discapacidad, de las cuales 7.094 corresponden a la localidad de Bosa. Frente a la identidad de género, la mayor proporción se auto reconoció como hombres con el 43,8% (3.108 personas). En relación con el curso de vida, se evidencia una mayor concentración de personas en la etapa de adultez con 2.865 registros, seguida de juventud con 1.190 y adolescencia con 274 personas. Respecto al tipo de discapacidad, predomina la discapacidad física con el 55,4% (3.936 personas), seguida de la discapacidad intelectual con el 42,9% (3.050 personas). En cuanto al origen de la discapacidad, el 48,1% (3.413 personas) corresponde a enfermedad general y el 16,3% (1.159 personas) a alteraciones genéticas o hereditarias. Así mismo, la localidad concentra el 13% de la población menor de 14 años con discapacidad de la ciudad y el 11,32% de la población adolescente con discapacidad; sin embargo, al interior de la localidad, el grupo poblacional más representativo corresponde a las personas mayores, con un total de 11.436 personas. Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer acciones y estrategias orientadas a la garantía de derechos, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores en la localidad.

Las barreras físicas, tecnológicas y sociales, sumadas a la limitada disponibilidad de dispositivos de asistencia personal, restringen el acceso de esta población a la educación, el empleo, la salud y la participación comunitaria. Desde un enfoque de derechos humanos y equidad, resulta indispensable garantizar el acceso a estos dispositivos como medio para lograr una vida digna, activa, productiva y autónoma. Las ayudas técnicas también reducen la necesidad de servicios de cuidado intensivo y alivian la carga de los cuidadores y del sistema de salud en general.

La falta de accesibilidad, las barreras en el entorno físico y la limitada provisión de ayudas técnicas representan obstáculos importantes para el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Desde un enfoque de derechos humanos, es indispensable implementar una intervención multisectorial que no solo mejore el acceso a servicios de salud, educación y empleo, sino que también garantice los recursos y las tecnologías necesarias para el desarrollo de las capacidades individuales de las personas con discapacidad.

En este contexto, se justifica la necesidad de adquirir y proveer Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) que no se encuentran incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), como una estrategia fundamental para reducir las desigualdades, promover la inclusión social y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Esta necesidad adquiere una especial relevancia en territorios con una alta concentración poblacional, como la localidad de Bosa, donde la provisión oportuna y adecuada de estos dispositivos contribuye de manera significativa a fortalecer la autonomía, la participación, la funcionalidad y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

En concordancia con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa ha dado continuidad a esta estrategia mediante la ejecución de diferentes procesos contractuales orientados a garantizar el acceso oportuno a Dispositivos de Asistencia Personal, favoreciendo la inclusión social y la independencia funcional de las personas con discapacidad. Como resultado de este proceso, se han consolidado acciones sostenidas que han permitido ampliar progresivamente la cobertura y fortalecer la atención brindada a esta población.

Durante la vigencia 2021 se adelantó el proceso de Licitación Pública FDLBOSALIC 013-2021 (64030), cuyo objeto consistía *en prestar los servicios para la administración, suministro, entrega y seguimiento de Dispositivos de Asistencia Personal en la localidad de Bosa*. Sin embargo, mediante la Resolución No. 513 de 2021 el proceso fue declarado desierto, por lo que no fue posible ejecutar la estrategia durante dicha vigencia.

Posteriormente, en la vigencia 2022, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 325 de 2022 y el Contrato de Interventoría No. 327 de 2022, con una inversión total de $1.103.650.500, beneficiando a 400 personas con discapacidad.

Para la vigencia 2023 se dio continuidad a la estrategia mediante la suscripción del Contrato No. 290 de 2023 con Entis Laboratorio Ortopédico S.A.S. y el Contrato de Interventoría No. 288 de 2023, con una inversión de $1.100.000.000, logrando beneficiar nuevamente a 400 personas con discapacidad de la localidad.

En la vigencia 2024 se suscribió el Contrato No. 745 de 2024 con TU SALUD H&G S.A.S., con una inversión de $3.200.579.000, ampliando significativamente la cobertura del proyecto y permitiendo beneficiar a 1.114 personas con discapacidad mediante la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal.

Como resultado de las vigencias 2022, 2023 y 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa ha destinado una inversión total de $5.404.229.500, beneficiando a 1.914 personas con discapacidad, lo que evidencia el fortalecimiento progresivo de la estrategia y el compromiso institucional con la garantía del acceso a apoyos técnicos que favorezcan la inclusión, la autonomía y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato FDLB 975-2025, con numero proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLBOSA SAMC 014-2025 (142931**)**, el cual tiene fecha de finalización en el mes de octubre del 2026, este tiene como finalidad realizar la entrega de dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas a 750 beneficiarios con discapacidad permanente residentes en la localidad de Bosa, en el marco del objeto contractual: *"prestación de servicios para la valoración, adquisición, otorgamiento, entrega, entrenamiento y seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas, no incluidos en el plan de beneficios en salud (pbs) en el marco del proyecto 2839 bosa empática y garante de una ciudadanía saludable",* el cual hasta la fecha se ha desarrollado en tiempos establecidos garantizando la entrega oportuna de los dispositivos requeridos por las personas con diferentes tipos de discapacidad en la localidad.

1.2 Objetivos.

Objetivo general.

Prestar los servicios de valoración, adquisición, otorgamiento, entrega, entrenamiento y seguimiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas no incluidos en el plan de beneficios en salud (PBS), dirigidos a los habitantes de la localidad de Bosa, en el marco del proyecto de inversión 2839 "Bosa Empática y Garante de una Ciudadanía Saludable"

Objetivos específicos.

1. Promover el fortalecimiento de las capacidades funcionales, la autonomía y la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la ejecución de las fases correspondientes al proceso de otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal en la localidad.

2. Proveer Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) a las personas con discapacidad residentes en la localidad de Bosa.

3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la localidad, mediante la entrega, entrenamiento y seguimiento oportuno de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas.

1.3 Marco normativo.

El presente anexo técnico se enmarca bajo un conjunto de normas, lineamientos y orientaciones de orden nacional y distrital, que determinan el objeto, el alcance, y la forma de formulación, ejecución y seguimiento del proyecto de inversión relacionado con la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas a personas con discapacidad.

El proyecto está en coherencia con las metas distritales del plan de desarrollo local "Bosa empática y garante de una ciudadanía saludable" y el Plan territorial de salud.

Ley Estatutaria 1618 de 2013

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 1346 de 2009

Por medio de la cual se ratifica por Colombia, la Convención Internacional sobre los Derechos de las PcD.

Ley 1751 de 2015

Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1618 de 2013

Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Ley 361 de 1997

Por medio de la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009

Garantizar la protección legal e igualdad de derechos para personas con discapacidad, eliminando cualquier forma de discriminación.

CONPES Social 166 de 2013

Política pública nacional de discapacidad e inclusión social.

CONPES	4198	2026-	2035

Politica púbica nacional de discapacidad.

Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9999

Esta norma establece la clasificación técnica y funcional de los dispositivos según su tipo y complejidad.

Nota 1: Los proponentes deberán presentar una certificación que acredite que los Dispositivos de asistencia Personal (DAP) cumplen con las normas técnicas NTC-ISO 9999 de salud.

Resolución 2765 de 2025

Tiene por objeto actualizar los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, que deberán ser garantizados por las entidades promotoras de salud - EPS y las entidades adaptadas, a sus afiliados en las condiciones de calidad establecidas por la normatividad vigente.

Decreto 089 de 2023

Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para Bogotá D.C. 2023-2034.

Decreto Distrital 332 de 2020

Establece que en los contratos de obra e inversión pública se debe vincular como mínimo un 50 % de mujeres, con prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidad, jefas de hogar u otra condición especial

Acuerdo 603 de 2015 – Concejo de Bogotá

Por medio del cual se ordenan los lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el Distrito Capital

Acuerdo 505 de 2012

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 137 de 2004, "Por medio del cual se establece el Sistema Distrital de Atención Integral de Personas en condición de discapacidad en el Distrito Capital y se modifica el Acuerdo 022 de 1999-Capítulo I: del sistema distrital de discapacidad en el distrito capital para las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores-

Plan de Desarrollo Local

Para la localidad de Bosa (vigencia 2025–2028) se articula bajo el enfoque de "Bosa empática y garante de una ciudadanía saludable", y está alineado con el Objetivo 2 del Plan de Desarrollo Distrital: "Bogotá confía en su bienestar", dentro del Programa 10: Salud Pública Integrada e Integral.

Acuerdo Local 006 del 2024

"Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa 2025-2028- Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura"

Acuerdo Local 004 de 2025 – Localidad de Bosa

"Por medio del cual se Deroga el Acuerdo Local 002 del 2007, y se adopten nuevos mecanismos de inclusión y reconocimiento de los derechos enmarcados en la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de la Localidad de Bosa y se dictan otras disposiciones"

1.4 Marco Programático.

Meta.

La meta del cuatrienio 2025- 2028 del Plan de Desarrollo Local de Bosa pretende beneficiar a 3000 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas no incluidas en los Planes de Beneficios en Salud (PBS) y se busca contribuir al cumplimiento de la misma, a través de la meta establecida para la vigencia 2026 en donde se beneficiará a 750 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas no incluidas en los Planes de Beneficios en Salud (PBS).

Mediante la valoración, adquisición, otorgamiento, entrega, entrenamiento y seguimiento de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas que se brindará a las personas con discapacidad de la localidad de Bosa inscritas en la línea de inversión, se busca dar cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Local de Bosa en mención, así como contribuir al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Distrital la cual busca *atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva,* lo anterior con el objeto de promover el fortalecimiento de las capacidades funcionales, la autonomía y la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la ejecución de las fases correspondientes al proceso de asignación de Dispositivos de Asistencia Personal en la localidad, alineándose con los principios de equidad, inclusión y garantía de derechos establecidos en los planes de desarrollo tanto local como distrital.

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO.

2.1 Objeto del Contrato.

Prestar los servicios de valoración, adquisición, otorgamiento, entrega, entrenamiento y seguimiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas no incluidos en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), dirigidos a los habitantes de la localidad de Bosa, en el marco del Proyecto de Inversión 2839 "Bosa empática y garante de una ciudadanía saludable

2.2 Especificaciones técnicas.

2.2.1 Condiciones del contrato

El presente contrato busca beneficiar mínimo a 750 personas con discapacidad y/o hasta agotar los recursos, es decir, si se cumple con la población mínima y no se han agotado los recursos por ejecutar, se deberá beneficiar a más personas hasta obtener una ejecución de los recursos del 100%.

Para tal efecto, el contratista garantizará el desarrollo de todas las fases y etapas del proceso, descritas en el numeral 2.2.3 Desarrollo de actividades contempladas y siguientes donde se describen de forma detallada.

2.2.2. Población objetivo.

- Mínimo 750 personas con discapacidad residentes en la localidad de Bosa, en cualquier etapa del ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).
- Personas con alteraciones permanentes, principalmente del sistema neuromusculoesquelético y visual, sin excluir otras discapacidades que limitan la independencia funcional.
- Estratos socioeconómicos 1 a 3 (según verificación de condiciones de vulnerabilidad)
- Personas que requieren de los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas que no están incluidas en el PBS y su condición socioeconómica no le permite acceder a ellas.
- Prioridad para población con enfoque diferencial: pueblos étnicos (indígenas, afrodescendientes, raizales, ROM, palenqueros), personas LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y migrantes.

Nota 2: Se considera beneficiario a las personas a las que se les otorga y entrega el 100% de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas prescritos y posteriormente aprobados por parte del Comité técnico de aprobación. Al momento de realizarse la visita debe verificarse si una persona requiere más de un (1) dispositivo y hacerse la entrega en concordancia con el presupuesto (aprobado en comité) para beneficiar a más personas.

Para beneficiar a las personas descritas anteriormente, las mismas deberán aportar los soportes emitidos por autoridad competente, que certifiquen y especifiquen el tipo discapacidad, que estén acorde a las características y necesidades que permitan individualizar por funcionalidad y necesidad de cada persona beneficiaria. Así mismo, se debe tener en cuenta la norma técnica Colombiana NTC –ISO 9999, en donde se usa la terminología de ayudas técnicas como *"Cualquier producto, instrumento, equipo o sistema técnico utilizado por una persona con limitación, fabricado especialmente o disponible en el mercado, para prevenir, compensar, mitigar o neutralizar la deficiencia, incapacidad o impedimento"*.

Enfoques transversales.

Para el desarrollo del presente contrato se debe tener en cuenta los siguientes enfoques:

a. Enfoque de Capacidades

El enfoque de Capacidades tiene como fundamento la ampliación de las opciones de desarrollo de los seres humanos, por medio del desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades humanas, por lo cual se trata del desarrollo por la gente y para la gente y con responsabilidad hacia las generaciones futuras.

b. Enfoque Diferencial Poblacional

El Enfoque poblacional diferencial busca principalmente visibilizar las particularidades y necesidades de las personas, con el fin de promover acciones diferentes que permite cambiar las situaciones de exclusión y discriminación. Por tal motivo del listado de requisitos y documentos presentados, el FDLB junto con el contratista en armonía con la Comunidad, deberá definir cuáles documentos podrán entregar las personas habitantes de la localidad, teniendo en cuenta condiciones particulares como distancia en el territorio y dificultades de desplazamiento, así como barreras en acceso a los servicios de salud. De igual forma, se respetarán las restricciones de entrega de información a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras, las cuales deberá notificarse, quedando explícito como parte del diligenciamiento de los formularios de solicitud y vulnerabilidad.

A su vez, el enfoque poblacional diferencial permitirá comprender y responder a las relaciones que se dan en una dinámica demográfica, con particularidades ambientales, sociales, políticas, económicas y demás que posibilitan identificar a la población no solo desde su tamaño, crecimiento, ubicación y estructura, sino desde los asuntos que los afecta.

En este sentido, el enfoque poblacional diferencial debe tener criterios que sean transversales en diversos grupos poblacionales, teniendo en consideración los distintos factores incidentes que permiten reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, que reconoce a las personas, a los colectivos y las necesidades particulares que requieren atención del Estado, esto orientado en garantizar el acceso, la participación, la conformación de mesas de formulación, de la población implicada.

c. Enfoque Diferencial Territorial

El enfoque territorial enfatiza la atención en el reconocimiento del territorio y las dinámicas que surgen al interior de los grupos sociales que lo habitan. Esto permite identificar las posibilidades de inclusión y participación social de las personas con discapacidad, ya que la realidad geográfica dificulta el acceso a los servicios públicos. Por lo cual se requiere de acciones que permitan mejorar la calidad de vida.

El territorio es entendido como la construcción cultural en la cual tiene lugar las prácticas sociales diversas, con distintas percepciones, valoraciones, actitudes y demás que, a su vez, generan relaciones de reciprocidad y/o confrontación, este es permeable al cambio debido a factores como dinámicas sociales y tiempo y espacio. En este sentido es pertinente entender que se debe reconocer la vida desde el lugar donde se da la misma, ya que, sin un espacio la vida y todo lo que implica el vivir, no se puede generar. En este sentido, es importante reconocer el lugar y las condiciones que permiten el vivir, ya que, depende si el territorio es rural, urbano, tiene condiciones geográficas particulares, sociales, políticas, económicas, climáticas, de acceso a servicios públicos, y demás, que se puede identificar la participación e inclusión social teniendo en consideración las necesidades de la población.

d. **Enfoque de género**

El enfoque de género comprende el entendimiento de las relaciones de poder y desigualdad que por razones de género se manifiestan entre hombres y mujeres en las diferentes dimensiones de desarrollo en la vida social y comunitaria. Estas relaciones se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y la vida social y comunitaria.

Tiene como objetivo la identificación y caracterización de las situaciones vividas por personas de acuerdo con su sexo y la construcción social identitaria asociada al rol de género determinada a dicho sexo, como esto tiene implicaciones y diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales jurídicas que genera brechas sociales y discriminación.

En este sentido, se busca por medio de este enfoque promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos de las mujeres y de los hombres. En este sentido, el Lineamiento para el Otorgamiento de DAP – Ayudas Técnicas y el presente anexo técnico, aporta a la atención de la salud física y mental de estas mujeres a través de la entrega de dispositivos que alivien la carga física que conllevan las labores de cuidado.

e. Enfoque ambiental

El enfoque ambiental tiene como objetivo conceptualizar las relaciones entre el individuo, la sociedad, el entorno, la salud y la cultura buscando incidir en aquellas situaciones de interés de salud pública identificando riesgos sanitarios y ambientales con la finalidad de prevenirlos. Se buscan estrategias que permitan identificar conductas, hábitos y formas de vida que promuevan estilos de vida sostenibles, modelos de consumo y producción limpios garantizando el derecho a gozar de un ambiente sano.

2.2.3 Desarrollo de actividades contempladas.

Fase 1: Alistamiento, Preparación y Planeación.

Esta fase consiste en la fase de planeación, preparación y alistamiento del contratista, a partir de la firma del acta de inicio.

Actividades:

- Una vez suscrita la respectiva acta de inicio, el operador dentro de los tres (03) días hábiles siguientes deberá realizar la entrega de las hojas de vida y los soportes requeridos en el numeral correspondiente al componente de talento humano requerido por la entidad.

- Elaboración, presentación para aprobación por parte del FDLB, de la metodología del desarrollo del contrato que contenga las actividades que se realizarán en cada una de las fases contempladas del proyecto.

- Elaboración, presentación y aprobación de la metodología para inscripciones de beneficiarios del contrato. Registro en plataforma digital, si aplica, teniendo en cuenta la lista de espera de vigencias anteriores y la lista de espera del Fondo de Desarrollo Local.

- Organización y convocatoria para las presentaciones ante la JAL, COPACOS (Comité de Participación Comunitaria), CLD (Consejo Local de Discapacidad) y demás instancias y comunidad general con mínimo un grupo poblacional con enfoque diferencial.

- Presentación Pública ante la Junta Administradora Local en la cual se debe dar cumplimiento al Acuerdo Local 001 de 2022.

- Presentación pública ante la Comunidad en el cual se debe dar cumplimiento al Acuerdo Local 001 de 2022.

- Conformación de veeduría ciudadana en el marco del presente contrato en articulación con el referente de la Secretaría Distrital de Salud. Se realizará durante la presentación ante la comunidad y las diferentes instancias de participación o por solicitud directa a dichas instancias.

- Definición plan de trabajo con cronograma, proyección físico-financiera con establecimiento de fecha de realización de las actividades allí planteadas.

- Revisión documental y gestión de reunión de formación con la Secretaría Distrital de Salud frente a los lineamientos brindados por dicha entidad y fichas técnicas para la ejecución del contrato.

- Realizar Jornadas de inducción del equipo de trabajo respecto a los procedimientos técnicos del Otorgamiento de DAP, especificaciones del contrato a ejecutar, roles y funciones, trato humanizado con la comunidad, así como condiciones sociodemográficas que caracterizan a la población con discapacidad de la Localidad de Bosa (reconocimiento de la localidad).

- Elaboración y/o socialización de los formatos utilizados para inscripciones, realización de visitas de vulnerabilidad, prescripción y demás que se requieran para la ejecución del contrato. Estos deben ser aprobados por el grupo especializado para la discapacidad y/o supervisión y avalados por el equipo de prensa del FDLB si se usan logos de la Alcaldía.

- Elaboración y entrega al grupo especializado para la discapacidad y/o la supervisión del plan técnico para la ejecución del contrato, el plan de acción, cronograma general de actividades, cronograma detallado con las actividades realizadas por cada perfil del talento humano contratado y proyección físico-financiera del contrato.

- Gestión de espacios para desarrollar las actividades propias del contrato.

- Acciones de diagramación y aprobación de estrategias publicitarias y de socialización según los requerimientos establecidos en el presente documento. Las piezas publicitarias que se diseñen para la ejecución del contrato deben ser avaladas por la Oficina de Comunicaciones del FDLB y publicadas en las redes sociales del Fondo y del contratista y deben incluir los ajustes razonables teniendo en cuenta los siete (7) tipos de discapacidad (Física, cognitiva, múltiple, auditiva, visual, psicosocial y sordoceguera).

- Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.

- Depuración de la lista de espera entregada por el Fondo de Desarrollo Local antes de empezar y al terminar el contrato.

a. **Presentaciones públicas**

De acuerdo con el Artículo 1 del Acuerdo Local 001 de 2022, el ejecutor deberá gestionar un espacio presencial para presentar ante la comunidad beneficiaria del proyecto lo relacionado con las generalidades del contrato. Para ello, se deben remitir las invitaciones en un periodo no mayor a 10 días hábiles después de firmada el acta de inicio. Así mismo, deberá hacer la convocatoria por medios informativos y comunicativos, con lenguaje incluyente, incluyendo intérprete de señas tanto en la presentación como en las piezas comunicativas. Se deberán realizar dos presentaciones públicas: una al inicio del contrato o convenio y otra al alcanzar el 80% o más de ejecución del contrato. En la Presentación pública según el artículo 2 del Acuerdo Local 001 de 2022 se debe invitar al delegado de la supervisión del contrato; al Consejo Local, espacio de participación y/o instancia social relacionada con la temática del contrato, la Junta Administradora Local de Bosa, la Asociación de Juntas de Acción Comunal, el Consejo de Planeación Local y la comunidad beneficiaria. Para lo anterior, se deberá hacer uso de la comunicación inclusiva y socialización ante los siguientes actores:

a. Comunidad en general, personas con discapacidad, cuidadores y/o familiares, organizaciones de personas con discapacidad.

b. Representante Consejo de Planeación Local

c. COPACOS.

d. Representante del Consejo Local de Discapacidad. (CLD)

e. Representante Asociación de Juntas de Acción Comunal

f. Interesados en ser veedores para el proceso de proyectos de inversión local.

g. Grupos poblacionales con enfoque diferencial interesados en conocer la información del contrato.

h. Referente para la localidad del Equipo de Gestión de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud

i. Profesional de la Política de discapacidad de la Localidad de Bosa.

j. JAL- Junta Administradora Local

Se debe dejar registro en medio físico y digital de las invitaciones realizadas. Así como los soportes de las actividades realizadas como es el caso de llamadas telefónicas, difusión de piezas comunicativas en redes y/o espacios físicos, correos electrónicos, entre otros.

Requisitos de la presentación pública ante la Comunidad y la Junta Administradora Local.

De acuerdo con el Artículo 6 del Acuerdo Local 004 de 2025 las presentaciones deberán realizarse por separado y deben contener los siguientes temas:

a. Resumen ejecutivo del proceso de formulación del contrato. Se deberá indicar los actores involucrados.

b. Resumen del proceso precontractual, especialmente, anexo técnico final, estudio de mercado, pliego de condiciones, modalidad de contratación.

c. Fechas de inicio y terminación del contrato.

d. Nombre, experiencia, capacidad financiera e información del contratista.

e. Presupuesto detallado de cada una de las actividades, recurso humano y otros.

f. Cronograma. (Tiempos de ejecución y etapas del proyecto)

g. Idoneidad del ejecutor.

h. Meta poblacional

i. Objeto del contrato y como se desarrollará.

j. Nombre del apoyo a la supervisión

Nota 3: Para las presentaciones públicas el contratista deberá contar con un intérprete de lengua de señas a fin de garantizar la inclusión, accesibilidad y conocimiento del proyecto. Así mismo para las convocatorias se deberá realizar piezas incluyentes de difusión, en donde se tengan en cuenta las diferentes discapacidades

Nota 4: El contratista deberá verificar que la presentación pública ante la JAL se realiza durante el término de ejecución del contrato y en caso de que la Corporación no asigne fecha dentro de dicho plazo, deberá radicar nueva solicitud y dejar constancia de tal situación, remitiendo copia al apoyo a la supervisión.

En la presentación que se realice ante la JAL se presentarán los aspectos más representativos del contrato: objetivo, descripción, actividades, fecha de inicio, fecha de terminación, presupuesto, estadísticas, ejecución, entre otras, conforme al artículo 6 del Acuerdo Local 004 de 2025.

Nota 5: Se hace necesario que el ejecutor divulgue los datos relacionados con los canales de comunicación, información e inscripción del proyecto, desde la fase de socialización y presentación y a lo largo de todo el desarrollo de este contrato. Estas piezas deben ser aprobadas previamente por el equipo de prensa del FDLB. El contratista deberá realizar las presentaciones

públicas generales del contrato y la descripción de sus diferentes etapas, para lo cual gestionará un espacio bajo la dinámica virtual o presencial que permitan su correcta presentación, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Local 004 de 2025.

Se deberá incluir como mínimo: objeto, descripción, fecha de inicio, fecha de terminación, presupuesto, actividades a desarrollar, cronograma de actividades, lineamientos técnicos y metodológicos. Deberá dejar constancia de lo anterior a través de acta, planilla de asistencia y registro fotográfico (en caso de ser presencial).

Productos por parte del contratista y Medios de Verificación de las presentaciones públicas

- Solicitud fijación fecha presentación pública por correo electrónico ante la JAL o a quien corresponda.
- Registro control de asistencia de la presentación pública a la JAL.
- Registro fotográfico de la presentación pública a la JAL.
- Soporte de las invitaciones remitidas a la comunidad.
- Registro de asistencia de la presentación pública a la comunidad.
- Registro fotográfico de la presentación pública a la comunidad.
- Presentación del contrato (contiene objetivos, actividades, cronograma, presupuesto).
- Actas de reunión de la socialización ante la comunidad.

b. Veeduría ciudadana

Siendo la veeduría el ente encargado de realizar acciones de control y vigilancia a la Gestión Pública; para el presente contrato de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal (ayudas técnicas), este actor es concebido como miembro fundamental del contrato, en el que tendrá un papel activo en representación, defensa de los derechos y empoderamiento de los deberes y derechos de la comunidad con discapacidad, para el adecuado uso y control de los recursos públicos.

El Lineamiento de otorgamiento de DAP, los criterios de elegibilidad y viabilidad, los estudios previos y la Secretaría Distrital de Salud, rescatan el rol que realiza la comunidad y la necesidad de fortalecer el papel del control social como un eje de empoderamiento y transparencia.

En el ejercicio de implementación de los proyectos de entrega de DAP; se reconoce históricamente dos formas de representación de la comunidad de personas con discapacidad:

- El rol del delegado para la veeduría, al Comité Técnico de seguimiento, que son elegidos en el marco de las acciones de esta forma de Participación Ciudadana, quienes garantizan un delegado y un suplente sustentado a través de la realización de una asamblea interna, acta de la sesión, y carta de delegación.
- Se reconoce además el papel que cumplen los representantes de los Consejos Locales de Discapacidad, quienes participan desde la mirada del control social informal. Estos delegados son elegidos en una sesión ordinaria de la instancia local por los delegados institucionales y representantes de discapacidad que conforman los Consejos de Discapacidad, según Acuerdo 505 de 2012. El control social es realizado por los delegados de manera no formal, representan la comunidad, y ejercen una función establecida por el Sistema Distrital de Discapacidad.
- Para la conformación de veeduría ciudadana se deberá realizar una sesión por parte de los líderes/as de la comunidad de discapacidad para la socialización de los veedores/as asignados para el seguimiento y control del contrato, de los cuales se deberá nombrar un designado y un suplente por medio de acta de las siguientes instancias:
    - Consejo de Planeación Local – CPL
    - Consejo Local de Discapacidad- CLD

- COPACOS
- Representante comunidad, la veeduría puede estar conformada por ciudadanía en general que esté interesada. Por ello, en la presentación pública inicial del contrato es importante invitar al mayor número de comunidad posible, ya que de este espacio surgen personas que desean ser veedores.

Nota 6: Se debe garantizar la realización de mínimo una capacitación por parte de la Secretaría Distrital de Salud o de la Veeduría Distrital a los veedores del contrato.

c. Cronograma de actividades

Una vez suscrita el Acta de Inicio, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles, el contratista deberá remitir al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato el cronograma de actividades, que contemple las actividades del cronograma por fases, clasificando y discriminando cada actividad según la fase correspondiente, teniendo en cuenta que cada fase puede contemplar múltiples actividades. Asimismo, se deberá definir y asignar un responsable para cada actividad registrada e incorporar una columna de entregables en la que se identifique el o los productos asociados a cada actividad. De igual manera, se requiere incluir una columna de estado de avance con las categorías "Planeado", "En proceso" y "Entregado", así como una columna de observaciones destinada al registro general de situaciones, novedades o comentarios relevantes relacionados con el seguimiento y cumplimiento de las actividades programadas, incluir el comparativo entre lo planeado y lo ejecutado, junto con un indicador de cumplimiento que permita realizar el seguimiento y control de la ejecución de las actividades. Este deberá ser socializado en el Comité Técnico de Seguimiento y aprobado por el apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo, se hará seguimiento y control durante el plazo de ejecución del contrato.

El ejecutor deberá entregar el cronograma al FDLB, para ser revisado y generar observaciones y sugerencias si se requiere. Se debe tener en cuenta la información contenida en el anexo 1: Cronograma.

d. Plan de trabajo

Se debe entregar por parte del contratista máximo a los cinco (05) días hábiles, tras la firma del acta de inicio, el plan de trabajo y la proyección físico-financiera, los cuales deben plantear objetivos, estrategias y productos a entregar, los cuales serán sujetos a seguimiento y evaluación del Comité Técnico de Seguimiento.

Fase 2: Etapa de inscripción.

La fase de inscripción se desarrollará durante toda la ejecución del contrato, con el propósito de identificar a las personas con discapacidad de la localidad de Bosa que requieran Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas. Para ello, se dispondrá de herramientas tecnológicas que faciliten el proceso de inscripción y el contratista deberá habilitar una línea telefónica destinada a la atención de los potenciales beneficiarios.

Así mismo, el contratista deberá contar con un punto de atención presencial para efectuar las inscripciones de los potenciales beneficiarios, garantizando el acceso de la ciudadanía al proceso.

La divulgación del proceso de inscripción se realizará a través de las redes sociales y demás canales oficiales de la Alcaldía Local de Bosa, en coordinación con el contratista. Estas acciones deberán articularse con la Oficina de Comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), dando cumplimiento a los lineamientos institucionales sobre imagen corporativa, identidad visual y uso adecuado de los medios y redes de comunicación.

Para el proceso de inscripción y la consolidación de la información de los potenciales beneficiarios, se deberá tener en cuenta la siguiente información:

1. Número de Solicitud
2. Fecha de inscripción.
3. Nombre completo del potencial beneficiario (PcD)
4. Nombre identitario del potencial beneficiario (PcD).
5. Tipo de documento (PcD),

6. Número de identificación (PcD).
7. Grupo etario (PcD).
8. Edad (PcD).
9. Régimen de afiliación EPS (PcD).
10. Nombre de la EPS-ARS (PcD).
11. Enfoque diferencial (PcD).
12. Sexo asignado al nacer (PcD).
13. Orientación sexual (PcD).
14. Número de teléfono (PcD).
15. Nivel de escolaridad (PcD)
16. Dirección de residencia (Obligatoria de la Localidad de Bosa) (PcD).
17. Barrio de Residencia (PcD)
18. Estrato Socioeconómico (PcD)
19. UPZ en la que reside (PcD)
20. ¿Cuenta con Certificado de Residencia? (PcD)
21. Diagnóstico específico (PcD)
22. Tipo de discapacidad (PcD)
23. Nombre completo del cuidador/a o familiar de la PcD.
24. Tipo de documento del cuidador/a o familiar de la PcD.
25. Número de identificación del cuidador/a o familiar de la PcD.
26. Teléfono del cuidador/a o familiar de la PcD,
27. ¿A qué entidad pertenece la persona que diligencia el formulario?
28. Nombre de la persona que diligencia el formulario
29. Observaciones (Si aplica), Tratamiento de Datos Personales.

Se deben ingresar los datos del potencial beneficiario a una base de datos denominada listado de inscritos, la cual será administrada y compartida por el ejecutor, acorde con los tiempos y etapas del contrato. Posteriormente, el ejecutor debe hacer entrega de esta base al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la cual debe estar avalada por el grupo especializado para la discapacidad, supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato.

Para el proceso de inscripción, es requisito indispensable que las personas interesadas indiquen su autorización para el tratamiento y/o uso de datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normativas aplicables en materia de protección de datos personales.

Los interesados se podrán inscribir de manera directa. Para lo cual las personas que son responsables del proceso deben tener claridad de la información para no generar confusiones a los ciudadanos.

Nota 7: El contratista debe llevar un control semanal de los inscritos y deberá socializar en los comités mensuales de seguimiento, en el informe que es presentado por parte del ejecutor, Asimismo, será el responsable de actualizar la base de inscritos y deberá ser entregada al Fondo de Desarrollo Local de Bosa una vez finalice la ejecución del contrato, la cual debe contar con el aval del grupo especializado para la discapacidad, supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato

Nota 8: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa deberá entregar al ejecutor, en medio magnético, la base de datos actualizada a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, como insumo primario para dar inicio a la ejecución del proyecto. El contratista será responsable de realizar la depuración y actualización de dicha base de datos, con el fin de determinar los posibles beneficiarios activos que cumplan con los criterios de inclusión establecidos para el proyecto. De igual forma, se continuará con el proceso de inscripción hasta alcanzar la meta proyectada. Para ello, el contratista deberá realizar la depuración de la base de datos entregada por el Fondo, verificando cuáles personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarias del proyecto. En caso de que, al inicio o durante la ejecución del contrato, o cuando se evidencie la disminución o agotamiento de personas inscritas, no se cuente con una base de datos de personas inscritas suficiente para garantizar el cumplimiento de la meta establecida, el ejecutor deberá diseñar e implementar estrategias de convocatoria, divulgación y captación de beneficiarios, incluyendo la realización de jornadas de inscripción masiva en la totalidad de las UPZ de la localidad y demás acciones que resulten pertinentes. Estas actividades deberán ejecutarse hasta garantizar la inscripción de los beneficiarios requeridos y asegurar el cumplimiento de la meta de 750 beneficiarios prevista en el contrato.

Nota 9: En tal sentido, se elaborará por parte del contratista una base de datos consolidada con los usuarios nuevos y los que se encuentran en lista de espera en un formato aprobado por el grupo especializado para la discapacidad, supervisión y/o apoyo a la supervisión en donde se especifique la fecha de entrega e identificación del Dispositivo de Asistencia Personal – Ayuda Técnica. El formato debe contener los campos establecidos en el lineamiento de la Secretaría Distrital de Salud. Estos serán presentados en el comité de seguimiento, así como la gestión realizada, actualización, depuración y reportes de novedades de los inscritos

Nota 10: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa por medio de la supervisión del contrato dispondrá un correo electrónico institucional donde se centralizará, canalizará y dará tratamiento a la recepción de solicitudes de DAP. El contratista y el grupo especializado para la discapacidad dispondrá un correo electrónico y línea telefónica donde se realizará la comunicación oficial con el FDLB.

a. Puntos de inscripción

De acuerdo con las orientaciones técnicas para la ejecución y formulación de los proyectos de inversión local en salud, se habilitará la inscripción presencial en el Fondo de Desarrollo local de Bosa como punto fijo. Lo anterior, en días y horarios previamente establecidos y determinados y socializados en el Comité Técnico de Seguimiento.

Adicionalmente, se deberá concertar en el comité de seguimiento los puntos rotativos que permitan cubrir la totalidad de las Unidades de Planeación Zonal – UPZ de la localidad de Bosa.

Nota 11: Para los puntos de inscripción presencial, el contratista designará al responsable de la inscripción, el enlace o referente que gestionará la información y el horario destinado para esta actividad. El desarrollo de esta acción no debe generar sobrecostos en el proyecto que afecte el cumplimiento de la meta poblacional. Además, el ejecutor debe garantizar y disponer de las herramientas tecnológicas para que el gestor pueda efectuar la actividad de inscripciones.

Los puntos de inscripción itinerantes deben ser acordados entre el FDLB y el ejecutor de tal manera que su desarrollo sea estratégico y rotativo, de acuerdo con las particularidades y necesidades del territorio e implique la participación y contribución de ambas partes. Estas jornadas de inscripción deben contar con una programación previa Se sugiere establecer acciones de articulación con las diferentes instituciones que realicen intervenciones con población con discapacidad.

b. Procedimiento listado de Candidatos Inscritos

Para efectos de contar con la inclusión e inscripción de nuevas personas y como uno de los productos finales del contrato, se hace necesario la entrega de la base de datos de inscritos por parte del ejecutor al FDLB, también en medio magnético y formalmente por escrito.

Como parte del proceso de depuración de la lista de inscritos, se debe garantizar lo siguiente:

- Para cuantificar el cumplimiento de la meta, cada beneficiario se contará una única vez dentro del cuatrienio del plan de desarrollo en curso.

- Garantizar que las visitas realizadas y casos presentados al comité técnico de aprobación correspondan a personas previamente inscritas derivadas del proceso de depuración de la base de datos.

- El FDLB junto con el grupo especializado para la discapacidad y el ejecutor y con base en la necesidad específica de la persona, podrán presentar al comité técnico de aprobación los casos excepcionales tales como los relacionados con factores de crecimiento en niños, cambios en el compromiso de la limitación y vida útil de los Dispositivos de Asistencia Personal, para que el comité defina la viabilidad de aprobación o no.

- Deberá quedar consignado el o los Dispositivos de Asistencia Personal que solicita el inscrito, los cuales deben corresponder a elementos no cubiertos por los Planes de Beneficios en salud, de acuerdo con los regímenes de aseguramiento. Los usuarios que soliciten dispositivos cubiertos por el plan de beneficios deberán ser canalizados a la EAPB correspondiente y reportados en el marco del comité técnico de seguimiento y quedar consignados junto con la evidencia del proceso de gestión en el informe del periodo correspondiente.

- Se deben registrar las novedades relacionadas con fallecimiento, cambio de residencia, cambio de localidad, cambio de ciudad y desistimiento de continuar en el proyecto.

- Se registrarán las novedades relacionadas con usuarios no ubicados, entendiéndose estos, como usuarios que no sean localizados después de cuatro (4) llamadas telefónicas para programar la visita, realizadas en diferentes fechas a los diferentes números de contacto registrados, casos que serán soportados con fecha, hora, teléfonos, persona que responde la llamada, si se obtuvo o no respuesta. Se debe contar con el soporte de las llamadas realizadas por parte del ejecutor.

- Del mismo modo, aquellos usuarios que en dos (2) diferentes fechas con un rango de tiempo de al menos una semana, no sean ubicados en el domicilio registrado, serán casos que se denominará visitas fallidas, las cuales serán soportadas con registro fotográfico que evidencie la visita a la dirección registrada y demás datos que se consideren relevantes y que aporten a la sustentación del caso. Esta información deberá ser avalada por parte del grupo especializado para la discapacidad del FDLB.

- Es de obligatorio cumplimiento que se prioricen e identifiquen grupos poblacionales con enfoque diferencial registrados en el documento criterios de elegibilidad y viabilidad expedido por la Secretaría Distrital de Salud, se debe procurar la participación y la identificación de casos de grupos étnicos, raizales, ROM, afrodescendientes, LGBTIQ+, y víctimas de conflicto, de todas las etapas de ciclo y cursos de vida. En los casos en los que no se identifiquen posibles beneficiarios, se deberá justificar cuáles grupos no se presentan en el territorio, así como la gestión, acercamiento y difusión con los grupos poblacionales (se deberán anexar soportes como actas y registros fotográficos).

En esta etapa se brinda la información a los usuarios acerca de las fases, requisitos, documentos y tiempos del proceso. No se reciben documentos con el fin de no generar expectativas acerca de la entrega de los dispositivos de asistencia personal.

Es necesario activar las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) en los siguientes casos:

- En el caso de usuarios que soliciten dispositivos que están incluidos en los planes de beneficios, se canalizan a la respectiva Empresa Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), mediante los mecanismos y redes de apoyo que se encuentren vigentes. Los Fondos de Desarrollo Local y Ejecutores deben disponer de un protocolo y mecanismos para el registro de estos casos.

- Usuarios que pertenezcan al régimen de excepción (Policía Nacional, Fuerzas Militares de Colombia, ECOPETROL o Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio), deberán ser informados acerca de la gestión para el acceso a los dispositivos cubiertos por el plan de beneficios en salud correspondiente, los cuales, deben ser solicitados a través de la entidad responsable de este proceso en su régimen de afiliación a salud.

- Para los usuarios del régimen de excepción que soliciten dispositivos que no se encuentren en el plan de beneficios, el ejecutor debe presentarlos y sustentarlos, mediante estudio de caso al Comité de Aprobación, previa revisión de factores de vulnerabilidad, fragilidad económica, social y redes de apoyo.

- En el caso de los usuarios que refieren no estar registrados ni tener el certificado de discapacidad, deben ser informados acerca del proceso de registro y canalizados de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente.

c. Fuentes de acceso

Además de los medios de convocatoria ya descritos, es posible identificar potenciales beneficiarios a través del sistema de identificación y activación de redes de apoyo en los distintos escenarios de la vida cotidiana de las personas con discapacidad. Este sistema permite la búsqueda activa de personas que requieran apoyo, y la información puede obtenerse también mediante las siguientes fuentes:

- **Entornos de vida cotidiana:** Los profesionales de la salud que hacen parte de los equipos del plan de salud pública de intervenciones Colectivas –PSPIC del sector salud, desarrollan sus acciones en escenarios donde se pueden identificar a las personas con discapacidad que pueden ser potenciales beneficiarios de Dispositivos de Asistencia Personal y en estos casos serán canalizados por medio del Sistema Integral de Referencia y Contrarreferencia – SIRC.

- **Articulación institucional:** Son aquellos procesos de articulación con diferentes entidades del sector salud, del sector social y demás sectores de la localidad, que prestan servicios a las personas con discapacidad, en donde identifican sus necesidades y remiten al ejecutor o al Fondo de Desarrollo Local de Bosa cada caso que fue identificado. Estos casos pueden ser referenciados desde las instituciones educativas, fundaciones, IPS, Instituciones de Integración social.

La participación de los candidatos institucionalizados deberá contemplar las siguientes condiciones:

- Se debe disponer que los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas a otorgar sean para uso individual y exclusivo del beneficiario. El candidato, su cuidador y/o responsable legal de su custodia debe entregar información verificable, donde indique que la persona con discapacidad se encuentra de manera permanente en la institución. La omisión o falsedad en la información entregada conlleva al retiro del beneficio.

- Confirmar si la institución es de carácter privado, de beneficencia o mixto, dando prioridad a hogares de beneficencia o programas del estado para efectos de la aprobación en el respectivo comité técnico quien será el encargado de determinar la viabilidad de la entrega.

- Debe existir un funcionario o cuidador de la institución que se haga responsable del dispositivo otorgado.

- La institución debe garantizar el seguimiento de los Dispositivos de Asistencia personal.

- La institución deberá mantener una comunicación permanente con el Fondo de Desarrollo Local de Bosa y/o equipo ejecutor.

- Las Empresas Administradoras del Plan de Beneficios EAPB pueden canalizar al ejecutor o al Fondo de Desarrollo Local de Bosa, los usuarios que soliciten Dispositivos de Asistencia Personal no contemplados en el PBS.

- Cualquier ciudadano/a con discapacidad, cuidador/a o comunidad general que se identifique así mismo/a o identifique a un familiar, amigo/a o vecino/a como persona con discapacidad y que puede ser considerada potencial beneficiario, se puede contactar con el ejecutor y/o Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la inscripción y para que pueda ser incluido en la lista de espera.

- Los líderes y lideresas de los grupos poblacionales y redes de apoyo identificados en la localidad pueden referir a miembros de la comunidad o grupo social que sean potencialmente beneficiarios.

Nota 12: En consonancia con el Plan Anticorrupción y la Ley de Transparencia, es importante señalar que el proceso de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal no requiere de intermediarios ni tramitadores que supongan algún tipo de conflicto de intereses o que favorezcan la prevalencia de un interés particular (político, social, económico, entre otros). Es importante la socialización de esta información en las presentaciones públicas y en las diferentes fases del proyecto.

a. Selección de los potenciales beneficiarios.

La selección de candidatos es realizada por el contratista y el equipo de profesionales que operativiza el contrato, a partir de la revisión del listado de inscritos previamente entregado por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, o de la activación de ruta de búsqueda activa en caso de que se agote la lista de espera, esto deberá ser avalado por el grupo especializado para la discapacidad, supervisión o apoyo a la supervisión del contrato.

En el marco del comité técnico de seguimiento y comité técnico de aprobación, el contratista debe priorizar los casos por nivel de funcionalidad, historia y condición de vulnerabilidad y orden de inscripción, y realizarán un Plan de Territorialización de las visitas domiciliarias por UPZ (georreferenciación y registro de coordenada geográfica) para el diligenciamiento del formulario de solicitud y la entrega de documentos reglamentarios; de igual forma, orientan e informan a las personas con discapacidad, sus cuidadores/as de las personas con discapacidad y /o familiares acerca de la ruta de acceso y entrega de dispositivos de asistencia personal de manera permanente.

Adicionalmente, se realizará llamada telefónica a la persona con discapacidad y/o cuidador(a), indicando el estado de salud de las personas que habitan en la vivienda, igualmente durante la llamada se verificará el requerimiento de la ayuda técnica y de la

visita posterior confirmando los datos suministrados inicialmente. La visita se llevará a cabo en el lugar del domicilio de la persona inscrita en el proyecto.

La información se registrará en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y serán avalados por el apoyo a la supervisión y el grupo especializado para la discapacidad del FDLB. Adicional a esto, se dará aval a los documentos presentados por los candidatos como requisito para ser beneficiario del contrato, según lineamiento técnico. Se debe tener en cuenta que por tratarse de datos personales y condiciones de salud se debe mantener un criterio de confidencialidad durante y después de finalizado el contrato, para lo cual el contratista y el equipo de trabajo deberán firmar un compromiso de confidencialidad.

Nota 13: El Fondo de Desarrollo Local de Bosa podrá verificar la información presentada por parte del contratista en el momento que lo considere necesario, con el fin de dar cumplimiento al concepto de gasto de Dispositivos de asistencia personal.

b. Criterios de identificación para ser un potencial beneficiario.

A continuación, se presentan los criterios para ser beneficiado en el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal.

a. El usuario refiere NO contar con los recursos económicos para adquirir el Dispositivo de Asistencia Personal por medio de compra, lo cual se debe verificar en la visita de vulnerabilidad utilizando y diligenciando el formato establecido para ello.

b. Presentar una discapacidad permanente, que le permita acceder a alguna(s) de las clases o tipos de Dispositivos de Asistencia Personal. La discapacidad estará definida de acuerdo con los criterios establecidos en la CIF – Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud.

c. El Dispositivo de Asistencia Personal solicitado no debe estar incluido en el Plan de Beneficios Vigente (Resolución 2765-2025), por la cual se actualizan *"los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)"*

d. Ser habitante de la ciudad de Bogotá y residente de la localidad de Bosa, con un mínimo de permanencia y residencia en la localidad de seis meses. El soporte que deberá entregar es el certificado de residencia expedido por la Alcaldía Local, que no supere un (1) mes de expedición, y/o recibo de servicio público reciente de agua o luz, no mayor a seis (6) meses de expedición. En caso de que se presenten barreras para la consecución del certificado de residencia, los ejecutores podrán sustentar el lugar de residencia a través del recibo de servicio público vigente. El anterior mecanismo de acceso, solo se podrá utilizar en aquellos casos en los que, habiendo agotado el proceso de trámite y gestión del certificado de residencia, el candidato y el ejecutor, demuestren que dicho proceso fue fallido; por ejemplo, capturas de pantalla de errores de funcionamiento en la página web de la Alcaldía. Lo anterior con la finalidad de disminuir barreras de acceso y dar respuesta a los ajustes razonables mencionados en la convención de derechos de las personas con discapacidad. Para los casos en los que el candidato presente dificultades para el registro y expedición del certificado de residencia, se recomienda que desde los FDL se facilite este proceso a partir de la fase de inscripción

e. Para los casos especiales como personas extranjeras, especialmente venezolanos, se tendrá en cuenta la normatividad soportada con el Decreto 1288 de 2018, *"por el cual se adoptan medidas para garantizar el acceso de las personas inscritas en el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos a la oferta institucional, Se categoriza el PEP como documento de identidad y se dictan otras medidas sobre el retorno de colombianos." CONPES 3950 de 2018, "Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela",* que define como objetivo central, la atención a la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalecer la institucionalidad para su atención. En el mismo sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el decreto 064 de 2020 con el cual se busca priorizar la afiliación de la población pobre no asegurada, recién nacidos, menores edad y su grupo familiar, así como migrantes venezolanos con el permiso especial de permanencia (PEP).

Para ser beneficiario se deberán entregar los siguientes documentos por parte del beneficiario y ser validados por el contratista.

a. Fotocopia del documento de Identidad legible.

b. Certificado de residencia en la localidad expedido por la Alcaldía Local (En caso de no contar con este documento se debe presentar la Fotocopia de un recibo público de agua, luz o gas, en donde se pueda identificar la dirección de residencia no mayor a seis (6) meses de expedición)

c. Certificado de discapacidad expedido según Resolución 583 de 2018 del Ministerio de Salud con tránsito en la Circular 009/17 de la Superintendencia Nacional de Salud (En caso de contar con el certificado de discapacidad, este debe ser adjuntado, no obstante, en caso de no contar con certificado, la historia clínica con fecha de atención menor a un año en donde se indique el Código CIE 10 correspondiente a la discapacidad es un **requisito obligatorio**).

d. Resumen de historia clínica o historia clínica en donde se registre el diagnóstico médico correspondiente a la discapacidad (Código CIE 10) cuya fecha de atención sea menor a un (1) año. En casos donde no se cuente con este documento actualizado, el facilitador del proyecto deberá realizar la activación de RIAS correspondiente con el fin de contribuir a la gestión de emisión de este documento, dicha gestión deberá ser soportada y remitida al apoyo a la supervisión del contrato. No serán válidos documentos como Histórico de atenciones, epicrisis y otros documentos que no tengan el código CIE 10 que corresponda a la discapacidad.

e. Para prescripciones especializadas como calzados ortopédicos para pie diabético, artrítico y plantillas, el participante debe entregar la orden médica del ortopedista o profesional idóneo, con una fecha de expedición no mayor a un año.

f. En los casos de ayudas visuales se exige al candidato el certificado del proceso de entrenamiento y prescripción de los elementos. En el caso de personas con discapacidad visual que no cuenten con los anteriores requisitos, pueden gestionarlos con la IPS durante el periodo del proyecto. Si el ejecutor cuenta con terapeuta ocupacional o tiflólogo este podrá prescribir los elementos básicos de uso cotidiano, para disminuir las barreras de acceso. Las particularidades que se presenten en este sentido se tratarán y concretarán en los respectivos Comités Técnico.

Nota 14: Se deberá respetar las restricciones de entrega de información a razón de creencias, cosmovisión, género, entre otras, las cuales quedarán explícitas y sustentadas en el diligenciamiento de los formatos de solicitud y vulnerabilidad. Adicionalmente se contemplan los principios estipulados por el Acuerdo 603 de 2015:

a. Perspectiva de ciclo de vida: Dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas se otorgarán teniendo en cuenta las actividades e intereses de estas.

b. Equidad: Igualdad de oportunidades de acceso, sin ningún tipo de restricción de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el otorgamiento de ayudas técnicas.

c. Autonomía. La entrega de Dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas promoverá el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.

d. Cobertura los Dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas deben llegar al mayor número de personas con discapacidad de acuerdo con la caracterización realizada en cada una de las localidades.

e. Corresponsabilidad Social. Se refiere al compromiso que tienen los beneficiarios, su familia, cuidadores del buen uso y manejo del bien otorgado y al retorno de la ayuda, conforme a los parámetros que se definan en los lineamientos.

f. Territorialidad Dispositivos de asistencia personal- ayudas técnicas serán otorgadas con base al lugar de residencia de la persona que realiza la solicitud y ninguna persona deberá ser beneficiaria en más de una Localidad, para ello deberá estar inscrito(a) en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.

g. Participación. Las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores deberán participar en los procesos e instancias que se definan en los lineamientos para el otorgamiento de las ayudas técnicas.

h. Individualización de la ayuda técnica. Se refiere a que el otorgamiento de la ayuda técnica debe respetar las características y necesidades particulares de quien la solicita para que puedan mejorar su calidad de vida gracias a ésta.

c. Criterios de Restricción para el Otorgamiento del DAP

A continuación, se presentan los criterios de restricción para participar en el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal:

A. Personas solicitantes que no cumplan con el compromiso funcional descrito en los componentes de discapacidad

definidos por la CIF.

B. Personas con discapacidad temporal e intensidad de apoyo limitado.
C. Dispositivos de asistencia personal - DAP, contenidos en el plan de beneficios según la norma vigente en el momento de implementación del presente lineamiento:

   a. *Resolución 2764 de 2025 Por la cual se actualizan los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)*

   b. *Prótesis ortopédicas internas (endoprótesis ortopédicas) para los procedimientos quirúrgicos financiados con recursos de la UPC.*
   c. *Prótesis ortopédicas externas (exoprótesis) para miembros inferiores y superiores, incluyendo su adaptación, así como el recambio por razones de desgaste normal, crecimiento o modificaciones morfológicas del paciente, cuando así lo determine el profesional tratante.*

   d. *Prótesis de otros tipos (válvulas, lentes intraoculares, audífonos, entre otros) para los procedimientos financiados con recursos de la UPC.*

   e. *Ortesis ortopédicas (incluye corsés que no tengan finalidad estética).*
   Parágrafo 1. Están cubiertas con cargo a la UPC las siguientes estructuras de soporte para caminar: muletas, caminadores y bastones, las cuales se darán en calidad de préstamo en los casos en que aplique (incluye entrenamiento de uso), con compromiso de devolverlos en buen estado, salvo el deterioro normal. En caso contrario, deberán restituirse en dinero a su valor comercial.
   Parágrafo 2. No se financian con recursos de la UPC sillas de ruedas, plantillas y zapatos Ortopédicos".

d. Restricciones para regímenes de excepción

Debido a que, en el marco de ejecución del proyecto, no se podrán entregar dispositivos de asistencia personal-ayudas técnicas que se encuentren contemplados en los planes de beneficios en salud. A continuación, se exponen los Dispositivos de Asistencia Personal que se encuentran en los siguientes Regímenes de Aseguramiento en Salud (RAS).

Tabla 1. Dispositivos de Asistencia Personal vigentes en los RAS

Régimen de Aseguramiento	Normatividad	Observación
Policía Nacional y Fuerzas Militares	Acuerdo N° 093 de 2025, emitido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional en Colombia, establece el nuevo Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del sistema de sanidad militar y policial.	El Artículo 29° del Acuerdo No. 093 establece que el Plan de Servicios y Tecnologías en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional incluye dispositivos médicos sobremedida de tecnología ortopédica externa, tales como prótesis ortopédicas externas para miembros superiores e inferiores (con su respectiva adaptación), órtesis ortopédicas, sillas de ruedas estándar cuando sean requeridas de manera permanente —las cuales se suministran en calidad de préstamo conforme a especificaciones técnicas— y ayudas para la movilidad como muletas, caminadores y bastones, también entregadas en modalidad de préstamo.

Ecopetrol	Plan de Salud publicado en Web	Incluye Medicina Física y Rehabilitación (Consulta, Seguimiento y Control). Incluye prótesis (Suministro de calzado ortopédico, plantillas, órtesis, elementos y aparatos ortopédicos, soportes elásticos para tratamiento de insuficiencia venosa). *
Subsidiado y contributivo	Resolución 2765- 2025	Por la cual se actualizan integralmente los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)
Magisterio	Cobertura y Plan de Beneficios - Anexo No. 01. Publicado en Web.	1. Plan de Beneficios del Magisterio Exclusiones. Excluye Calzado Ortopédico. Todo lo que no está explícitamente excluido se considera incluido. *
Ferrocarriles Nacionales	Publicación de los mecanismos dispuestos por el Fondo de pasivo social para acceder a los servicios no cubiertos por los planes de beneficios, Anexo 5. Modelo de Atención en Salud.	Los afiliados al PBS (Plan de Beneficios en Salud) tienen derecho únicamente al Plan de Beneficios de Salud definido para el Régimen Contributivo. Los afiliados al PAC (Plan de Atención Convencional) tienen beneficios adicionales al PBS
Universidad Nacional de Colombia.	Plan de Beneficios publicados en web	Incluye Calzado Ortopédico. Las exclusiones son las referidas por el MINSALUD para régimen contributivo y subsidiado. *

e. Restricciones Criterios de restricción para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal

- Dispositivos de asistencia personal para personas que adquieren la discapacidad por causa de su trabajo (Accidente o Enfermedad Laboral) y con afiliación a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Personas que no vivan en la Localidad de Bosa.

- Se excluyen aquellos dispositivos de asistencia personal que el Comité Técnico de Aprobación del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, verifique que no hacen parte de los dispositivos relacionados en la norma, o no den alcance a los requisitos descritos en el presente lineamiento.

- Que se demuestre mediante pruebas escritas, que el participante ya recibió el dispositivo por otros mecanismos de acceso (tutela, plan de beneficios, etc.) o está en proceso de recibirlo de manera simultánea.

- Casos en los que se compruebe falsedad u omisión en la información verbal o documentos suministrados por parte de los inscritos y profesionales para el proceso de entrega de dispositivos de asistencia personal.

- En los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video y/o pruebas escritas, el uso indebido de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas desde el FDLB (falsedad u omisión de la información;

venta, arriendo, préstamo, uso o entrega a personas naturales y/o jurídicas diferentes o para fines distintos al establecido), la(s) personas involucra- das deberán ser reportadas por el apoyo a la supervisión del FDLB y /o grupo especializado para la discapacidad, a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables.

- Incumplimiento de los acuerdos realizados por las partes o incumplimiento y/o evasión de los compromisos adquiridos en el proceso.

- Fallecimiento de la persona con discapacidad o retiro voluntario del proceso de otorgamiento de DAP En los casos que las personas cambian de domicilio a otra localidad o ciudad.

- Cuando se compruebe mal uso del dispositivo entregado o explotación económica del mismo para fines que no sean mejorar el desempeño, la autonomía y participación de la persona con discapacidad.

- Cuando se compruebe que la persona no tiene ningún tipo de discapacidad física, auditiva, visual, cognitiva, mental o psicosocial, múltiple y sordoceguera. Esta clasificación es reconocida por el Sistema Distrital de Discapacidad y tiene representatividad en los Consejos Locales.

- Dispositivos que superen 3 veces el valor del techo fijo definido en la formulación del proyecto. Lo anterior deberá ser concertado en el marco del Comité Técnico de Aprobación, de acuerdo con las particularidades de cada localidad.

Nota 15: En los casos en los que el solicitante del Dispositivo de Asistencia Personal o Ayuda Técnica sea veedor o delegado del proyecto en curso, deberá estudiarse la posibilidad de entrega del Dispositivo de Asistencia Personal, dando alcance a todas las fases y requisitos del presente lineamiento. Caso en el cual, se deben tener en cuenta los criterios de aprobación y entrega, frente a la funcionalidad y necesidad del solicitante, más no frente al servicio social que presta a la comunidad.

Serán activadas las rutas de acceso al derecho al Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal, en los siguientes casos:

a. En los que los dispositivos no se encuentren contenidos en el plan de beneficios.
b. Usuarios afiliados al régimen de excepción en salud, que por su condición de fragilidad económica y social lo requieran.
c. Usuarios cuya discapacidad sea consecuencia de una enfermedad o accidente laboral
d. Usuarios que se hayan trasladado de localidad en el momento de la entrega, siempre y cuando su traslado se realice a otra localidad del distrito.

Nota 16: Los casos en los que se compruebe mediante registro fotográfico, video y/o pruebas escritas, dentro del proceso de supervisión y el grupo especializado para la discapacidad, la ejecución indebida por parte del ejecutor y/o su equipo de profesionales (omisión de información; falsedad de información; diligenciamiento y presentación de soportes sin criterios técnicos de calidad, veracidad y pertinencia; maltrato verbal o físico a los candidatos y comunidad en general), deben ser reportados o notificados por el apoyo a la supervisión del FDL y/o el grupo especializado para la discapacidad, dirigida a los entes de control pertinentes, con el fin de generar los correctivos y sanciones aplicables.

Fase 3. Identificación de necesidades e historia de vulnerabilidad.

f. Identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad

Las visitas de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad deberán iniciar con una breve introducción acerca del contrato, en donde se brinde claridad sobre el alcance y la metodología de este.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad, se deberá destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato. El o la profesional que realice la visita deberá orientar al potencial beneficiario en rutas de apoyo y atención si llega a identificar una situación de vulnerabilidad y/o necesidad que lo requiera. En relación con los formatos a diligenciar durante el desarrollo de la visita, se contempla:

a. Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales.

b. Formato de solicitud que incluye la información relacionada con los antecedentes personales y la condición de discapacidad; los criterios para la selección del usuario y la decisión técnica de aprobación. Esta última información se diligencia durante el comité técnico en el que se presenta el caso y debe ser validado por parte del grupo especializado para la discapacidad.
c. Formato de historia de vulnerabilidad incluye antecedentes personales y de la condición de discapacidad, condición del usuario, valoración de la CIF, condiciones de vivienda y laborales y participación social. El formato presenta el análisis del profesional, en el cual es necesario dar a incorporar la información relacionada con redes de apoyo familiares y sociales, fuentes de ingreso, fragilidad socio-. económica, si cuenta con algún tipo de subsidio del estado o privado, identificación de factores de riesgo y de ser necesario activación de rutas e iniciar procesos de referencia y contrarreferencia, según el requerimiento específico que lo amerite. Asimismo, debe contar con la justificación de prescripción del DAP.

Finalmente, en esta visita se debe requerir como mínimo los siguientes documentos:

a. Fotocopia del documento de identidad del candidato o candidata.

b. Fotocopia de certificado de afiliación a régimen de salud.

c. Fotocopia del recibo de servicio público de agua, luz o gas o Certificado de residencia.

d. Fotocopia reciente, no mayor de un año, de la historia o resumen de historia clínica del candidato o candidata o Certificado de discapacidad.

e. Fotocopia del documento de identidad del cuidador/a, si aplica

Nota 17: El traslado de los profesionales de apoyo y los insumos requeridos para realizar la visita de identificación de necesidades y vulnerabilidad estará a cargo del contratista.

Fase 4: Prescripción y Evaluación del Contexto.

La visita de prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales, se determina el dispositivo requerido por el o la usuario/a y se lleva a cabo la toma de medidas al candidato/a y al espacio físico de la vivienda en el caso que lo requiera.

Posterior al proceso de identificación de vulnerabilidad, se realizará por parte de los profesionales, de manera presencial en el domicilio del potencial beneficiario, con el fin de verificar prescripciones médicas especializadas emitidas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficio -EAPB, para lo cual se deberá destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye la duración de la visita, el tiempo de traslado para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento del formato.

Este proceso debe ser llevado a cabo por el profesional con la participación de la persona con discapacidad, su familia, cuidador y/o proveedor. El lugar idóneo para reconocer las necesidades estructurales, funcionales, el desempeño en actividades, la participación y los factores ambientales, es el domicilio del usuario y deben tenerse en cuenta las medidas de cada persona. En caso de requerirse una nueva toma de medidas, el contratista deberá justificar de manera adecuada la pertinencia de la solicitud. La retoma de medidas deberá realizarse en el domicilio del potencial beneficiario.

En primer lugar, se inicia la visita con la solicitud de la documentación que se encuentra pendiente por entregar.

Todos los Dispositivos de Asistencia Personal deben ser prescritos por un profesional de rehabilitación, un especialista médico o el profesional idóneo que se requiera según el tipo de dispositivo. En los casos de personas con discapacidad visual, los elementos serán prescritos por un Tiflólogo y/o Terapeuta Ocupacional; cuando el kit incluye elementos de uso doméstico o de la vida cotidiana, la prescripción y entrenamiento estará a cargo del Terapeuta Ocupacional del ejecutor del proyecto. Es importante aclarar que en el caso de los kits cognitivos y kit visuales, se contará cada uno de ellos como un solo dispositivo otorgado, aunque esté compuesto por varios elementos.

Es de mencionar que el tiempo de validez de las prescripciones realizadas no deben superar los cuatros (4) meses, teniendo en

cuenta que una vez se supera este periodo se pueden presentar cambios significativos en la condición de funcionamiento del candidato/a que conllevan un cambio en la prescripción.

Para el caso de usuarios que requieren calzado ortopédico, diabético o artrítico, y/o plantillas, la prescripción deberá ser emitida por un ortopedista o fisiatra de la Entidad Administradora de Planes de Beneficios (EAPB), con un tiempo de expedición no mayor a un año, específicamente, en aquellos casos en que la condición del o de los pies lo requiera, como por ejemplo presencia de lesiones, amputaciones, o que el grado de la deformidad lo amerite. En los demás casos, la prescripción del calzado puede ser realizada por el profesional de apoyo del equipo ejecutor junto con el acompañamiento del técnico del Proveedor.

Para el desarrollo de la etapa de prescripción, los/las profesionales de apoyo establecerán previamente un recorrido para las visitas, el cual será entregado y socializado mensualmente al Comité de seguimiento y aprobación.

Durante la visita las/los profesionales aplicarán el Formato de Vulnerabilidad y realizarán la toma inicial de medidas y definición de características para la elaboración de los Dispositivos de Asistencia Personal Ayudas Técnicas. A cada beneficiario que cumpla con los requisitos se le **entregará mínimo uno (1) y máximo tres (3) elementos de asistencia personal.** En caso de requerir más dispositivos se revisará la viabilidad técnica por parte de la supervisión y el grupo especializado para la discapacidad y el comité técnico.

En esta etapa los formatos a diligenciar dependen del tipo de dispositivo a entregar, los cuales son los siguientes:

a. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas Visuales.
b. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, hand bike).
c. Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal -ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas).
d. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas de autocuidado (cojines, antiescaras, colchones, kit de piel y sillas sanitarias).
e. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas generales.
f. Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente.
g. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición.

Nota 18: Una vez realizada la prescripción, el/la contratista, el grupo especializado para la discapacidad, supervisión y/o el apoyo a la supervisión deben realizar el acompañamiento al proceso de fabricación de los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas en las instalaciones del proveedor contratado, por medio de visitas de verificación y seguimiento; esta actividad debe registrarse en acta, la cual hace parte de los soportes del componente administrativo del proyecto. El ejecutor realizará la supervisión y propenderá por la calidad de estas, según términos de referencia establecidos, especialmente, en lo que tiene que ver con funcionalidad, materiales, acabados y medidas.

Nota 19: Toda prescripción especializada entregada al comité de aprobación de dispositivos del contrato no debe superar un (1) año de emisión. En los casos en los que se presenten barreras para el acceso a este tipo de documentos, el comité de aprobación deberá discutir cada caso y con apoyo del ejecutor activar las rutas de atención integral, que se requieran para dar cumplimiento a este requisito.

Fase 5. Aprobación de dispositivos de Asistencia Personal.

Una vez se finalice la etapa de prescripción se llevarán al Comité Técnico de Aprobación los casos previamente revisados por parte del grupo especializado para la discapacidad. Para lo cual se requiere de lo siguientes pasos:

a. Organizar una carpeta en físico para cada candidato o candidata a beneficiar, que contenga los documentos solicitados junto con los formatos debidamente diligenciados de las visitas de solicitud en el domicilio, historia de vulnerabilidad y prescripción. Se incluye el registro fotográfico de estas visitas descargado previamente en un documento en Word o PDF, con el nombre del candidato/a y documento de identidad. También se imprime y adjunta la certificación de aseguramiento en salud del candidato.

b. El diligenciamiento de la base de datos de los casos que se van a presentar ante el Comité Técnico de Aprobación

comprende la transcripción de la información general del candidato/a y de las variables establecidas en este archivo.

c. Para la presentación ante el comité se debe considerar los siguientes aspectos.:

- Número/consecutivo
- Apellido
- Nombre
- Fecha de nacimiento (día/mes/año)
- Edad
- UPZ
- Tipo de afiliación al SGSSS
- EAPB
- Diagnóstico médico (si hay varios diagnósticos se registrarán en especial los asociados a la prescripción del dispositivo de asistencia personal- ayuda técnica)
- Dispositivo/s de asistencia personal solicitado y accesorios- Valor
- Reposición-vigencia
- Profesional que prescribe
- Aprobación SI/NO
- Observaciones del comité

Para la presentación de los casos al comité de aprobación debe realizarse **mínimo cada 30 días calendario un comité de aprobación,** en donde se presenten casos que fueron revisados y avalados por parte del grupo especializado para la discapacidad y la supervisión del contrato. Así mismo, la presentación y justificación de cada uno de los casos presentados ante el comité estará a cargo del profesional que haya realizado la prescripción.

Por otra parte, si el DAP pertenece al listado de elementos conforme a la necesidad de los descritos en el presente documento se debe tener en cuenta las cotizaciones aportadas por el ejecutor para la aprobación por parte del comité técnico de seguimiento y control

Nota 20: Para la presentación de los casos ante el comité de aprobación se deberá garantizar el acceso igualitario a los documentos y datos de los beneficiarios de aprobación. En este sentido, los documentos a presentar deben ser inclusivos y tener en cuenta todos los tipos de discapacidad.

A continuación, se presentan las categorías de productos o servicios correspondientes a dispositivos de asistencia personal, junto con sus respectivas especificaciones técnicas y exclusiones. Esta información tiene como finalidad establecer criterios claros para su suministro, uso y aprobación, garantizando que las ayudas otorgadas respondan a las necesidades funcionales de los usuarios, bajo condiciones de viabilidad técnica, seguridad y sostenibilidad.

Tabla 2. Exclusiones para tener en cuenta para la aprobación de Dispositivos de Asistencia Personal

PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EXCLUSIONES
Ayudas para terapia y entrenamiento	Son dispositivos de asistencia personal para el desarrollo de actividades terapéuticas, que apoyan, generalmente al personal de la rehabilitación en el desarrollo de los procedimientos de tratamiento. Incluyen cojines para el descanso de la presión	Bipedestadores: representan un riesgo de caída del usuario y es un apoyo que exige el entrenamiento especializado para su uso. Todo lo relacionado con equipos médicos de rehabilitación y entrenamiento los cuales son utilizados por profesionales idóneos teniendo en cuenta las particularidades de cada usuario.
Ayudas para el cuidado y la protección personal	Son dispositivos de asistencia personal que apoyan las actividades básicas cotidianas tales como vestido, higiene y acicalamiento. Generalmente son de baja complejidad	Se excluyen las que para el cumplimiento de sus funciones requieran componentes eléctricos y/o electrónicos, que el usuario no se comprometa a realizar mantenimiento y que puedan incrementar sobre costos del servicio de luz en la vivienda donde reside el usuario o mantenimientos de baterías que son de altos costos
Ayudas para la movilización personal	Son dispositivos de asistencia personal que compensan la limitación en el andar o sustituyen el caminar para el desplazamiento sobre una silla de ruedas	Sillas de ruedas eléctricas o motorizadas: deben ser aprobada por Comité de aprobación evaluando las posibles Restricciones: La aprobación de ese tipo de dispositivo de asistencia personal depende de la ubicación y condición geográfica en la que reside el usuario, costo de recarga de batería, la cual debe ser asumida por el Usuario, evitar que las piezas no sean importadas, se debe evaluar beneficios, seguridad y facilitadores o barreras para el desplazamiento y el transporte de esta. Se sugiere que las sillas motorizadas sean prescritas para personas que ya tuvieron proceso de rehabilitación completa, el usuario debe tener su movilidad completamente es decir miembros inferiores, tronco, en algunos casos cuello comprometida con Excepción del funcionamiento de muñeca y mano la cual debe tener buen agarre para el manejo del comando de control. Se debe analizar en el comité de ocupación del usuario, el ambiente y seguridad, ya que pueden ser factores excluyentes
Ayudas para Actividades Domésticas	Apoyan actividades de mantenimiento del hogar y cuidado de otros y ayudas para la alimentación.	Se excluyen las que para el cumplimiento de sus funciones requieran componentes eléctricos y/o electrónicos que incrementen sobrecostos de energía.
Mobiliario y adaptaciones para vivienda y otros inmuebles	Muebles especiales para personas con limitación y adaptaciones al hogar, oficinas o escuelas para hacerlos accesibles.	Se excluyen adaptaciones en los espacios de oficina y escuelas, al igual que dispositivos de asistencia personal que requieran accionar eléctrico, que incrementen sobrecostos de energía.

Fase 6: Adquisición de Dispositivos de Asistencia Personal

Con base en el listado de candidatos aprobados en los diferentes Comités Técnicos de Aprobación, el ejecutor, en cabeza del coordinador general del contrato, realizan la consolidación del total de dispositivos aprobados con el fin de enviar la solicitud de pedido al proveedor(es) para la fabricación y/o entrega de los dispositivos. El contratista tendrá un plazo máximo de (45) cuarenta y cinco días calendario posteriores a la aprobación en comité técnico de aprobación para realizar la respectiva adquisición ingreso al almacén del FDLB y entrega de los dispositivos a los beneficiarios.

Así mismo, las adquisiciones de los DAP deberán responder a los requerimientos de cada usuario, descritos en la prescripción; se realizará bajo la supervisión del contratista y el grupo especializado para la discapacidad sin perjuicio de invitar a otros participantes que por experticia se requieran. El contratista garantizará el cumplimiento del proceso administrativo, financiero y técnico para la compra de cada uno de los DAP a adquirir.

Los DAP deberán haberse fabricado antes de la fecha de entrega de estos a los beneficiarios, de manera que sean conocidas por el apoyo a la supervisión y/o supervisión y el grupo especializado para la discapacidad del FDLB; para lo cual, se deberá tener

en cuenta que los dispositivos deben contar con ingreso y salida de almacén. Lo anterior, con el fin de que se verifique que los DAP comprados, correspondan fielmente con los prescritos; de modo que, se realice de manera oportuna posibles ajustes a los mismos o cambios en los casos que corresponda. En este sentido, el contratista deberá hacer pruebas de funcionalidad con el elemento y con el usuario en los casos que se requiera, para la adaptación del dispositivo.

Nota 21: Los elementos objeto de este contrato deberán ser ingresados en el almacén teniendo que dichos elementos se fabrican de acuerdo con las medidas y necesidades específicas de cada beneficiario, tales como ancho, profundidad, espaldar, bracero y piecero. Por tanto, se consideran elementos de uso exclusivo del beneficiario para el cual fueron fabricados, toda vez que favorecen una adecuada postura, previenen lesiones o daños en la columna y hacen poco probable que puedan ser reasignados para el uso de otra persona. Así mismo, se debe tener en cuenta el procedimiento designado por Secretaría De Gobierno GCO-GCI-P002 para la Alcaldía Local de Bosa para su respectivo registro y control de ingreso. No obstante, se aclara que dichos elementos ingresarán clasificados como bienes de consumo, en virtud de que su destinación final es el uso directo por parte de los beneficiarios. En consecuencia, dichos elementos no estarán sujetos a custodia, ni permanencia en inventario como bienes devolutivos, toda vez que no se incorporan al patrimonio de la entidad. Esta condición debe quedar claramente consignada en el formato Acta de recibido a satisfacción (gco-gci-f175) para el ingreso y salida del almacén, así como en los informes de ejecución contractual, con el fin de garantizar trazabilidad, control fiscal y cumplimiento normativo en el marco del principio de finalidad del gasto público. Lo anterior, de conformidad con lo mencionado en el *"Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1",* el cual indica que: Los elementos o bienes adquiridos por los Entes y Entidades, para entrega a la comunidad de manera gratuita o a precios de no mercado, se reconocen contablemente como Inventarios y posteriormente, con la entrega de estos, se registra su impacto en el Gasto Público Social o Costo de venta, en cumplimiento de su cometido estatal, con base en los documentos que evidencien la trazabilidad de la adquisición, entrega y recepción de los mismos, para lo cual se tienen en cuenta los requerimientos del sistema de información y los procedimientos administrativos, desarrollados internamente.

Para el caso de los Dispositivos de movilidad, deben ir marcadas en el bolsillo posterior (espaldar) con un tamaño sugerido de 16x7cm, el diseño debe ser aprobado previamente por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, el grupo especializado para la discapacidad y la Oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Alcaldía Local. Es de mencionar que debe estar acorde a los lineamientos indicados por parte de la Oficina asesora de prensa y comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

Se deben seguir los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9999, que define las ayudas técnicas como cualquier producto, equipo o sistema utilizado por una persona con limitación, diseñado para prevenir, compensar o mitigar una discapacidad.

a. Clasificación de los dispositivos

Baja complejidad: Productos fácilmente disponibles en el mercado o adaptables por la persona, su familia o la comunidad. Ej: abotonadores, punzones braille.

Alta complejidad: Ayudas que requieren prescripción especializada, mayor diseño técnico o adaptación personalizada. Ej: sillas de ruedas especializadas, dispositivos electrónicos de asistencia.

Así mismo, los Dispositivos de Asistencia Personal se clasifican en ayudas para terapia y entrenamiento, ayudas para el cuidado y la protección personal, ayudas para la movilización personal, ayudas para actividades domésticas, mobiliario y adaptaciones para viviendas y otros inmuebles, ayudas para comunicación, la información y señalización y ayudas para el manejo de bienes y productos. Esto puede evidenciarse en la siguiente tabla:

Tabla 3. Clasificación de los Dispositivos de Asistencia Personal

Categoría	Nombre del Dispositivo de Asistencia Personal	Número mínimo de seguimientos a realizar.	Tiempo Mínimo de Garantía
Dispositivos de Movilidad	Sistema Hand Bike	2	18 meses
	Sillas de ruedas con el uso de ambas manos. Triciclos impulsados por cuidador y auto impulsados		
	Kits de aprendizaje	1	6 meses

Dispositivos de apoyo para el aprendizaje y la Comunicación	Sistemas de comunicación aumentativa alternativa Señalética o sistema de señalización.		
	Juguetes adaptados comunicador portátil. Adaptación de Teclado Despertador Luminoso., entre otros.		
Dispositivos de apoyo para Personas con Discapacidad Visual	Convertidores de texto Morral especial sonoro para personas con discapacidad visual. Dispositivos de apoyo tecnológico, entre otros.	1	18 meses
NTC-ISO 9999: Mobiliario y adaptaciones para vivienda y otros inmuebles (Clase 18)			
Asientos	Asientos, cojines y bloques de aducción incluidos asientos hechos sobre Medida	1	6 meses
	Espaldares, cojines y almohadillas para la espalda	1	6 meses
Dispositivos de soporte	Pasamanos y pasamanos de cuerda (Barras para baño y otros)	1	12 meses
NTC-ISO 9999: Ayudas para la comunicación, la información y la señalización (Clase 21)			
Dispositivos para la comunicación cara a cara	Tableros de letras y/o símbolos (Comunicación alternativa)	1	6 meses

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionado con el concepto de gasto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios, a través de los fondos de desarrollo local del distrito capital. Séptima edición. Secretaría de Salud 2023.

Los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas para otorgar en las localidades son aquellas aplicadas externamente, que no requieren de procedimiento quirúrgico para su implementación; éstas son de alta y baja complejidad. En este sentido, los elementos otorgados como DAP - Ayudas Técnicas a las personas con discapacidad se encuentran en diferentes cantidades y de acuerdo con las características y necesidades que permitan individualizar por funcionalidad para cada persona beneficiaria.

Tabla 4. Dispositivos según la Norma ISO 9999

Clase y Subclase	**Código de Subclase**	**Código de División**	**Listado de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) a Otorgar por los FDL (Nombre técnico según NTC-ISO9999)**	**Nivel de Complejidad de los DAP**
NTC-ISO 9999: Ayudas para la terapia y el entrenamiento (Clase 03)				
Dispositivos para prevención del cansancio corporal (anti-decúbito)	33	33303	Cojines para asientos para prevenir el cansancio corporal	Alta
		33306	Colchones y alezos para prevenir el cansancio corporal incluidas badanas	Alta

NTC- ISO 9999: Ayudas para el cuidado y la protección personal (Clase 09)				
Ropa y zapatos	6	90624	Dispositivos para proteger todo el cuerpo y el tronco, incluidos cinturones, arneses y chalecos	Baja
Dispositivos para vestirse y desvestirse	9	90903	Dispositivos para ponerse las medias tobilleras y las medias pantalón	Baja
Dispositivos para la higiene	12	91203	Silla para baño (con o sin ruedas) incluidas sillas para baño utilizada también para la ducha	Baja
		91209	Asientos elevados para sanitarios (con accesorios removibles)	Baja
		91212	Asientos elevados para sanitarios (con accesorios fijos)	Baja
Dispositivos para la higiene		91212	Asientos elevados para sanitarios (con accesorios fijos)	Baja
Dispositivos para lavarse, bañarse y ducharse	33	91224	Brazos y/o espaldares ajustados al sanitario	Baja
NTC- ISO 9999: Ayudas para la movilidad (Clase 12)				
Sillas de ruedas	12	122103	Sillas de ruedas manejadas por un acompañante	Alta
		122106	Sillas de ruedas manuales con grandes ruedas traseras manejadas con las dos manos.	Alta

		122109	Sillas de ruedas manuales con grandes ruedas delanteras manejadas con las dos manos	Alta
Accesorios para silla de ruedas	24	122406	Asientos y/o espaldares	Alta
Vehículos	27	122706	Coches para niños	Alta
		123015	Cinturones para levantarse y equipo	Baja
NTC-ISO 9999: Mobiliario y adaptaciones para vivienda y otros inmuebles (Clase 18)				
Asientos	9	180930	Asientos, cojines y bloques de aducción incluidos asientos hechos sobre Medida	Alta
		180933	Espaldares, cojines y almohadillas para la espalda	Alta
Dispositivos de soporte	18	181803	Pasamanos y pasamanos de cuerda (Barras para baño y otros)	Alta
NTC-ISO 9999: Ayudas para la comunicación, la información y la señalización (Clase 21)				
Dispositivos para dibujar y escribir	24	212415	Equipo para escritura Braille incluidos intercomunicadores para ciegos y sordos	Baja
Dispositivos para la comunicación cara a Cara	42	214206	Tableros de letras y/o símbolos (Comunicación alternativa)	Baja

Fuente: Lineamiento técnico orientador para la formulación y ejecución de proyectos de inversión local relacionado con el concepto de gasto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no incluidos en el plan de beneficios, a través de los fondos de desarrollo local del distrito capital. Séptima edición. Secretaría Distrital de Salud 2023.

Nota 22: Para el caso de colchones, es necesario que los profesionales ejecutores evalúen con total pertinencia la entrega de estos elementos, toda vez que son de uso exclusivo de personas usuarias totalmente dependientes de sus actividades cotidianas, que requieren un cuidador permanente y un nivel de apoyo total; pueden presentar antecedentes o escaras, dificultades respiratorias, de posicionamiento, des acondicionamiento físico severo y desnutrición severa, y permanecer periodos largos en cama (mayores de 3 horas). No deben asignarse este tipo de elementos a personas funcionales. Así mismo para su asignación

debe tenerse en cuenta la edad del/a cuidador/a y situación económica para la asignación

Es de tener en cuenta que la Secretaría Distrital de Salud dispuso el documento de Lineamiento de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal –Ayudas Técnicas, el cual es el complemento del presente anexo técnico.

De la presente clasificación fueron retirados dispositivos de asistencia personal que corresponden a la clase 03, órtesis y prótesis; clase 12, sistemas de soporte como caminadores, muletas, bastones, y clase 21, sistemas de comunicación que incluyen audífonos. Lo anterior obedece a que estos deben ser entregados por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios en Salud (EAPB), dando alcance a lo estipulado en la Resolución 5269 de 2017. Todos los dispositivos de asistencia personal solicitados requieren aprobación por el Comité Técnico de Aprobación del contrato en la localidad.

Nota 23: En términos de calidad, los DAP deberán responder a las necesidades de los usuarios y a los más altos estándares de eficacia, eficiencia y efectividad.

Nota 24: Para el tema de silla de ruedas (convencional, estándar, semideportiva) los colores para dichos elementos se determinarán al inicio del contrato en comité técnico de seguimiento para establecer los colores correspondientes, los cuales se mantendrán durante la ejecución del contrato.

Nota 25: El grupo especializado para la discapacidad y/o supervisión del contrato deberá realizar seguimiento al proceso de adquisición de los Dispositivos de Asistencia Personal en las instalaciones del proveedor contratado, para lo cual deberá registrar un acta de la actividad y anexar el registro.

Nota 26: Para el caso de los bastones para personas con discapacidad visual, se deberá tener en cuenta que las características técnicas, funcionales y de identificación correspondan a las necesidades particulares de cada usuario, con el fin de promover condiciones de seguridad, accesibilidad, orientación, movilidad y autonomía en los diferentes entornos.

Para ello, es importante definir los colores de los bastones, dado que estos obedecen a criterios de identificación universal y seguridad, permitiendo que la comunidad, peatones y conductores reconozcan de manera rápida el tipo de discapacidad de la persona usuaria y faciliten su movilidad e interacción en el entorno. Así mismo, estos elementos contribuyen al fortalecimiento de las condiciones de accesibilidad, inclusión y prevención de riesgos durante el desplazamiento de las personas con discapacidad visual o sordoceguera. Los colores se deben clasificar de la siguiente manera:

- **Color blanco:** Identifica a personas con discapacidad visual o ceguera total y facilita su reconocimiento en el espacio público.
- **Color blanco con rojo:** Identifica a personas con sordoceguera, es decir, con discapacidad visual y auditiva simultánea, permitiendo alertar a la comunidad sobre la necesidad de apoyos adicionales en comunicación y orientación.
- **Color verde:** Puede ser utilizado para identificar a personas con baja visión, es decir, personas que conservan parcialmente su capacidad visual, pero requieren apoyo para su orientación y movilidad.

Visibilidad y durabilidad: Los colores implementados deberán contar con materiales resistentes al desgaste y de alta visibilidad, garantizando su adecuada identificación durante la vida útil del dispositivo de asistencia personal.

Seguidamente se relacionan los elementos conforme al estudio de mercado del presente proyecto:

Tabla 5. Listado de Dispositivos de asistencia Personal Priorizados

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	ESPECIFICACION TECNICA
1	Dispositivos de apoyo de Movilidad	COCHE NEUROLÓGICO CON ADAPTACIONES Y ACCESORIOS Desmonte rápido elaborado sobre medidas a necesidad del usuario de acuerdo con la necesidad y prescripción médica y/o especialista. Estatura máxima 1,30 metros. marco plegable en aluminio acabado en pintura electrostática. Color del marco según solicitud del usuario, estructura totalmente plegable para su cómoda transportación. Sistema de graduación para el crecimiento, ruedas traseras de 16 inflables rin aluminio, manzanas de aluminio con rodamientos y removibles, ruedas delanteras de 6 u 8" con tenedor en aluminio y rodamientos, espaldar reclinable hasta 165 grados, sistema graduable de múltiples posiciones, apoya pies elevables desde 10 a 90 grados, o ajustables a la necesidad del usuario, removibles regulables en altura con pernera acolchadas y/o correas para apoyapiés, soportes laterales acolchados a necesidad del usuario, graduables en altura, plataforma abatible de polipropileno de alto impacto. Tapizado impermeable cojinería ergonómica e impermeable de posicionamiento en espuma de alta densidad, en asiento y espaldar, fijación mediante velcro, con topes laterales en cadera, tronco y cabeza. forro de cremallera para su fácil higiene, frenos de aluminio en las ruedas traseras, capota plegable para protección del sol y la lluvia. Maletero. Bolsillo en el espaldar, protector de medio ambiente plástico transparente contra la intemperie. removible mediante cremallera, fácil de plegar y guardar. ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: arnés de sujeción pediátrico a necesidad del usuario torácico ajustable, de fácil postura, cinturón pélvico sencillo, cinturón pélvico cuatro puntos, de hebilla metálica con sistemas de seguridad a necesidad del usuario teniendo en cuenta el tipo y severidad de la discapacidad. cojín abductor a necesidad del usuario, abductor de cadera con velcro o con soporte metálico. correas en muslos, banda posterior en gemelos, correas calapies, banda cefálica, sistema de frenos para cuidador mediante manilar de fácil operación, alta eficiencia, mini bomba de aire (presión máxima 8b, soporte de montaje incluido, palanca de bloqueo de pulgar). ADAPTACIONES: cojinería ergonómica, soporte bala de oxígeno, mesa de trabajo en policarbonato transparente, frenos tipo cuidador. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) NOTA: EL VALOR DE LOS DISPOSITIVOS QUE CONTENGAN ACCESORIOS SERÁ TENIDO EN CUENTA DE ACUERDO AL NUMERO DE ACCESORIOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD DEL USUARIO

2	Dispositivos de apoyo de Movilidad	COCHE NEUROLÓGICO BASCULABLE CON ACCESORIOS: Fabricados teniendo en cuenta las necesidades del usuario, así como la altura del cuidador para movilizar la silla. - Marco monobloque en aluminio, con sistema de asiento basculante en cualquier angulación de 0° a 40° grados, manzanas de aluminio, resistente al peso, anticorrosivo y resistente al agua en pintura electrostática y horneada de alta resistencia, según necesidad o prescripción del usuario. - Sistema de graduación para el crecimiento, graduables en altura hasta estatura máxima de 1.20 mts. - Descansabrazos de alta calidad en el acolchado, graduables en altura, removibles o abatibles con pin de seguridad. - Apoyapiés abatibles, removibles, graduables en altura, elevables con superficie antideslizante, soporte trans tibial posterior y anti espástico con perneras, espaldar reclinable con topes de reclinación en diferentes grados (45°, 90°, 180°), - Cojinería ergonómica removible en espuma de memoria e impermeabilizada y motivos infantiles, manillares graduables en altura con pin de seguridad y/o fijos. - Regulación progresiva de la profundidad del asiento, apoyo cefálico integrado maleable en poliuretano tipo mariposa y/o con soporte occipital, regulable en altura. - Arnés tipo H o pechera y chapa plástica de 2 pulgadas, cinturón pélvico a 45° o 90° grados, cojín abductor sobre medidas, con sistemas de seguridad a necesidad del usuario teniendo en cuenta el tipo y severidad de la discapacidad. - Ruedas delanteras macizas de 6" u 8" con rodamientos sellados. - Ruedas traseras inflables de 12", 16", las ruedas deben ser anti-pinchadura y todo terreno. Tenedores de acero, ejes de desmontaje rápido con tapa hongo de fácil operación. Frenos Aluminio Manilar largo de fácil manipulación, con barra de contacto en acero grafilado. - Capota removible con cremallera y protector contra la intemperie, plástico, transparente, fácil de plegar y guardar. Bolsillo en la parte posterior de la silla. - Marco adaptable al crecimiento en ancho, profundidad y altura, dependiendo la necesidad del usuario, incluir adaptación como soporte para bala de oxígeno según necesidad u otras. Alta calidad en pintura, tornillos y acabados. - Incluye: Faja lumbar para cuidador, esta debe ser de línea blanda con dispositivo de inmovilización dorsolumbar confeccionada en material elástico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) NOTA: EL VALOR DE LOS DISPOSITIVOS QUE CONTENGAN ACCESORIOS SERÁ TENIDO EN CUENTA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ACCESORIOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD DEL USUARIO

3	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL LIVIANA EN ALUMINIO CON ACCESORIOS SOBRE MEDIDAS: Fabricadas teniendo en cuenta las necesidades del usuario y específicamente las medidas de acuerdo con orden médica y/o del especialista. - Peso aproximado: 16 Kg. - Resistente al peso hasta 150 kg. (Reforzada, por peso del usuario, debe tener doble cruceta) - Marco liviano fabricado en su totalidad en aluminio, resistente al agua, anticorrosivo, acabado en Pintura Electrostática y horneada de alta resistencia. - Estructura totalmente plegable para fácil transporte y almacenamiento. - Con espaldar rígido acolchado o contención regulable de acuerdo a las necesidades específicas del usuario. - Tapicería en lona de alta resistencia o cordobán reforzado, impermeable y lavable, reforzada, con bolsillo trasero. - Descansabrazos de alta calidad en el acolchado, removibles y/o abatibles, graduables en altura con pin de seguridad. - Descansa pies removibles y/o abatibles y graduables en altura, con pin de seguridad, con plataforma plásticas abatibles, piernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores, frenos zincados y/o grafilados. - Sistema tensor graduable en espaldar y asiento. - Ruedas traseras neumáticas, rin en aluminio de 24 pulgadas, inflables, según la necesidad del usuario, con desmontaje rápido, aros impulsores en aluminio, con topes o prolongaciones, manzanas en aluminio y cobertura en caucho según necesidad del usuario con radios metálicos, con o sin topes, sistema anti vuelco bilateral. Ejes de desmontaje rápido con tapa hongo de fácil operación. - Ruedas delanteras macizas en goma antideslizante de 6 x 1.5 pulgadas, con tenedores de acero cromados y balineras. - Tornillos pasantes de Seguridad, cobertura sobre los tornillos. - Frenos aluminio importados manilar largo de fácil manipulación. Mini bomba de aire (presión máxima 8b, soporte de montaje incluido, palanca de bloqueo de pulgar). - Contramarcado con logotipo de la Alcaldía Local full color. Placa numerada de identificación para control de producto. Cintas reflectivas en el Espaldar. - Correaje abdominal (sistema de sujeción abdominal -- tipo fajilla en material resistente, transpirable y que acompaña el movimiento respiratorio) - Accesorios de Posicionamiento: Cinturón con hebilla metálica pélvico de 45 o 90 grados, arnés de seguridad de liberación rápida y soporte para bala de oxígeno (de acuerdo con la necesidad del usuario). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) NOTA: EL VALOR DE LOS DISPOSITIVOS QUE CONTENGAN ACCESORIOS SERÁ TENIDO EN CUENTA DE ACUERDO CON EL NUMERO DE ACCESORIOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD DEL USUARIO

4	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA DE RUEDAS ACTIVA GAMA ALTA EN ALUMINIO: Fabricadas teniendo en cuenta las necesidades del usuario según orden médica y/o del especialista. -Marco rígido en tubo de aluminio de alta resistencia ultraliviano, con acabado en Pintura Electrostática y peso aproximado de 14 Kg. - Espaldar Abatible de fácil operación, RIGIDO O ACOLCHADO EN LONA de acuerdo a las necesidades del usuario -Ruedas traseras tipo SPINERGY o similar de 18 a 20 RADIOS DE COLORES Ultra Livianas. Sistema de corazas importadas anti pinchaduras semi neumáticas, ejes de desmontaje Rápido con tapa Hongo de fácil operación. -Ruedas delanteras macisas Soft-roll rin aluminio de diámetro de 5 a 6 pulgadas x 1,5 de ancho o (dependiendo la necesidad del usuario). Ruedas 6X1 ¼" Inflables para aliviar la presión del terreno. -Tenedores en aluminio ultralivianos con rodamientos incrustados. -Tenedores ultralivianos de un solo brazo con rodamientos incrustados. - CAMBER FIJO: 0, 3, 6 GRADOS. Aros impulsores en ALUMINIO con 6 puntos de agarre. - Cinturón de posicionamiento de dos puntos con hebilla metálica -Piernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona para soporte miembros inferiores - Tapizado en lona Huracán de alta resistencia reforzado Y ALCOLCHADO -Tornillos pasantes de Seguridad, Cobertura sobre los tornillos. - Apoyapiés unipodal con plataforma de aluminio con regulación tibio tarsal y ajustables en altura, profundidad y posicionamiento y forrado en material antideslizante. -Frenos convencionales, de tijera en Aluminio o Retráctil. - Manijas de empuje cortas retractiles. -Láminas Protectores laterales de Ropa en aluminio, removibles con pestaña. - Contramarcado con logotipo de la Alcaldía Local full color. Placa numerada de identificación. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)

5	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICA ERGONÓMICA EN ALUMINIO CON ACCESORIOS Fabricadas teniendo en cuenta las necesidades del usuario y específicamente las de acuerdo a prescripción médica y/o del especialista - Marco PLEGABLE en ALUMINIO acabado en Pintura Electrostática. Ruedas traseras de 16" inflables, manzanas de ALUMINIO. - Contramarcado con logotipo de la Alcaldía Local full color. Placa numerada de identificación incluye transporte, instalación e impuestos (si aplica) - Ruedas delanteras macizas de 6" o 8", con balineras. Tenedores de Aluminio de dos posiciones, con balineras. Ejes de desmontaje Rápido con tapa Hongo de fácil operación (ruedas traseras). - Tapizado en lona Huracán de alta resistencia reforzado. Tornillos pasantes de Seguridad, Cobertura sobre los tornillos. Espaldar reclinable hasta 160 grados. - Sistema graduable de múltiples posiciones. Apoyo Cefálico extraíble o Abatible. - Cojinería ergonómica de posicionamiento en espuma de alta densidad, en Asiento, Espaldar y Apoyo cefálico. Fijación mediante velcro. - Apoyapiés Elevables de 0 a 90 grados, Removibles, con plataformas Plásticas abatibles y Graduables en altura. - Apoyabrazos Removibles, con base acolchonada. Frenos Aluminio Manilar Largo, con barra de contacto en acero grafilado. - Llantas antivuelco Removibles. Peso aprox.: 16-22 kg. Bolsillo en el espaldar. Soporte para Bala de Oxígeno. - ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: Arnés Torácico Ajustable, de fácil postura, Cinturón Pélvico sencillo, Cinturón pélvico cuatro puntos,y accesorios de seguridad requeridos según necesidad grado y tipo de discapacidad. Abductor de cadera con Velcro o con Soporte metálico. Correas en muslos, Banda posterior en Gemelos, Correas cala pies, Banda Cefálica. Soporte lateral de tronco, acolchados, graduables en altura y ancho. Abatibles de fácil operación. Apoyabrazos abatibles, con Graduación de altura. Base abullonada de apoyabrazos ancha y extralarga en Poliuretano. Ruedas traseras de 12, 20" Inflables. Ruedas traseras Inflables o macizas de 24, 25, 26" con Aro Impulsor. Aros Impulsores de 24" con cobertura de caucho para facilitar el agarre. Aros impulsores tipo Náutico con topes para facilitar la impulsión de la silla. Sistema de frenos para cuidador mediante manilar de fácil operación. Alta eficiencia. Ruedas delanteras Inflables 8x11/4, 8x2" para aliviar la presión del terreno. Ruedas delanteras macizas 8x2"para sobre peso. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) NOTA: EL VALOR DE LOS DISPOSITIVOS QUE CONTENGAN ACCESORIOS SERÁ TENIDO EN CUENTA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ACCESORIOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD DEL USUARIO Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
6	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA DE RUEDAS NEUROLÓGICO BASCULANTE ALUMINIO BÁSICA Fabricados teniendo en cuenta las necesidades del usuario y específicamente las medidas otorgadas por el equipo profesional del BAT. - Marco monobloque en aluminio acabado en Pintura Electrostática. - Sistema de Asiento Basculante en cualquier angulación, de 0 a 40 grados. Espaldar reclinable hasta 160 grados. - Ruedas traseras de 16" inflables, manzanas de Aluminio. - Ruedas delanteras macizas de 6", 8", con balineras. Tenedores de Aluminio con balineras. - Ejes de desmontaje Rápido con tapa Hongo de fácil operación (ruedas traseras). Tapizado en lona Huracán de alta resistencia reforzado. Tornillos pasantes de seguridad, Cobertura sobre los tornillos. Apoyo Cefálico extraíble o Abatible. - Cojinería ergonómica de posicionamiento en espuma de alta densidad, en Asiento, Espaldar y Apoyo cefálico. Fijación mediante velcro. - Apoyapiés Removibles con plataforma Plástica abatible. Graduable en altura. - Apoyabrazos Removibles, con base acolchonada. Graduación de Altura. Frenos Aluminio Manilar Largo, con barra de contacto en acero grafilado. - Llantas antivuelco Removibles. Peso aprox.: 18-22 kg. Bolsillo en el espaldar. - ACCESORIOS DE POSICIONAMIENTO: Arnés Torácico Ajustable, de fácil postura, Cinturón Pélvico sencillo, Cinturón pélvico cuatro puntos, y accesorios de seguridad requeridos según necesidad grado y tipo de discapacidad. Abductor de Cadera con Velcro. Correas en muslos, Banda posterior en Gemelos, Correas cala pies, Banda Cefálica. - Contramarcado con logotipo de la Alcaldía Local full color. Placa numerada de identificación. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) NOTA: EL VALOR DE LOS DISPOSITIVOS QUE CONTENGAN ACCESORIOS SERÁN TENIDO EN CUENTA DE ACUERDO AL NÚMERO DE ACCESORIOS REQUERIDOS SEGÚN NECESIDAD DEL USUARIO Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)

7	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA BARIÁTRICA: Fabricadas teniendo en cuenta las necesidades del usuario y especificaciones dadas según orden medica y/o del especialista - Marco plegable en tubo de aluminio reforzado de alta resistencia, doble cruceta reforzada, con el fin de soportar más de 150 Kg. de peso. Sobre medidas. - Apoya brazos y apoya pies removibles, elevables y regulables en altura cinturón pélvico a 90 grados de hebilla metálica. - Tapicería en lona reforzada y acolchada impermeable. - Ruedas traseras inflables de 24" con ejes de desmontaje rápido con tapa hongo de fácil operación. Ruedas 8x2" para gran capacidad de peso. Con aro impulsor en aluminio - Ruedas delanteras macizas de 6" a 8", frenos importados, con bolsillo posterior. - Incluye: Faja lumbar para cuidador, esta debe ser de línea blanda con dispositivo de inmovilización, confeccionada en material elástico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)
8	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA DE RUEDAS TIPO CUIDADOR: Fabricadas teniendo en cuenta las necesidades del usuario y específicamente medidas otorgadas por el equipo profesional del BAT, las manijas a la altura del cuidador para movilizar la silla. - Marco plegable en tubo de aluminio resistente al peso hasta 100kg, anticorrosivo y resistente al agua, tornillos de ajuste adecuado en orificios y recubiertos, plegable, en pintura electrostática y horneada de alta resistencia. - Tapizado en lona reforzada impermeable y acolchada con bolsillo trasero, espaldar a necesidad del usuario. - Apoyabrazos de alta calidad en acolchado, removible y abatible, elevables y con pin de seguridad. - Apoyapiés abatible aluminio removibles, elevables regulables en altura con pin de seguridad, piernera unificada ancha con sistema de velcro en lona para soportes inferiores. - Arnés y/o cinturón de seguridad, frenos importados, zincados. - Ruedas traseras neumáticas de 12", 16" o 18". - Ejes de desmontaje rápido con tapa hongo de fácil operación, ruedas delanteras macizas de 6" a 8" sobre medidas, con ruedas antivuelco, soporte para bala de oxígeno. Según necesidad del usuario. Frenos Aluminio Manilar largo de fácil manipulación, con barra de contacto en acero grafilado. - Incluye: Faja lumbar para cuidador, esta debe ser de línea blanda con dispositivo de inmovilización, confeccionada en material elástico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
9	Dispositivos de apoyo de Movilidad	HAND BIKE: Se otorgará bajo prescripción médica y/o del especialista teniendo en cuenta algunas características del contexto ambiental y la infraestructura en la que vive la persona con discapacidad. Sistema de acople de silla de ruedas (para la visita de las instalaciones se debe mostrar su funcionalidad), sobre medidas a la necesidad del usuario, adaptación en aluminio y coll rolled, 10-20, con manillares anatómicos, acondicionados según la necesidad del usuario, regulable en altura trípode con rodachines para su instalación, con ruedas de apoyo para su instalación, sistema de cambios importados, llanta de 20" inflables, sistema de acople a la silla de ruedas con freno importado de alta seguridad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
10	Dispositivos de apoyo de Movilidad	SILLA SANITARIA ADULTO, JUVENIL, PEDIÁTRICA EN ALUMINIO: Según necesidades del usuario Marco plegable en Aluminio y base removible con acabado en anodizado o pintura electrostática. - Apoyabrazos fijos al marco. - Cuatro ruedas giratorias de 3" y frenos en las posteriores. - Antibacterial. - Asiento y espaldar de soporte en poliuretano fijo a la estructura. - Vasenilla tipo pato plástica extraíble. - Apoyapies de estructura abatible, con cobertura plástica. - Diseñada especialmente para ambientes de alta humedad. - Marcadas con placa. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
11	Productos de apoyo para el posicionamiento	COJÍN ANTIESCARAS PERFIL ALTO EN NEOPRENO IMPORTADO A MEDIDA DEL USUARIO: Inflable con celdas de 10 cm. de altura. - Fácil de limpiar, con funda elástica, forro y cremallera, lavables. - Permite una correcta inmersión dentro del cojín, transpirable y acompaña los movimientos con cada cambio de posición. - Ajustable. Se ajusta individualmente a todas las necesidades del asiento. - Las celdas de aire individuales dejan espacio para que el aire circule entre ellas, obteniendo de este modo una adecuada ventilación. - Resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas (INCLUIDOS LOS ACCESORIOS) de perfil medio y bajo. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
12	Productos de apoyo para el posicionamiento	COLCHÓN DOBLE ANTI ESCARAS EN ESPUMA GEL SOBRE MEDIDAS: Base fabricada en espuma GEL de alta densidad, espesor entre 7 a 10 cms, capa superior en espuma GEL de mediana densidad en forma de cráter de huevo, forrado en material antifluido de alta durabilidad y flexibilidad con sistema de cremallera, forro tipo sabana antifluido de alta durabilidad y flexibilidad con repuesto (2) a partir de 121cms a 140 cms de ancho x 190 cms, dependiendo las dimensiones de la cama del usuario y sus necesidades. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
13	Productos de apoyo para el posicionamiento	COLCHÓN ESPUMA GEL DOBLE FUNCIÓN: Sobre medidas a necesidad del usuario, colchón en espuma GEL de doble función, dos densidades, cama y habilitación, dos forros antifluido, kit de rehabilitación (rodillo supino - prono cubo de sedestación, triángulo de rehabilitación el forro anti fluido) y dos thereband de dos resistencias diferentes colores, adicional un forro lavable Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)

14	Productos de apoyo para el posicionamiento	COJÍN ABDUCTOR DE CADERA: Fabricado en espuma inyectada de alta densidad, forro removible con bandas de sujeción amplias y cierres de contacto en velcro. diseño anatómico con canales laterales que permiten posicionar las piernas y mantener la cadera en ABD (Abducción). Se puede remover el forro para poder hacer aseo de forma práctica e higiénica. Tamaño: Universal. Materiales: Fabricado en espuma inyectada de alta densidad, forro removible con bandas de sujeción amplias y cierres de contacto en velcro. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
15	Productos de apoyo para el posicionamiento	COJÍN ANTIESCARAS DE ESPUMA GEL INYECTADO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y MEDIDAS DEL USUARIO: Inyectado en dos densidades, favorecen la memoria de la espuma en los diferentes puntos donde se ejerce presión, con un forro anti fluido de alto perfil, sistema de velcros para ser utilizado dentro y fuera de las sillas de ruedas. Adicional un forro lavable - Altura del cojín es de 5cm; medidas de ancho y largo se tienen de acuerdo a las necesidades específicas del usuario, adicional un forro lavable Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
16	Productos de apoyo para el posicionamiento	COJÍN ANTIESCARAS EN NEOPRENO IMPORTADO A MEDIDA DEL USUARIO: Inflable con celdas de 10 cm. de altura. - Fácil de limpiar, con funda elástica, forro y cremallera, lavables, adicional un forro lavable - Permite una correcta inmersión dentro del cojín, transpirable y acompaña los movimientos con cada cambio de posición. - Ajustable. Se ajusta individualmente a todas las necesidades del asiento. - Las celdas de aire individuales dejan espacio para que el aire circule entre ellas, obteniendo de este modo una adecuada ventilación. - Resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas (INCLUIDOS LOS ACCESORIOS como lo son la bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones).Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
17	Productos de apoyo para el posicionamiento	COLCHÓN SENCILLO ANTI ESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS Base fabricada en espuma de alta densidad, espesor entre 7 a 10 cms, capa superior en espuma de mediana densidad en forma de cráter de huevo, forrado en material antifluido con sistema de cremallera, adicional un forro lavable. incluye transporte, instalación e impuestos (si aplica)
18	**Dispositivo** de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	SILLA SANITARIA BASCULABLE JUNIOR, PEDIÁTRICA O ADULTO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA: - con sistema de basculamiento entre 90° a 160°, acabado pintura electrostática, - Descansa Pies graduables en altura, movibles, con o sin descansabrazos, (abatibles con pin de seguridad), - Ruedas de 3 pulgadas plásticas con freno. - Antibacterial. - Bandas de sujeción pélvica y miembros inferiores de acuerdo a necesidad del paciente, malla protectora en pantorrilla Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
19	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	SILLA DUCHA CON CHUPAS: Elaborada con un marco de aluminio resistente a la corrosión, a mediadas y necesidad del usuario, especial para brindar estabilidad y seguridad con ajuste de 5 alturas distintas y patas con puntas de goma antideslizante. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
20	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	ELEVADOR DE ASIENTO DE INODORO EN ALUMINIO: Elevador de asiento de inodoro, con soportes al piso con chupas de adhesión al piso, ajustable en altura, apoyabrazos acolchado. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
21	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO CON GRADUACIÓN DE ALTURA Y CON REGATONES: Marco fijo en tubo de aluminio con acabado en pintura electrostática tubo de aluminio con acabado en pintura electrostática, de alta resistencia al peso hasta de 100 kg patas graduables en altura por medio de pines antioxidantes con apoyabrazos y recatones antideslizantes alta calidad en pintura, tornillos, soldaduras y acabados. Liviano y fácil de limpiar, balde (tipo cilindro protector de salpicaduras) con tapa tipo inodoro. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)
22	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	TABLA TRANSFER FLEXIBLE: Cabestrillo flexible de gran ayuda para los cuidadores al transferir y volver a colocar a la persona con discapacidad. Que permita sujetarlos por detrás o por debajo según la situación. Datos Técnicos: Ancho 51 cm. Alto 21 cm. Peso 400 gr. Peso máximo que soporte 110 Kg. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)
23	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	PECHERA: En lona o material impermeable ajustable a silla y usuario (acolchada). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
24	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	CHALECO DE PESO: De 2 a 4 kilos de peso, con pesos extraíbles de una libra, correas ajustables en velcro. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)

25	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	CINTURONES:Para sillas de ruedas con hebillas resistentes. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
26	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	MANGO MULTIFUNCIONAL: para adaptación y agarre de elementos delgados de uso diario, liviano, cilíndrico en madera lacada. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
27	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	CEPILLO EXTENSOR Cepillo liviano con mango para fácil agarre, fabricado en aluminio con mango de espuma y curva ergonómica medida aproximada entre 33 y 45 cm. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
28	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	COLOCADOR DE MEDIAS: Base en polipropileno y cinta para agarrar, flexible,resistente y de fácil limpieza. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)
29	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	DESVESTIDOR DE CALZADO: Con función para calzar y quitar zapatos y también función para quitar prensa de vestir, material en madera lacada, en una punta función de calzador y en el otro gancho. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
30	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	MANILLA ANTI TEMBLOR: Manilla en tela impermeable con relleno de pequeñas bolitas de acero y velcro de ajuste de forma rectangular para contrastar el temblor en mano. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
31	Dispositivos de apoyo de Movilidad	BARANDAS DE ASISTENCIA SANITARIA Y DE DUCHA Elementos de apoyo diseñados para brindar seguridad y estabilidad a personas con discapacidad en baños y duchas . Elaboradas en acero inoxidable de 1 1/4 pulgadas, ensambladas mediante soldadura a bases en platina de hierro de una pulgada para su fijación en superficies con tornillería. La medida y el valor deberán establecerse por centímetro lineal de barra. Debe contemplar suministro, transporte, instalación, capacitación, entrega e impuestos aplicables.
32	Dispositivos de apoyo de Movilidad	BARANDAS DE APOYO FIJO PARA ESCALERAS Y OTROS ESPACIOS: Barras de soporte destinadas a facilitar la movilidad y seguridad de personas con discapacidad en diferentes ambientes del hogar. Fabricadas en acero cold rolled de 1 1/4 pulgadas, calibre medio, unidas por soldadura a soportes en platina de hierro de una pulgada para anclaje mediante tornillos. La medida y el valor deberán cotizarse por centímetro lineal de barra. Incluye transporte, capacitación, entrega, montaje, instalación e impuestos aplicables.
33	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	PLANTILLA CON REALCE (PAR) :Plantillas según prescripción médica sobre medida. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
34	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	PLANTILLA EN SILICONA (PAR) Plantilla para fascitis plantar o espolón calcáneo. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
35	Dispositivo de cuidado medico para usuarios con reposo o movilidad reducida	PLANTILLAS ALTO IMPACTO (PAR): Plantillas tipo tulis alto impacto: soportan el mayorpeso corporal y permiten adaptación a cualquier zapato. Alto impacto sobre medidas en silicona o convencional, según prescriptos por el médico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
36	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Abductor de cadera con velcro o con soporte metálico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
37	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Adaptación para soporte de bala de oxígeno. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
38	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés de seguridad de liberación rápida. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
39	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés de sujeción pediátrico torácico ajustable. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
40	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés o cinturones de seguridad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
41	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés tipo H. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)

42	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés torácico ajustable de fácil postura. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
43	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Arnés y/o cinturón de seguridad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
44	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Bandas de sujeción para miembros inferiores. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
45	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Bandas de sujeción pélvica según necesidad del paciente. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
46	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cintas reflectivas en el espaldar. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
47	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón de posicionamiento de dos puntos con hebilla metálica. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
48	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico a 45°. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
49	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico a 90° con hebilla metálica. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
50	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico con hebilla metálica (45° o 90°). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
51	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico de cuatro puntos. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
52	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico de cuatro puntos con hebilla metálica y sistemas de seguridad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
53	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico en hebilla metálica. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
54	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cinturón pélvico sencillo. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
55	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cojín abductor hecho a la medida. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
56	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Cojinería ergonómica e impermeable de posicionamiento (espuma de alta densidad). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
57	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Correaje abdominal (fajilla resistente y transpirable, acompaña el movimiento respiratorio). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
58	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Correas de sujeción para calapiés. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
59	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Correas de sujeción para muslos. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
60	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Correas de sujeción para apoyapiés. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
61	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Faja confeccionada en material elástico. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
62	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Faja de línea blanda. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
63	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Faja lumbar para cuidador. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)

64	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Maletero para sillas de ruedas o sillas neurológicas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
65	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Malla protectora en pantorrilla. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
66	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Mesa de trabajo en policarbonato transparente. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
67	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Mini bomba de aire (presión máx. 8b, soporte de montaje incluido, palanca de bloqueo de pulgar). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
68	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Pechera con chapa plástica de 2 pulgadas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
69	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
70	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Pernera unificada ancha con velcro en lona. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
71	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Protector plástico transparente contra la intemperie (removible, con cremallera) para protección capota de coche neurológico. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
72	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Soporte anti espástico con perneras. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
73	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Soporte para bala de oxígeno. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
74	Accesorios individuales para sillas de ruedas	Trípode con rodachines para su instalación en sillas de ruedas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
75	Dispositivos de apoyo para Personas para Pc Visual	LUPA DE APOYO: Con y sin iluminación con poderes de 3X, 4X, 6X, 8X, 10X, 12X, 15X, Y 20X. Con 2 repuestos y pilas recargables con cargador. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
76	Dispositivos de apoyo para Personas para Pc Visual	LUPA MANUAL: Con y Sin iluminación 10X con 2 repuestos pilas recargables con cargador. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
77	Dispositivos de apoyo para Personas para Pc Visual	LUPA DE PECHO O MANOS LIBRES: Lupa con luz LED doble, manos libres, soporte para el pecho, dos pilas AAA; lentes de doble cristal, superficie duradera y resistente a los arañazos. Duradero (factor de aumento 2,5 x (lente grande), 6 x (lente pequeña)., (Aumentó a necesidad del usuario) Con 2 repuestos y pilas recargables y cargador. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
78	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PIZARRA BRAILE METÁLICA Cajinetes con punzón de orqueta o cabeza REDONDA. Pizarras de 28, 9 o 4 (Pizarra para firma braille) dependiendo la necesidad del usuario. De Buena calidad, aluminio resistente. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
79	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PIZARRA BRAILE PLÁSTICA O ACRÍLICO Cajinetes con punzón de orquesta o de cabeza REDONDA. Pizarras de 28, 9 o 4 o pizarra para firma, dependiendo la necesidad del usuario. (Validar la pizarra tipo agenda). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
80	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	GUÍA METÁLICA ESCRITURA Para escritura tamaño carta metálica o plástica a necesidad del usuario con fijador de hoja (validar fijador). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
81	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	INDICADOR DE LÍQUIDOS Medidor o indicador con pito o música (Con pila recargable VALIDAR) o repuesto de batería. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
82	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	RELOJ PARLANTE IMPORTADO: Resistente al agua Para invidente o baja visión de pulso metálico o cuero de acuerdo al gusto (Dama o caballero) del usuario con juego de pilas adicional. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
83	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	RELOJ PARLANTE IMPORTADO INFANTIL NIÑO Y NIÑA: Resistente al agua Para invidente o baja visión de pulso metálico o cuero de acuerdo al gusto (Niño o niña) del usuario, con juego de pilas adicional. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
84	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CALCULADORA CON FUNCIONES, PARLANTE Y CIENTÍFICA Varias funciones con pilas e incluir pilas de repuesto. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)

85	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	LOCALIZADOR DE LLAVES Recargable tipo con batería y dispositivo sonoro. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
86	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CAJA ARITMÉTICA: Consiste en una caja rectangular con hendiduras y unos cubos con los números en Braille o en relieve, que al ser colocados en la caja permiten a las personas ciegas realizar operaciones de suma, resta, multiplicación y división. Tiene la ventaja de que las operaciones matemáticas se realizan en la misma forma y orden en que se hacen las operaciones en tinta. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
87	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	BARRA MAGNIFICADORA Ayuda óptica, barra magnificadora portátil, tamaño mediano con aumento de 5X (De acuerdo a la necesidad del usuario), para lectura. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
88	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	LUZ BLANCA lámpara portátil orientable rectangular, pantalla giratoria con Ángulo de luz máximo (led amplio espectro). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
89	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	KIT PARA DISCAPACIDAD VISUAL Caja signo generador con figuras geométricas. Caja en madera con forma de signo generador en la que cada uno de los espacios incluye tres figuras geométricas en 2d. Tamaño de 19.5 cm de largo x 13.5 cm de ancho x 1 cm de alto. Contiene seis pines móviles en texturas y con sonidos (borde en madera), para encajar de acuerdo con la textura del círculo. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
90	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	BALÓN SONORO Balón sonoro multi dinámico con dispositivo sonoro interior(cascabeles) De buena calidad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
91	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	ATRIL ERGONÓMICO DE SOBREMESA PARA LEER Y ESCRIBIR: Dimensiones: de 30 x 34 cm (vertical) Puntos de inclinación: 5 DE 15° A 80 ° Soporte del libro: metálico sujeto con dos gomas elásticas Regulable en 3 alturas Base metálica Peso aproximado: 1,5 kg Con forro de tirantas en lona para transportar con facilidad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
92	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	MONOPOLIO BRAILE: Tradicional juego de monopoly impreso en tinta braille y accesible para personas con discapacidad visual. Tarjetas de tamaño extra grande con braille y macrotipo, el tablero de juego cuadrado tiene relieve en cada una de las secciones para que se pueda identificar todos los espacios y la ubicación de las propiedades. El perímetro de cada espacio de juego está etiquetado en braille y macrotipo. Viene completo con dados braille, cartas braille, dinero braille y tablero de juego braille. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
93	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	JUEGO DE CARTAS ADAPTADAS CON MARCACIONES: Juego de cartas adaptado con marcaciones táctiles en una esquina de la carta con el número del juego y del diseño. Tamaño de la carta: 8.8 cm x 6.3 cm. Recubiertas de plástico para mayor durabilidad Baraja de 52 cartas más 2 comodines. Contiene estuche protector. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
94	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	Abaco con 6 ejes en madera para cuentas, los ejes son móviles y pueden retirarse de la base. Instrumento para reforzar el aprendizaje y la comprensión de las operaciones básicas matemáticas.
95	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	ÁBACO CERRADO Ábaco fabricado en madera, compuesto por 105 perlas plásticas repartidas en 21 ejes de alambre semi-acerado, con indicadores de unidades en bajo relieve en los bordes del marco, Dimensiones del producto: (10×23.5×1.5 cm). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
96	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	Instrumento para cálculo y realización de todo tipo de operaciones aritméticas. Rectángulo en madera de alta durabilidad y resistencia de largo 24cm x Ancho 9,5 cm. 21 ejes en alambre de acero, con colchón de espuma y forrado en tela, con cuentas de fácil movilidad de arriba a abajo en los alambres.
97	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	Balón sonoro futbol salón – Multidinámico: En material sintético de 1.5 mm, apropiado para soportar la humedad. Balón sencillo que rebota, recomendado para hacer ejercicios de movilidad, posición y deportes simples.
98	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	BASTON GUIA EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA: Tipo americano de 4 cañas plegable, puntera giratoria, deslizador en rodachina, tres puntas, reflectiva en todas las cañas, cordón de alta calidad, caucho forrado en terlenka, correa de sujeción para la muñeca, cordón y manilar, mango en caucho acolchado. Correa de sujeción para muñeca. Entregar con repuestos en mango, caucho y rodachina o puntera. (De la misma calidad el repuesto) material de la rodachina silicona maciza o golf a solicitud del usuario. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
99	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	BASTON GUIA EN TITANIO: Material en Titanio de alta resistencia, 4 cañas plegable, puntera giratoria, deslizador en rodachina, tres puntas, reflectiva en todas las cañas, cordón de alta calidad, caucho forrado en terlenka, correa de sujeción para la muñeca, cordón y manilar, mango en caucho acolchado. Correa de sujeción para muñeca. Entregar con repuestos en mango, caucho y rodachina o puntera. (De la misma calidad el repuesto) material de la rodachina silicona maciza o golf a solicitud del usuario. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
100	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CALCULADORA PARLANTE 10 DIGITOS: Calculadora parlante - dice en voz alta los botones que presionas y los resultados de las operaciones matemáticas. Incluye botón de repetición, alarma y audífonos.

101	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CUADERNO PARA BRAILLE X 5: Cuaderno Para Braille X 5, cuyas especificaciones son: Tamaño carta argollado lateralmente. Calibre: Bond base 28. De 50 hojas cada cuaderno. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
102	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CUADERNO PARA ESCRITURA BRAILLE X 50 HOJAS: Cuaderno para escribir Braille x 50 hojas, hoja bond de 90 gramos tamaño carta, argollado lateralmente y pasta en cartón plastificado
103	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CUENTOS: Cuentos clásicos en español y/o inglés, para estudiantes con baja visión. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
104	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	DESPERTADOR PARLANTE De tocador con 2 repuestos de pilas. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
105	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	RELOJ PARLANTE DE MESA: Diseño ergonómico suave, pantalla LCD con números negros grandes, audio en español de hora, alarma de fácil configuración con indicador de temperatura ambiente. Incluye 3 pilas AAA. Alto: 10 cm; Largo: 13.7 cm y Ancho: 4 cm
106	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	DOMINÓ ADAPTADO Domino texturas juego. Dominó adaptado con texturas, para personas ciegas. Contiene 28 fichas de 8.5 cm x 3.8 cm x 1.8 cm, con dos círculos de texturas diferentes, en el objetivo de unir iguales, en el mismo sistema del dominó tradicional. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
107	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	DOMINO COLOR PARA BAJA VISION: Elaborado en madera, contiene 28 fichas de diferentes texturas Consiste en asociar las fichas relacionando las mitades de acuerdo con la textura presente en cada una de ellas, hasta ubicar todas las fichas.
108	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	DOMINÓ EN TEXTURAS Elaborado en MDF (madera con fibras de densidad media) con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas color negro. Compuesto por 28 fichas, cada una de 8×4 cm con vaciados en los extremos en forma circular, que en su interior contiene diferentes tipos de texturas. Dimensiones: 18.5x11x5 cm. Empaque: Caja de Madera y Termo empaqué. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
109	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	GUIA DE LECTURA Y ESCRITURA EN ACRILICO: Guía de lectura y escritura en acrílico negro. Incluye 13 renglones. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
110	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	JUEGO CONCÉNTRESE braille. Juego tradicional de concéntrese con diferentes temáticas: medios de transporte, instrumentos musicales, animales, etc. Cada ficha está impresa en braille. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
111	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PARQUES EN ALTO RELIEVE Y BRAILLE Tradicional juego de mesa y adaptado en relieve para personas con discapacidad visual (de 2 a 4 jugadores)
112	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	JUEGO DE AJEDREZ ADAPTADO Juego de mesa que se puede doblar para fácil transporte, adaptado y accesible, en relieve con fichas en madera maciza talladas y adaptadas con pines en aluminio. Las casillas de color negro vienen en alto relieve y las de color blanco en bajo relieve. Cada una de las fichas del juego de color negro viene con un pin distintivo en la parte superior, las de color blanco no lo tienen. Cada ficha viene con una punta de agarre para ensartar en las casillas. DIMENSIÓN: 30 cm de largo x 30 cm de ancho x 3 cm de alto. INCLUYE: Caja de madera plegable y 32 piezas. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
113	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	LUPA DE APOYO : 1.El producto adopta ocho diodos luminosos LED anulares para garantizar un brillo intenso y un rango de irradiación amplio y uniforme. 2. Con brillo de dos pasos, el LED se puede cambiar según las condiciones de iluminación para hacer que el ambiente de trabajo sea más cómodo, mejorar la eficiencia del trabajo, proteger eficazmente la vista y evitar la fatiga visual. 3. Diseñado con circuito dual, el producto puede adoptar alimentación externa o baterías de CC según condiciones específicas. 4. Con doble propósito, el producto se puede utilizar como lupa de escritorio estirando su soporte y colocándolo sobre el escritorio. También se puede plegar para que sirva como lupa de mano para lograr un rango de aplicaciones más amplio. 5. Tres articulaciones móviles garantizan que el soporte se pueda plegar en ángulos más grandes. La estructura interna de las articulaciones adopta un diseño autoblocante elástico de la superficie del diente. Al estirar el soporte o ajustar la longitud focal de la lupa y el ángulo de refracción de la luz, los ángulos de las articulaciones se pueden fijar mejor sin necesidad de usar frecuentemente pernos de sujeción durante el ajuste del producto. 6.El producto está diseñado con una lupa de resina óptica de doble aumento para garantizar un peso más liviano y evitar el cambio de color de la lente y el empañamiento interno durante el almacenamiento a largo plazo. Se puede utilizar para la lectura diaria o para ver objetos pequeños. 7.La lente adopta un tratamiento reforzado en la superficie para hacer que la lente sea más resistente al desgaste. La dureza de la lente puede alcanzar SH

114	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	ENHEBRADOR DE AGUJAS Diseño de doble agujero: el diseño de doble agujero ayuda a enhebrar la aguja de mano más fácilmente. Se adapta a agujas más grandes y agujas más pequeñas (bordado acolchado, etc.). Multitud adecuada: el enhebrador automático de agujas manual está diseñado pensando en la facilidad de uso, por lo que es una herramienta ideal para personas de mediana edad y ancianos.. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
115	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PIZARRA PLASTICA 4X28 CAJETINES (INCLUYE PUNZÓN) Fabricada en plástico de alta calidad y durabilidad, con pínes en la lámina trasera para sujetar las hojas. Diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura.
116	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PIZARRA PLASTICA 9X30 CAJETINES (INCLUYE PUNZÓN) Fabricada en plástico de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas. Diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura.
117	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	SOPORTE DE LECTURA Y ESCRITURA READAEER BAMBU: Ajustable a 6 ángulos diferentes, soporte de bambú multifunción, ideal para apoyar libros y escribir, tamaño: 13.4 x 9.5 x 0.44 pulgadas (34 cm x 4,2 cm x 23,4 cm). Con forro de tirantas en lona para transportar con facilidad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
118	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	Atril grande, dimensiones: Largo 40 cm x 30 cm ancho. En MDF, graduable y plegable. Ayuda no óptica que contribuirá con la buena posición del usuario. Tiene 4 posiciones para ubicar el texto o el cuaderno.
119	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	Atril pequeño, dimensiones: 30 cm de largo x 26 cm ancho. En MDF, graduable y plegable. Ayuda no óptica que contribuirá con la buena posición del usuario. Tiene 4 posiciones para ubicar el texto o el cuaderno.
120	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CUADERNOS Cuaderno pautado de 1cm x 1cm x 50 hojas, hoja bond de tamaño carta, argollado lateralmente. BAJA VISION
121	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CUADERNOS Cuaderno pautado de 1cm x 80 hojas, hoja bond de tamaño carta, argollado lateralmente. BAJA VISION
122	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	CRUCIGRAMA EN BRAILLE Tablero en acrilico de 6 milímetros de 28 cm x 28 cm, con perforaciones para 169 fichas incrustables. Es un pasatiempo que consiste en descubrir cierto número de palabras a partir de definiciones dadas y escribirlas en las casillas correspondientes del tablero de juego. Contiene 1 tablero, 102 fichas de letras y 175 fichas de puntajes.
123	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	KIT DE GEOMETRIA Contiene 1 regla, 1 compas, 1 transportador y 2 escuadras con demarcación táctil en alto relieve y material plástico duradero, garantiza un uso para el aprendizaje táctil. Uso y propósito: El kit de geometría táctil ayuda en la comprensión espacial de los estudiantes con discapacidad visual. Diseño y estilo: Accesible, diseñadas para la accesibilidad, el kit de geometría es fácil de leer y usar. Entorno aplicable: educativo, ideal para estudiantes, este conjunto mejora el aprendizaje en un entorno de aula.
124	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	GUIA EN ACRILICO PARA FIRMA Hecho en lamina acrilica de 3 mm, color azul. Dimensiones de 8 cm de largo X 4,5 cm de ancho ideal para cargar en la billetera.Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
125	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	PASTILLERO EN BRAILLE Organizador y Dispensador semanal de medicamentos, cada compartimento está marcado en braille con el día de la semana, para mayor control.
126	Dispositivos de asistencia personal para PcD auditiva	KIT DE LENGUA DE SEÑAS 1 Juegos de loterías: material diseñado para una sociedad incluyente, cuidado y protección de niñas, niños y personas con discapacidad con el fin de contribuir a su desarrollo integral. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
127	Dispositivos de asistencia personal para PcD auditiva	KIT DE LENGUA DE SEÑAS 2 Juegos de concéntrese: material diseñado para una sociedad incluyente, cuidado y protección de niñas, niños y personas con discapacidad con el fin de contribuir a su desarrollo integral, días de la semana, alimentos y países. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)

128	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	LUPA ELECTRÓNICA PORTÁTIL para personas con baja visión es un dispositivo de asistencia visual diseñado para ampliar texto e imágenes en tiempo real mediante una pantalla integrada de alta resolución (entre 4 y 7 pulgadas), con niveles de aumento ajustables típicamente entre 2x y 25x, que incluye modos de alto contraste (blanco/negro, negro/blanco, amarillo/negro, entre otros) para mejorar la legibilidad, iluminación LED integrada para uso en distintas condiciones de luz, controles simples y accesibles con botones grandes y diferenciables al tacto, batería recargable con autonomía aproximada de 3 a 6 horas, función de congelar imagen, y en algunos casos capacidad de captura y almacenamiento; su diseño es compacto, ligero y ergonómico, fabricado con materiales resistentes, pensado para facilitar la lectura de libros, etiquetas o pantallas, promoviendo la autonomía del usuario en actividades diarias.Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantia e impuestos (si aplica)
129	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD Visual	TELESCOPIO PORTÁTIL para personas con discapacidad visual es un dispositivo óptico de asistencia diseñado para mejorar la visión a distancia mediante sistemas de aumento ajustables (generalmente entre 2x y 8x), que permite a usuarios con baja visión identificar señales, rostros o elementos lejanos con mayor claridad; incorpora lentes de alta calidad con recubrimientos antirreflejo, enfoque manual o automático según el modelo, y un diseño compacto y ligero que facilita su uso en mano o montado en gafas; cuenta con controles simples y accesibles, estructura ergonómica y materiales resistentes, además de opciones como estabilización de imagen, filtros de contraste y ajuste de dioptrías, contribuyendo a la movilidad, orientación e independencia del usuario en entornos cotidianos. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
130	Dispositivos de apoyo para Personas para PcD auditiva	RELOJ CON FLASH: para personas con discapacidad auditiva deben incorporar luces estroboscópicas de alta intensidad, capaces de emitir destellos rápidos y brillantes que iluminan la habitación y permiten despertar incluso con los ojos cerrados , combinadas preferiblemente con funciones adicionales como vibración mediante dispositivo externo (tipo "shaker" bajo la almohada) y alarma sonora opcional; para una compra adecuada se recomienda elegir modelos con múltiples modos de alerta (luz, vibración y sonido), pantalla LED de alta visibilidad, controles simples, y ajuste de intensidad lumínica, así como batería de respaldo o alimentación dual; el diseño debe ser de mesa, resistente y fácil de usar, con funciones prácticas como repetición de alarma, configuración de múltiples horarios y autonomía energética eficiente, priorizando dispositivos que garanticen una activación potente y confiable en entornos con poca luz y que promuevan la independencia del usuario en su rutina diaria. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
131	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	LETRAS IMPRENTA MONTESSORI Letras imprenta montessori. Con la ayuda de esté alfabeto móvil el niño puede componer palabras. 130 letras azules (5p de cada una). En madera gruesa. Dim 5 x 2,5 cm. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
132	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	CAJA DE MATEMÁTICAS: Ejercita la práctica de operaciones matemáticas básicas (suma, resta, multiplicación y división) desarrolla la coordinación ojo mano y el razonamiento. Elaborado en madera. Medidas 30x30x8cm. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
133	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	FICHAS DE CONSTRUCCIÓN NIVEL BÀSICOS Elaboradas en madera, pintura no tóxica, seguro para niños y jóvenes. Presentación en diferentes colores de alto contraste; presenta opciones de diferente complejidad acorde a habilidad cognitiva y manual del usuario. Incluye mínimo 100 bloques. (Fichas resistentes) Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
134	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	FICHAS DE CONSTRUCCIÓN NIVEL MEDIO: Elaborado en material resistente, no tóxico de alta calidad, seguro para niños y jóvenes. Presentación en bloques magnéticos para construcciones, Piezas Magnéticas en 3D Imantados. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
135	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	FICHAS DE CONSTRUCCIÓN NIVEL ALTO Elaborado en material resistente, no tóxico de alta calidad, seguro para niños y jóvenes. Presentación en colores de alto contraste de diferente complejidad acorde a la habilidad cognitiva y manual del usuario. Presentación: caja tipo Lego Classic, Caja Creativa con piezas plásticas en gran variedad de colores. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
136	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	CAJA DE SILUETAS PARA INSERTAR: Caja de madera en tamaño de 30x25 cms, contiene 10 tableros con espesor 5mm cada uno en madera intercambiable, incluyen diferentes temáticos y contiene 131 figuras en madera de diferentes temáticas y colores. para encajar. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
137	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	LIBROS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA EL ADULTO: Estimulación de funciones cognitivas: Incluye diez libros: 1. Lenguaje, 2. Cálculo, 3. Gnosias, 4. Atención, 5. Memoria, 6. Esquema corporal, 7. Percepción espacial y lateralidad, 8. Orientación, 9. Praxis y 10. Funciones ejecutivas.Cada uno en formato de 21 x 29.7 cms, encuadernación grapa, páginas 64 cada libro. De acuerdo a la necesidad crònologica. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
138	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	KITS DE APRENDIZAJE Cartillas didácticas de autocuidado para habilidades adaptativas y de aprendizaje; tapete de textura, libros en alto relieve y braille básico. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)

139	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	AROS PARA ENSARTAR: Soportes En Madera Con Tubos O Pines Dispuestos Para Ensartar Aros, Los Cuales Serán Lanzados Por La Persona Desde Cierta Distancia, Para Favorecer Coordinación, Motricidad General, Calcular Distancia. Mínimo 4 Pines Con Altura Aproximada A 15 Cm. De 3 A 5 Aros Por Cada Uno De Los Pines. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
140	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	BLOQUES LÓGICOS GRANDES MADERA Bloques lógicos elaborados en madera mdf y pintados con pinturas no tóxicas de diferentes colores. contiene 4 tipos de figuras geométricas (círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo), cada una tiene 2 tamaños y dos calibres, para un total de 48 unidades. tamaño de las figuras: (10 cm los grandes y 5 cm los pequeños). dimensiones pieza + pequeña: (5x5x1 cm) caja de madera y termoempaque de (11x29x17 cm) peso: (2.3 kg). incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
141	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	DOMINÓ DIVISIÓN Dominó Elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5cm con operaciones sencillas de división, en tamaño grande para realizar razonamiento lógico y numérico. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
142	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	DOMINÓ INFANTIL Equivalencias dominó elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. compuesto por 28 fichas, cada una de ellas mide (8x4 cm) con ilustraciones de distintas cantidades (representadas gráficamente). caja de madera y termoempaque de (5x18.5x11 cm). incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
143	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	DOMINÓ MULTIPLICACIONES Dominó elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. caja compuesta por 28 fichas de madera de 10 x 5cm con operaciones sencillas de multiplicación, en tamaño grande para realizar razonamiento lógico y numérico. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
144	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ESQUEMA CORPORAL Esquema corporal elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. compuesto por 14 piezas, las cuales son móviles. nombre de todas las partes del cuerpo en inglés y español. dimensiones del producto: (35x48x0.5 cm) tipo de empaque: termoempaque imagen de niña o niño. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
145	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ESQUEMA CORPORAL CON PRENDAS DE VESTIR Esquema corporal elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. compuesto por 6 piezas, las cuales son móviles. nombre de todas las partes en inglés y español. dimensiones del producto: (21,5x30x0.5 cm) tipo de empaque: termoempaque. imagen de niña o niño. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
146	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	HÁBITOS Y RUTINAS Un tablero magnético de (50x40x0,4 cm), 28 láminas imantadas, para el manejo cotidiano de actividades de rutinas y hábitos en casa cada una de (12x10 cm), 14 caritas imantadas de 4,5 cm (7 caritas felices y 7 caritas tristes) 3 fichas cuadradas imantadas de 4,5 cm relativas a las jornadas del día (mañana, tarde y noche). con una cartilla explicativa. empaque: caja de cartón dimensiones del (4x50x40 cm). incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
147	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	LABERINTO ESFÉRICO 3D Esfera de material plástico el cual contiene internamente laberinto en relieve con diferentes caminos y un balín para ser llevado a través de dicho laberinto. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
148	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	RELOJ DIDACTICO MADERA Grande reloj didáctico elaborado en madera, trae manecillas que marcan la hora y los minutos. contiene un soporte de (40 x 5,8x 42 cm). empaque: madera (5.5x40x5.5 cm). incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica)
149	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ROMPECABEZAS 3D BASICO Tipo multipuzzle set de dos estuches con 9 cubos plásticos cada uno de aproximadamente (3,9 x 3,9 x 3,9) cm, con partes de una imagen o figura por cada cara. contiene 6 figuras diferentes. diferentes temáticas. incluye instructivo. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
150	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ROMPECABEZAS 6 A 20 Fichas Set X 2 juegos de rompecabezas en madera de 20 x 20 x 0.6 cm, cada uno de 6 a 20 fichas para armar figuras sencillas, temáticas infantiles. incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación e impuestos (si aplica) incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
151	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	TRIQUI 3D Elaborado en madera mdf y pintado de color rojo y blanco con pinturas no tóxicas. compuesto por una base con 9 orificios para el alojamiento de las fichas y 6 fichas en dos colores diferentes (3 blancas y 3 negras). dimensiones tablero: (30x30x0.9 cm), dimensiones del empaque: (0.9x30x30 cm).incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
152	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	CUBO MONTESSORI Cubo didáctico donde se adquieren las principales habilidades para amarrar, cerrar y abrochar. Fomenta la autonomía, la independencia y destreza de los niños. Es un excelente juguete educativo con el cual se trabajan actividades básicas cotidianas. Desarrollando mayor habilidad, coordinación motriz, sentido del tacto, percepción visual mediante los atractivos colores, curiosidad exploratoria. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)

153	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	DOMINÓ DE SINONIMOS: Dominó elaborado en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. caja compuestapor28fichasdemadera de 10 x 5cm con palabras en letras script tamaño grande para asociación y manejo de conceptos básicos - sinónimos. desarrollo del lenguaje oral y escrito y la percepción visual. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
154	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	HEXIMOES: Policromía. compuesto por 132 fichas en forma hexagonal, cada lado tiene una cantidad de puntos entre 1 a 6. juego de 1 a 6 jugadores. incluye instructivo de uso. caja de cartón dimensiones de (7x25.5x22.5 cm). incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
155	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	JENGA DE MADERA: JUEGO DE MESA DE MINIMO 54 BLOQUES DE MADERA. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
156	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	JUEGO DE CARTAS AGILIZATE: Juego de mesa para el desarrollo de la agilidad mental conformado por 55 cartas/tarjetas (objeto, frutas, letras, números). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
157	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	JUEGO ENSARTADO ESLABONES: Tarro o estuche x 16 a 20 eslabones plásticos de diferentes colores y formas, con orificio en un extremo y pin en el otro extremo para ensartar. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
158	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	LOTERIA BÁSICA: Elaborada en mdf con impresión serigráfica en policromía a base de tintas uv no tóxicas. compuesta por tres plantillas numeradas y clasificadas de (21x10cm) y 24 fichas (5x5cm), relacionando categorías básicas como figuras geométricas, colores, animales, imágenes grandes, claras y definidas. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
159	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	PATRÓN DE SECUENCIAS RECTO: Tablero con apoyo para uso vertical, con guías curvas para trasladar pines plásticos de colores básicos y de fácil agarre. tarjetas que contienen gráficos para organizar y copiar secuencias de mediana complejidad. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
160	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ÁBACO ABIERTO En madera o acrílico dependiendo la solicitud del usuario de 30 cuentas. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
161	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	ÁBACO CERRADO En madera o acrílico dependiendo solicitud del usuario de 21 cuentas. (Validar). Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
162	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	TABLA DIDÁCTICA DE ENHEBRADO: Set de 2 tableros en madera de20x25cm aproximadamente, que contiene 4 o 6 figuras sencillas agujeradas en los bordes para sobreponer y enhebrar con cordones de colores. diferentes temáticas. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
163	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	TABLAS DIDÁCTICA NÚMEROS ENCAJABLE MONTESSORI: Tabla de madera con dimensiones aproximadasde20 x25cmx 0,6 cm con los números del 1 al 9 e imágenes respectivas y pin de agarre. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
164	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	TABLAS DIDÁCTICA VOCALES ENCAJABLE: Tabla de madera rectangular o cuadrada para encajar las vocales en letra cursiva y script con imágenes grandes y colores vivos. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
165	Elementos Sensoriales y/o cognitivos	TAPETE GOLOSA: Tapete en material flexible y acolchado, mediante diferentes fichas de juego encajable con sistema de unión tipo rompecabezas, además cada ficha debe contener un número del 1 – 10, los cuales también son encajables. Incluye transporte, entrenamiento, entrega, instalación, garantía e impuestos (si aplica)
166	Productos de apoyo para el posicionamiento	COLCHÓN DOBLE ANTI ESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS Base fabricada en espuma de alta densidad, espesor entre 7 a 10 cms, capa superior en espuma de mediana densidad en forma de cráter de huevo, forrado en material antifluido con sistema de cremallera, a partir de 121cms a 140 cms de ancho x 190 cms incluye transporte, instalación e impuestos (si aplica)

Tabla 6. Listado de accesorios individuales de Dispositivos de asistencia Personal Priorizados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Abductor de cadera con velcro o con soporte metálico. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
2	Adaptación para soporte de bala de oxígeno. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
3	Arnés de seguridad de liberación rápida. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
4	Arnés de sujeción pediátrico torácico ajustable. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD

5	Arnés o cinturones de seguridad. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
6	Arnés tipo H. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
7	Arnés torácico ajustable de fácil postura. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
8	Arnés y/o cinturón de seguridad. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
9	Bandas de sujeción para miembros inferiores. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
10	Bandas de sujeción pélvica según necesidad del paciente. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
11	Cintas reflectivas en el espaldar. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
12	Cinturón de posicionamiento de dos puntos con hebilla metálica. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
13	Cinturón pélvico a 45°. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
14	Cinturón pélvico a 90° con hebilla metálica. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
15	Cinturón pélvico con hebilla metálica (45° o 90°). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
16	Cinturón pélvico de cuatro puntos. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
17	Cinturón pélvico de cuatro puntos con hebilla metálica y sistemas de seguridad. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
18	Cinturón pélvico en hebilla metálica. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
19	Cinturón pélvico sencillo. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
20	Cojín abductor hecho a la medida. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
21	Cojinería ergonómica e impermeable de posicionamiento (espuma de alta densidad). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
22	Correaje abdominal (fajilla resistente y transpirable, acompaña el movimiento respiratorio). Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
23	Correas de sujeción para calapiés. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
24	Correas de sujeción para muslos. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
25	Correas de sujeción para apoyapiés. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
26	Faja confeccionada en material elástico. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
27	Faja de línea blanda. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
28	Faja lumbar para cuidador. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD

29	Maletero para sillas de ruedas o sillas neurológicas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
30	Malla protectora en pantorrilla. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
31	Mesa de trabajo en policarbonato transparente. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
32	Mini bomba de aire (presión máxima. 8b, soporte de montaje incluido, palanca de bloqueo de pulgar).Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
33	Pechera con chapa plástica de 2 pulgadas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
34	Pernera unificada ancha con sistema de velcro (15 cm) en lona. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
35	Pernera unificada ancha con velcro en lona. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
36	Protector plástico transparente contra la intemperie (removible, con cremallera). para protección capota de coche neurológico. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
37	Soporte anti espástico con perneras. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
38	Soporte para bala de oxígeno. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD
39	Trípode con rodachines para su instalación en sillas de ruedas. Incluye transporte, entrega, instalación e impuestos (si aplica)	UNIDAD

Fase 7: Entrega de Dispositivos de Asistencia Personal

El proceso metodológico para la entrega de dispositivos de asistencia personal busca garantizar la participación plena en igualdad de condiciones, la restitución del derecho a la información y orientación de las personas con discapacidad y sus cuidadores, dando alcance a la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, para la entrega de Dispositivos de Asistencia Personal, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Contar con todos los documentos y soportes para el proceso antes de realizar la entrega a cada beneficiario, por lo tanto, se requieren tiempos administrativos para el profesional de apoyo antes, durante y después de las jornadas.

- La entrega de DAP a la persona con discapacidad se hace, con la implementación del formato denominado Carta de Intención, la cual será firmada por el contratista, el grupo especializado para la discapacidad, el Cuidador/a y/o el Beneficiario; en caso de que la persona no sepa firmar los formatos deberán contener la huella dactilar para garantizar la firma del cuidador/a y/o de la persona con discapacidad, el grupo especializado para la discapacidad deberá realizar la verificación de este documento durante la ejecución del contrato, no de manera posterior a él.

- Listado y formato de entrega de bienes y/o servicios.

- Una vez se reciba el DAP a satisfacción, por parte del apoyo a la supervisión y/o el supervisor y el grupo especializado para la discapacidad, y el almacenista, se establece la fecha de entrega a las personas a quienes se les prescribió.

- La entrega de los DAP, a la persona con discapacidad o su familia, es realizada por el contratista, con el acompañamiento de los integrantes del comité técnico de seguimiento y aprobación, quienes deben apoyarse en el proveedor. El transporte de entrega de los DAP será asumido por el contratista.

- La entrega de DAP, se lleva a cabo en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa o en los espacios que se determinen, en grupos en donde debe participar el beneficiario, si sus condiciones funcionales lo permiten, así como con la

participación del familiar y/o cuidador; con el objeto de lograr mayor corresponsabilidad de las familias y de la persona con discapacidad.

- En el domicilio del usuario se realizarán entregas individuales en los casos en los que las condiciones de vulnerabilidad y funcionalidad interfieran con el desplazamiento, se presenten barreras de accesibilidad y/o cuando el dispositivo a entregar amerita instalación técnica en la residencia del beneficiario/a.

- En los casos en los que el beneficiario y su cuidador no asistan o no se ubiquen, (Si se realiza visita al domicilio) se deberá programar una segunda sesión y/o visita presencial para la entrega. (Casos especiales, según su condición – persona con discapacidad auditiva). Sí definitivamente existen serias restricciones para la entrega del elemento, se deberá exponer la situación ante el comité técnico de seguimiento y aprobación para la toma de decisiones.

- Se deberá realizar taller de entrenamiento en punto fijo de manera presencial y grupal, en sesiones organizadas previamente por UPZ, barrio o de la manera que el ejecutor considere más pertinente (con aprobación del FDLB), de acuerdo con las necesidades del entorno humano y físico en la localidad, favoreciendo el desplazamiento y participación rotativa de las y los beneficiarios/as, sus familias y/o cuidadores que estén en condiciones de realizarlo, junto con veedores y representantes de personas con discapacidad.

- Durante el proceso de entrega es fundamental contar con la presencia del beneficiario/a, para verificar que el dispositivo cumple con las necesidades establecidas en la prescripción. En caso de que la persona no pueda asistir al proceso de entrega, por una situación excepcional, se debe programar una segunda fecha o en caso contrario realizar la entrega en el domicilio. Es importante no entregar los dispositivos a familiares y/o cuidadores sin hacer las pruebas que garanticen que las especificaciones técnicas del dispositivo se adapten a las necesidades y condiciones del usuario.

Nota 27: En caso de que la persona manifieste no saber firmar, los formatos deberán **contener la huella dactilar** para garantizar la identificación del usuario, en los casos que se requiera se podrá dejar la firma del cuidador de la persona con discapacidad, lo anterior en el marco de la Ley 1996 de 2019, que garantiza el derecho a la capacidad legal plena de los mayores de edad con discapacidad, valiéndose de los apoyos que se requieran y con las salvaguardias adecuadas para su debido ejercicio. Esta norma precisa que siempre se presume la capacidad legal de todas las personas sin distinción, y que en ningún caso la existencia de una discapacidad podrá ser motivo para restringir el ejercicio legal y el derecho a decidir de una persona. Se parte de que las personas con discapacidad pueden tomar sus decisiones, expresar su voluntad y preferencias, obligarse y cumplir con sus obligaciones de manera autónoma, haciendo uso de apoyos si así lo requieren.

Nota 28: El proveedor deberá entregar en físico la garantía al beneficiario y/o cuidador con el fin de que, si se requiere, se realicen los cambios pertinentes, en el tiempo estimado de cubrimiento por los daños del bien (copia de esta garantía deberá reposar en la carpeta del beneficiario). El formato de garantía deberá contar con el nombre del usuario y del cuidador, fecha de entrega, número de placa (Si aplica), vigencia y número del proyecto o contrato, valor del elemento, aspectos que cubre y que no cubre la garantía, número de contacto y dirección de atención del proveedor, así como el espacio para el registro de los cambios y/o arreglos a que se dé lugar. Se deberá dejar una copia de la carpeta al Fondo de Desarrollo Local de Bosa.

La entrega de dispositivos a la persona con discapacidad se formaliza y se soporta con el diligenciamiento de los siguientes formatos, los cuales deberán ser validados durante la ejecución del contrato por parte del grupo especializado para la discapacidad. Asimismo, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa en el momento que lo considere podrá verificar la información.

a. Carta de intención que contenga información relacionada con el contrato, datos generales del beneficiario/a; del cuidador/a o familiar; descripción del dispositivo; cantidad y tiempo de garantía. De igual manera incluir los compromisos y condiciones de entrega, junto con la firma del coordinador del contrato, supervisión y/o apoyo a la Supervisión, el grupo especializado en discapacidad, el cuidador/a y el beneficiario/a. En los casos en que la persona manifieste no saber firmar, se registrará la huella dactilar.
b. Diligenciar un formato de Acta de Entrenamiento por cada uno de los Dispositivos de Asistencia Personal que se van a entregar, donde se incluyan datos generales del ccontrato, nombre del dispositivo, asistentes, instrucciones dadas sobre uso, cuidado y garantía del dispositivo e indicaciones para el uso efectiva de ésta.
c. El ejecutor entregará en físico la garantía del dispositivo de asistencia personal al beneficiario/a y/o cuidador/a, donde se especifique la cobertura correspondiente a defectos o fallas de fabricación y en los casos en que el dispositivo no cumpla con las condiciones de idoneidad, calidad, funcionamiento y seguridad. La garantía no aplica cuando el dispositivo presenta signos de manipulación por parte de terceros no autorizados; ha sido sujeto a abuso

o uso inapropiado que no cumple con las instrucciones de instalación, uso; las condiciones del medio ambiente a las cuales se ha sometido el dispositivo no son las indicadas y/o el período de garantía ha expirado.

d. Con el consentimiento previo del beneficiario y/o cuidador y como evidencia se realiza el registro fotográfico (en medio magnético), de todas y cada una de las entregas realizadas, independientemente de la modalidad implementada.

Todos estos documentos hacen parte de los soportes que se adjuntan en las carpetas de los beneficiarios

En los talleres de entrega es importante contar con el acompañamiento de diferentes actores locales, veedores y miembros del comité técnico de seguimiento, con el fin de promover su participación en la verificación de las entregas, satisfacción de los usuarios y propender por el empoderamiento de las personas con discapacidad, sus familias y/o sus cuidadoras

Durante la entrega de los dispositivos de asistencia personal es competencia del contratista:

- **a.** Verificar que el beneficiario ha entregado todos los documentos y soportes antes del proceso de entrega.
- **b.** Explicar a la persona con discapacidad, su familia, su acudiente o cuidador el contenido de la carta de intención, el cual debe ser firmado tanto por el beneficiario como por el cuidador o familiar.
- **c.** Explicar los deberes y compromisos que adquieren como beneficiarios del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal No cubiertos en el Plan de Beneficios en Salud a personas con discapacidad y cuidador
- **d.** Una vez entregado el dispositivo de asistencia personal, esta será registrado en la base de datos "Registro Único de Participantes del Proyecto de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas"
- **e.** En los casos en los que el beneficiario/a y su cuidador/a no asistan o no se puedan contactar, se programará una segunda sesión o se programara visita domiciliaria. Sí definitivamente existen serias restricciones para la entrega del dispositivo, esta situación se pondrá en conocimiento del comité técnico de seguimiento y de aprobación para soportar las decisiones que se tomen al respecto.

El o la beneficiario/a por su parte se comprometen a:

- **a.** Hacer uso del dispositivo de asistencia personal, de acuerdo con lo establecido en el entrenamiento y según los fines para los cuales fue prescrito. El dispositivo es un elemento de uso personal, no se permite el alquiler ni venta de este.
- **b.** Cuidar el dispositivo de asistencia personal de acuerdo con el entrenamiento recibido.
- **c.** Cumplir las citas y los compromisos acordados con el facilitador local y/o el profesional de apoyo del proyecto para llevar a cabo el seguimiento del beneficiario y del dispositivo de asistencia personal.
- **d.** Reportar oportunamente a la Alcaldía Local en caso de fallecimiento del o la beneficiario/a, cambio de domicilio, de localidad o de ciudad. Para estas situaciones se diligenciará el formato de Acta de Devolución de Dispositivos de Asistencia Personal.
- **e.** Informar acerca de los posibles daños que presente en el dispositivo y activar el proceso de garantía.
- **f.** Todo daño causado por uso inadecuado o pérdida que sufra el dispositivo de asistencia personal deberá ser subsanado por la persona con discapacidad receptora del dispositivo y/o cuidador
- **g.** Devolver los dispositivos de asistencia personal cuando haya un manejo inadecuado de los mismos, cuando cambie la condición de discapacidad o limitación funcional por la cual se entregó el dispositivo o incumplimiento de los compromisos definidos en la carta de intención, salvo el deterioro natural por uso

d. Entrega Domiciliaria

Se entregarán a domicilio los DAP a personas que, por condiciones de vulnerabilidad y situaciones externas, no puedan recoger el dispositivo en el punto concertado o aquellos que requieran instalación (como barras de sujeción para baño, barras de sujeción para escaleras, entre otros). Se debe garantizar el suministro de la información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del elemento, en el domicilio del usuario. La programación de la entrega a domicilio de los DAP se realizará también a partir de las situaciones evidenciadas en la citación para las jornadas de entrega presencial. El transporte será asumido por el contratista, así mismo como los costos para las entregas finales.

Este proceso promueve la participación y acompañamiento de los veedores, para lo cual se socializa el cronograma con la veeduría para su acompañamiento.

e. Talleres de Entrenamiento en el DAP

El responsable del entrenamiento de cada elemento será el ejecutor y, para los casos de elementos de alta complejidad, deberá garantizar para la jornada de entrenamiento personal idóneo en el tema. Se sugiere que durante el proceso de entrega y entrenamiento de DAP, se encuentre presente el beneficiario. Estas sesiones no pueden pasar más de 4 horas.

Según el DAP, el proceso podrá surtirse de forma individual o bien se organizarán grupos de beneficiarios de las entregas para su correspondiente entrenamiento, cada grupo deberá ir dirigido a un máximo de 12 personas según el DAP.

De acuerdo con la dinámica y posibilidades de los usuarios beneficiarios, será válido ejecutar los entrenamientos mediante herramientas virtuales (videoconferencias, redes sociales, etc.) en línea o pregrabadas que permitan realizar la actividad a cabalidad y sin que ello suponga costos adicionales para el FDLB. Se recomienda que el proceso de entrenamiento sea didáctico y pedagógico incluyendo herramientas como videos, espacios lúdicos de entrenamiento, circuitos de uso, folletos entre otros. (Se debe garantizar acceso a la información con los ajustes razonables para la eliminación de barreras al ciudadano – Artículo 4 de la ley 1618)

f. Entrenamiento grupal en punto fijo:

Cada grupo de entrenamiento estará dirigido a un máximo de 12 personas según el grupo de dispositivos de asistencia personal a entregar. (Movilidad y soportes en casa; Protección en casa y otros ambientes; Cognitivos; Invidentes y baja visión)

Es necesario elaborar e implementar fichas técnicas por grupos de dispositivos, que den cuenta de un proceso de entrenamiento didáctico y pedagógico, en el que se incluyen herramientas como videos, espacios lúdicos, circuitos de uso, folletos, entre otros para la apropiación por parte de la persona con discapacidad y sus cuidadores.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad se deberá destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye el desarrollo del taller, el diligenciamiento de los formatos que legalizan la entrega y la respuesta a inquietudes que surjan durante el proceso de entrenamiento. Es importante favorecer la participación y acompañamiento de mínimo un veedor, de acuerdo con la disponibilidad y organización interna de los mismos.

g. Entrenamiento domiciliario

En el marco de la visita de entrega y entrenamiento de dispositivos de asistencia personal en el lugar de residencia de la persona con discapacidad y sus cuidadores, se garantizará el suministro de información teórico-práctica del adecuado uso y cuidado del o los dispositivos a entregar.

Con respecto al tiempo de ejecución requerido para esta actividad se deberá destinar mínimo dos (2) horas, teniendo en cuenta que se incluye el tiempo de entrenamiento, el tiempo de traslados para acceder al domicilio y el tiempo destinado al diligenciamiento de los formatos y toma de registro fotográfico.

Nota 29: Se deberá tener en cuenta para los talleres el uso de un lenguaje inclusivo e incluyente para el acceso a los mismos. Así mismo el acta de entrenamiento, deberá visualizar los temas socializados al beneficiario

Nota 30: El ejecutor podrá realizar articulación con las unidades de rehabilitación de la red pública cercanas, favoreciendo el proceso de entrenamiento y articulando los procesos de habilitación y /o rehabilitación para el uso y manejo del dispositivo.

Nota 31: Se debe garantizar la entrega del 100% de los dispositivos de asistencia personal aprobados por el Comité Técnico de Aprobación a las personas con discapacidad de la localidad de Bosa, según corresponda.

Fase 8: Seguimientos.

El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al dispositivo de asistencia personal – ayuda técnica, este es realizado por los profesionales de apoyo del contratista. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos registro único de participantes, bajo responsabilidad del contratista

Teniendo en cuenta que esta fase corresponde a un proceso de diálogo y verificación del uso, manejo y cuidado de los

Dispositivos, así como su incidencia en los procesos de autonomía y funcionalidad, para efectos de realizar el seguimiento se priorizará la modalidad presencial y se deberá hacer uso del lenguaje incluyente. En caso de presentarse dificultades para la realización del seguimiento presencial, el contratista deberá brindar los soportes correspondientes amplios y suficientes que demuestren la causa y solo en este caso bajo la aprobación del apoyo a supervisión se podrán realizar en modalidad virtual y/o haciendo uso de las Tics.

Los profesionales deben realizar 3 seguimientos:

Primer seguimiento. De forma presencial durante la ejecución del contrato, después de la fecha de entrega de las ayudas entregadas en la vigencia de ejecución del contrato. Lo anterior implica el seguimiento a todos los beneficiarios del contrato.

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la supervisión, el grupo especializado para la discapacidad y el ejecutor priorizarán el seguimiento a los dispositivos de asistencia personal de alto costo como sillas de ruedas, kits visuales que lo ameriten por su valor, entre otros aspectos. Así mismo, es importante tener en cuenta otros dispositivos a los cuales no se les realiza segundo ni tercer seguimiento, ya que su vida útil no amerita y no pueden ser reasignados. Es el caso del calzado, medias de compresión, plantillas, entre otros.

Para los seguimientos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Un dispositivo: El seguimiento debe durar mínimo una hora profesional
- Dos o tres dispositivos: Dos horas profesionales.
- Cuatro o más dispositivos: Tres horas profesionales.

Segundo seguimiento: Se realizará a los dispositivos entregados en la vigencia 2025, el contratista realizará una (1) visita correspondiente al segundo seguimiento, es decir "A los 6 meses de entrega de los DAP, se priorizará el seguimiento presencial, en particular a los dispositivos no consumibles (sillas de ruedas, sillas y coches neurológicos, tablets, entre otros)", esto se realizará a 300 beneficiarios. En caso de presentarse dificultades para la realización del seguimiento presencial, el contratista deberá brindar los soportes correspondientes amplios y suficientes que demuestren la causa y solo en este caso bajo la aprobación del apoyo a supervisión se podrán realizar en modalidad virtual y/o haciendo uso de las Tics.

Tercer seguimiento: Se realizará a los dispositivos entregados en la vigencia 2024, el contratista realizará una (1) visita correspondiente al tercer seguimiento, es decir *"A los 18 meses de entrega de los DAP, se priorizará el seguimiento presencial, en particular a los dispositivos no consumibles (sillas de ruedas, sillas y coches neurológicos, tables, entre otros)",* esto se realizará a 400 beneficiarios. En caso de presentarse dificultades para la realización del seguimiento presencial, el contratista deberá brindar los soportes correspondientes amplios y suficientes que demuestren la causa y solo en este caso bajo la aprobación del apoyo a supervisión se podrán realizar en modalidad virtual y/o haciendo uso de las Tics

.

Nota 32: Los seguimientos deberán realizarse durante la ejecución del contrato, no podrá realizarse posteriormente a la finalización de este. Así mismo, durante cada seguimiento se deberá realizar la medición de los indicadores de satisfacción relacionados con el dispositivo de Asistencia Personal (DAP) otorgado. Para ello, se aplicará una encuesta de satisfacción con el fin de evaluar la percepción del beneficiario respecto a la calidad, funcionalidad, oportunidad y utilidad del dispositivo entregado. Ver Anexo 2. Ficha de Satisfacción del Usuario.

Nota 33: Los profesionales de apoyo encarados de realizar las visitas de seguimiento, deberán diligenciar el Formato de Visita de Seguimiento, en donde se dejará constancia que la Ayuda Técnica entregada, si cumplió con las características específicas de cada beneficiario/a y si está siendo utilizada correctamente.

Nota 34: Para la frecuencia y periodicidad de los seguimientos, se seguirán los lineamientos establecidos en el documento *LINEAMIENTO TÉCNICO ORIENTADOR PARA LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN LOCAL RELACIONADOS CON EL CONCEPTO DE GASTO DE OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, A TRAVÉS DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL"* dados por la Secretaría Distrital de Salud, en particular lo relacionado en el "Anexo 1. Seguimientos y garantía de Dispositivos de Asistencia Personal".

a. Seguimiento a la persona beneficiaria de dispositivo de asistencia personal
b. Seguimiento al dispositivo de asistencia personal-ayuda técnica

En este seguimiento se hace necesario indagar el estado del dispositivo de asistencia personal, con el fin de tomar decisiones a partir de las condiciones que el profesional evidencie y que se describen a continuación:

Nota 35: El contratista deberá realizar el seguimiento integral de los setecientos cincuenta (750) usuarios beneficiarios.

Nota 36: Para el caso de seguimientos a dispositivos entregados en vigencias anteriores y por ejecutores diferentes a quién se encuentra desarrollando el presente proyecto, el ejecutor deberá solicitar al supervisor del FDL y/o al apoyo a la supervisión la entrega de bases de datos de los beneficiarios en proyectos anteriores, con el fin de establecer el seguimiento correspondiente al dispositivo y así mismo el ejecutor deberá consolidar una base de datos que resulte de los seguimientos realizados durante la ejecución del contrato.

Nota 37: Para la realización de los seguimientos que se describen a continuación, el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en el *Anexo 1. Seguimientos a Dispositivos de Asistencia Personal y beneficiarios*, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo de Desarrollo Local.

Entregables del proceso

Los principales entregables durante el periodo de ejecución del contrato son los que se describen a continuación, sin embargo, deberán tenerse en cuenta aquellos que se describen en la totalidad del presente anexo técnico.

Entregables durante la ejecución del contrato

Tabla 7. Productos para entregar y medios de verificación

PRODUCTO PARA ENTREGAR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	FECHA DE ENTREGA
Socialización y presentación pública a la comunidad y grupos poblacionales diferenciales	Soportes de actas, registros fotográficos u otros que soporten la socialización y/o presentación	Primer mes de ejecución.
Solicitud de fijación de fecha de presentación pública a la JAL por medio de oficio y presentación dependiendo de la asignación de la fecha de esta	Solicitud por medio de correo electrónico. Soportes de actas, registros fotográficos u otros que soporten la presentación (según fecha indicada por la JAL)	
Constitución veeduría	Acta de constitución veeduría. Resolución de constitución de veeduría expedida por la Personería Distrital	
Presentación en Power point del contrato contiene objetivos, actividades, cronograma, presupuesto.	Presentación en power point.	
Hojas de vida con soporte del talento humano que el contratista debe aportar: Coordinador del contrato,	Para el recurso humano que se requiere estos serían los documentos para presentar por cada perfil 1. Hoja de Vida. 2. Fotocopia del Diploma Profesional	

Profesionales de apoyo, Facilitador, Asistente administrativo.	3. Tarjeta de profesional si aplica 4. Copia de la Cédula 5. Certificados de experiencia 6. Aval de aprobación del perfil por la supervisión de contrato	
Hojas de vida con soporte del talento humano que el contratista debe aportar : Gestor comunitario. (Tener en cuenta lo estipulado en el acuerdo 004 de 2025 para la vinculación de personas con discapacidad y/o cuidadores residentes de la localidad)	Para el recurso humano que se requiere estos serían los documentos para presentar por cada perfil 1. Hoja de Vida. 2. Copia de la Cédula 3. Certificado o aval por las comunidades y/o organizaciones representativas de cada uno de los grupos étnicos que participan en el proyecto. 4. Aval de aprobación del perfil por parte del grupo especializado para la discapacidad y supervisión. 5. Certificado de residencia o recibo público de la localidad de bosa 6. Aval de aprobación del perfil por la supervisión de contrato.	
Proyección físico-financiera-	Proyección físico-financiera con fechas estimadas de cumplimiento de las actividades.	
Cronograma de actividades	El contratista deberá elaborar y presentar un cronograma detallado de actividades, debidamente aprobado por el comité técnico, el cual deberá ser adjuntado como anexo en el primer informe de ejecución del contrato	
Plan de Trabajo	Plan de trabajo que incluya la definición de objetivos claros, las estrategias a implementar para el cumplimiento de cada uno, y la identificación detallada de los productos o entregables que se generarán a lo largo del proceso.	
Base de datos inscritos: Se deben ingresar los datos del potencial beneficiario a una base de datos denominada lista de inscritos.	La base de datos que debe entregar el contratista debe contener la información que está en la fase 2.	Mensualmente durante la ejecución del contrato
Base de contacto telefónico inicial	La base de datos deberá incluir la fecha y hora exacta en la que se realizó la llamada, así como las observaciones proporcionadas por el usuario durante dicha llamada, las cuales deberán ser registradas por el personal del contratista encargado de atenderla.	Mensualmente durante la ejecución del contrato

Carpetas de los potenciales beneficiarios.	La información recolectada deberá ser registrada en los formatos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y avalados por el equipo de apoyo a la supervisión y el grupo especializado en discapacidad del FDLB. Adicionalmente, se deberán conservar los documentos presentados por los candidatos como parte de los requisitos para acceder a los beneficios del contrato, de acuerdo con el lineamiento técnico correspondiente. Es importante resaltar que, al tratarse de datos personales y relacionados con la salud, se deberá garantizar en todo momento la confidencialidad de la información, tanto durante la ejecución como una vez finalizado el contrato.	Mensualmente durante la ejecución del contrato
Carpetas organizadas con la documentación obtenida en las visitas de verificación a los potenciales beneficiarios	En estas carpetas deben encontrarse debidamente organizados los documentos requeridos en el proceso de identificación de necesidades funcionales y vulnerabilidad, se debe organizar una carpeta de documentos por cada beneficiario.	Durante la ejecución del contrato
Formatos de prescripción	En esta etapa los formatos a diligenciar dependen del tipo de dispositivo a entregar, los cuales son los siguientes: a. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas Visuales. b. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas Dispositivos de movilidad (sillas de ruedas, coches, hand bike). c. Formato de verificación de prescripción de dispositivos de asistencia personal -ayudas técnicas, línea blanda (medias, plantillas, zapatos ortopédicos y fajas). d. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas de autocuidado (cojines, anti escaras, colchones, kit de piel y sillas sanitarias). e. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas generales. f. Formato de valoración del medio ambiente y prescripción de dispositivos relacionados con el medio ambiente. g. Formato de prescripción de dispositivos de asistencia personal para la alimentación, la comunicación y la cognición	Durante la ejecución del contrato
Dispositivos de asistencia personal	Estos dispositivos que se entregarán a los usuarios deben tener ingreso y salida al almacén del FDLB, deben contar con serial en el caso de dispositivos tecnológicos y se debe realizar el diligenciamiento en el formato denominado "Carta de intención" el cual deberá ser añadido a la carpeta de documentos de cada beneficiario.	Durante la ejecución del contrato

Formatos de entrenamiento	Durante las jornadas de entrenamiento de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP), el contratista deberá garantizar la entrega de los formatos completamente diligenciados, como evidencia de participación y apropiación por parte de los beneficiarios	Durante la ejecución del contrato
Formato de seguimiento	En este formato de seguimiento es realizado por los profesionales de apoyo al contrato y deberá ser ingresada en la base de datos registro único de participantes.	Durante la ejecución del contrato
Bases de datos, informes o requerimientos según solicitudes del apoyo a la supervisión, Secretaría Distrital de Salud o entes de control	El contratista deberá proveer la información o soportes requeridos por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión, además deberá proveer los insumos y apoyar los procesos de respuesta a solicitudes de la Secretaría Distrital de Salud o entes de control de manera oportuna, manteniendo los principios de calidad y veracidad de la información.	Durante la ejecución del contrato

Fuente: Elaboración Propia

2.3 Talento Humano.

Para el desarrollo del objeto contractual se deberá disponer del talento humano necesario para el cumplimiento del objeto y compromisos pactados. Así mismo de acuerdo con él art. 2. Decreto Distrital 634 de 2023., se debe vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, en donde se garantice que la vinculación se realice con pleno cumplimiento de las normas laborales o contractuales aplicando, se debe dar prioridad a las mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Además, según el acuerdo Local 004 de 2025 se debe incluir en la contratación personas con condición de discapacidad, debido a que se establece que: ARTÍCULO 2º. En todos los proyectos que se ejecuten por parte del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, se deberá garantizar la inclusión de personas con discapacidad.

Parágrafo Primero. Inclúyase en la formulación de todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local, un ítem que garantice, que en el desarrollo de los proyectos se debe vincular en el equipo de trabajo bien sea por contratación directa o indirecta personas con discapacidad de la Localidad. Como acción afirmativa la administración local tendrá en cuenta a la población con Discapacidad para la vinculación de OPS, teniendo en cuenta un previo estudio del puesto de trabajo.

Parágrafo Segundo. Para el caso de las personas con discapacidades severas y/o con dependencia del cuidado que no puedan ser tenidas en cuenta, para la vinculación contractual, se deberá garantizar la vinculación a su cuidadora y/o cuidador familiar que componga su red social primaria que cumpla con su función de apoyo afectivo y económico de la persona con discapacidad para mejorar del núcleo familiar. El talento humano dispuesto por el contratista debe estar conformado como mínimo por:

Tabla 8. Perfiles Talento Humano

Rol	Perfil	Tiempo de dedicación.
Un coordinador administrativo o coordinador del proyecto.	Título profesional en salud, administración o área social. Especialización en administración y/o salud. Mínimo 2 años de experiencia profesional desde la obtención del título o tarjeta profesional. gerente, director(a) o jefe de proyectos en salud para personas con discapacidad, trabajo comunitario y manejo o entrega de DAP (Dispositivos de Asistencia Personal).	9 meses.

Un facilitador local coordinador operativo del proyecto.	Título profesional en terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, fisiatría o fonoaudiología, con experiencia mínima de un (1) año de experiencia profesional y (2) años en proyectos relacionados con acciones comunitarias, salud pública con población con discapacidad y/o en procesos de diseños elaboración/adaptación de dispositivos de asistencia personal.	9 meses.
Seis profesionales de apoyo.	Seis profesionales de apoyo, con. Título Profesional en Rehabilitación, Terapia Física o Terapia Ocupacional o Fonoaudiología oFisiatra. Mínimo un (1) año de experiencia profesional, contados a partir de la obtención del título profesional o la expedición de la tarjeta profesional, según corresponda, Adicional a la experiencia profesional debe tener Mínimo ocho (8) meses de experiencia profesional relacionados con la prescripción y/o elaboración y/o seguimiento y/o planeación de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad	9 meses.
Un Asistente administrativo	Título de técnico o tecnólogo en áreas administrativas. Un (1) año de experiencia laboral en oficina como asistente administrativo auxiliar de oficina. De la experiencia certificada, al menos 7 meses deben corresponder al manejo de herramientas ofimáticas.	9 meses.
Dos gestores comunitarios (Acuerdo Local 004 del 2025)	Opción 1: Mínimo seis (6) meses de Experiencia en trabajo comunitario. Opción 2: Acreditar su participación en cargos similares al descrito, en mínimo en (1) proyecto social o comunitario.	9 meses.

Para acreditar la experiencia del talento humano, el contratista deberá aportar las certificaciones expedidas por la entidad contratante que tenga como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre de quien ejecuta a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas con el objeto solicitado.
- Fecha de suscripción y finalización del contrato.
- Firma de la persona que expide la certificación.

Funciones del Talento Humano según perfil:

Coordinador/a Operativo del Contrato.

El/a coordinador/a será la persona designada por el contratista como su representante en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre. Es la primera persona que debe estar contratada para dar inicio al contrato. Deberá cumplir como mínimo de las siguientes funciones:

- Gestión administrativa y financiera con las diferentes áreas administrativas del ejecutor, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- Gestión de los recursos logísticos, técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.)
- Gestión de recursos logísticos y técnicos para el desarrollo de las presentaciones públicas.
- Asumir la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).
- Liderar el proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor
- Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en las bases de datos.
- Administrar y revisar del Banco de Ayudas técnicas.
- Realizar y presentar el cronograma de trabajo y el seguimiento correspondiente. En dicho cronograma se deberá visualizar la ejecución financiera.
- Responsable de la consolidación de información y respuesta a las diferentes peticiones realizadas en la ejecución del contrato Realizar acciones de preauditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos vs. soportes y planes de mejoramiento.
- Coordinación para el desarrollo de la depuración del inventario de vigencia pasadas.
- Conocer el componente técnico para su desarrollo y cumplimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, para la coordinación de las actividades que den cumplimiento al cronograma.
- Mantener comunicación permanente con la Supervisión y/o apoyo a la supervisión y con el grupo especializado para la discapacidad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato. Para tal fin, asignará un correo electrónico y número de teléfono.
- Ser el representante del contratista en la ejecución del contrato; deberá contar con plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre.
- Ejercer directamente actividades de planeación, dirección, supervisión, coordinación y control sobre el personal colocado por el contratista para la ejecución del contrato
- Planear y coordinar el talento humano, los recursos físicos y materiales que son requeridos para el desarrollo del presente contrato.
- Planear, dirigir y cumplir coordinadamente con el recurso humano el plan de trabajo, metodología y cronogramas pactados en el primer Comité Técnico.
- Coordinar la presentación pública ante la JAL y Comunidad General.

- Articular las acciones con el Comité Técnico para una adecuada ejecución del proceso.
- Asistir a las reuniones programadas por el comité técnico.
- Entregar información requerida por parte de supervisor y Comité Técnico.
- Elaborar los informes de ejecución del contrato y consolidar los soportes. De forma mensual.
- Disponer con el tiempo requerido para realizar las actividades.
- Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección, georeferenciación y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos
- Liderar y apoyar la implementación de la territorialización
- Seguimiento de la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- Participación en el plan de fortalecimiento de capacidades, habilidades y competencias al talento humano para equipos técnicos y operativos del equipo ejecutor.
- Liderar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación convocada por la SDS.
- Tener conocimiento de las condiciones técnicas y operativas del contrato que resulte del proceso de selección, para coordinar la totalidad de los aspectos relacionados con la correcta ejecución de este.
- Solucionar en forma inmediata las novedades que en el desarrollo del contrato se presenten.
- Verificar las novedades presentadas en las áreas y lugares donde se presta el servicio, así como constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios propuestos.
- Realizar cierres mensuales en conjunto con el grupo especializado para la discapacidad y el supervisor del contrato, con el fin de verificar los servicios prestados y sus soportes, previo a la presentación de la correspondiente factura.
- Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la supervisión y el Fondo de Desarrollo Local de Bosa relacionadas con las solicitudes de cambio del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando la Entidad considere que dicho personal no cumple a cabalidad con sus obligaciones.
- Consolidar, actualizar y remitir en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.
- Mantener coordinación y comunicación permanente con el grupo especializado para la discapacidad y/o apoyo a la supervisión del contrato para el correcto cumplimiento de este.
- Mantener actualizadas y archivadas las actas de reunión, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del contrato.
- Velar porque los procesos de prescripción, entrega, entrenamiento y seguimiento se desarrollen de acuerdo con lo planteado en estos lineamientos y guías de otorgamiento de Ayudas Técnicas en la localidad donde se ejecuta el contrato.
- Llevar el control de las garantías contenidas en los DAP entregados a beneficiarios en la vigencia anterior.
- Realizar acciones de preauditoria a los facilitadores locales, en relación con el cumplimiento del seguimiento a las acciones operativas y planes de mejoramiento.
- Canalización y activación de las rutas integrales de salud, según los requerimientos y casos identificados.

- Las demás funciones que sean asignadas en el marco del cumplimiento del presente contrato.

- El coordinador debe cumplir con la obligación de recopilar y reportar trimestralmente las variables correspondientes al Tablero de Control Distrital de Proyectos de Inversión Local del sector Salud.

Facilitador.

Deberá cumplir como mínimo de las siguientes funciones:

- Gestión de recursos logísticos y técnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDL.

- Asumir la divulgación del proyecto en los espacios que sea requerido de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico (población diferencial).

- Recepcionar y verificar la depuración de los datos contenidos en la base de datos unificada, gestionada en tiempo real entre el FDL y el ejecutor.

- Realizar acciones de preauditoria a los profesionales de apoyo, en relación con el cumplimiento de lineamiento técnico y pliego contractual, gestión documental, veracidad de soportes, ausencia total y parcial de soportes, calidad y oportunidad de entrega de informes, bases de datos, bases de datos vs. Soportes y planes de mejoramiento.

- Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección, geo-referencias y programación de visita de vulnerabilidad a candidatos.

- Liderar y apoyar la implementación de la territorialización.

- Liderar los comités de seguimiento y de Aprobación de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas.

- Apoyo al proceso de definición de especificaciones técnicas de los elementos para la compra de acuerdo a las aprobaciones y apoyo al estudio de mercado.

- Apoyo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.

- Entrega de los dispositivos de asistencia personal a cada usuario, con los respectivos soportes (garantía del proveedor y carta de intención)

- Acompañamiento al taller de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador. 12. Acompañamiento al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.

- Acompañamiento al proceso de Seguimiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.

- Velar por que los profesionales de apoyo al proyecto lleven a cabo el proceso de otorgamiento conforme a lo planteado en el presente lineamiento.

- Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento a la Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivos mensuales, finales y los que se requieran durante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidos para tales efectos.

- Mantener actualizadas y archivadas las actas, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momento de llevar a cabo el ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.

- Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto de otorgamiento de dispositivos de asistencia personal ejecutado en cada vigencia, el cual se debe presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la

administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios, tanto de las entregas de elementos como una base de datos de los seguimientos a las vigencias actuales y anteriores, y los soportes que lo respalden. Así mismo, la entrega del listado de espera de los potenciales beneficiarios al otorgamiento de dispositivos de asistencia personal de la posterior vigencia.

- Canalización y activación de rutas integrales (RIAS), según requerimientos de los casos identificados.

Profesionales de apoyo.

Los profesionales de apoyo tendrán las siguientes funciones:

- Apoyo a la convocatoria y proceso de inscripción.
- Consolidar y mantener actualizada la información relacionada con la base de datos del Registro Único de Beneficiarios de Ayudas Técnicas, de la localidad de Bosa.
- Materialización del plan de territorialización.
- Participación en presentación de casos en comité de aprobación.
- Apoyo operativo al proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.
- Liderar los talleres de entrenamiento a la persona con discapacidad y/o su cuidador.
- Seguimiento de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas otorgadas durante la vigencia en curso.
- Seguimiento de dispositivos de asistencia personal –ayudas técnicas otorgadas durante las dos vigencias anteriores ejecutadas.
- Desarrollar las acciones del proceso de otorgamiento:
- Recepción, depuración de información y respuesta de las solicitudes de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas.
- Selección, georreferenciación y visita de vulnerabilidad a candidatos.
- Participación en el Comité Técnico de Aprobación de Dispositivos de Asistencia Personal – Ayudas Técnicas.
- Visitas de prescripción
- Recepción y verificación técnica e idoneidad de los dispositivos a entregar.
- Entrega de Dispositivos de Asistencia Personal a cada usuario, con los respectivos soportes.
- Entrenamiento a la persona con discapacidad y su cuidador.
- Visitas de seguimiento.
- Capacitar grupos conformados en la elaboración de ayudas técnicas de baja complejidad.
- Realizar las correspondientes presentaciones de los casos en el comité de seguimiento.
- Participar en la recepción de solicitudes en sitios fijos según planeación aprobada en el comité de seguimiento y aprobación.
- Apoyar en la depuración, seguimiento y devolución de los elementos de vigencias pasadas.

- Realizar los contactos para el agendamiento de las devoluciones y recepciones que se requieran de los dispositivos.
- Realizar la administración y validación de las garantías de los dispositivos entregados en las diferentes vigencias.
- Realizar los contactos para el agendamiento de las visitas de seguimiento que se requieran de los dispositivos.
- Resolver inquietudes acerca del uso adecuado de los DAP.
- Apoyar el proceso de inscripción en punto fijo de acuerdo con las **indicaciones**.
- Participación en reuniones con supervisores de acuerdo con necesidad
- Las demás que surjan del contrato y se adapten al perfil para su correcta ejecución

Nota 39: Es responsabilidad del contratista que los profesionales contratados hagan entrega de toda la documentación que tengan a cargo durante la ejecución del contrato.

Nota 40: El contratista garantizará a un profesional en lenguaje de señas que pueda traducir comunicación oral al lenguaje de señas y viceversa de manera simultánea o consecutivamente para entender las necesidades específicas del beneficiario que lo requiera durante la visita y la prescripción del DAP.

Nota 41: Establecer 1 profesional de apoyo con formación y experiencia acorde con el objeto del contrato como responsable de realizar los seguimientos a las personas beneficiarias y a los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP), de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por la Secretaría Distrital de Salud y el Fondo de Desarrollo Local, sin que esto implique que los demás profesionales de apoyo no puedan llevar a cabo dicha actividad.

Asistente Administrativo.

El Asistente Administrativo tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar asistencialmente la ejecución de todas las etapas del proyecto, así como el cumplimiento del cronograma y la proyección físico-financiera.
- Asistir al equipo del FDL, los procesos y procedimientos para garantizar la estructura organizativa, administrativa, técnica y operativa, necesarios para la adecuada ejecución de los productos concertados o contratados.
- Apoyar la gestión administrativa y financiera con las diferentes áreas administrativas del ejecutor, para garantizar la vinculación del talento humano requerido para el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de los productos.
- Apoyar en la gestión de los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del proyecto (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.).
- Contribuir en el proceso de seguimiento a proveedores de Dispositivos de Asistencia Personal -Ayudas Técnicas, seleccionados por el ejecutor.
- Tener presente la matriz programática, proyecciones físico-financieras, presentaciones e informes.
- Revisar la participación del talento humano, en los procesos de capacitación y formación convocada por la SDS.
- Colaborar con la elaboración de informes y la realización del pertinente cierre.
- Las demás obligaciones que sean inherentes al objeto contractual, que se encuentren en la normatividad vigente o que sean solicitadas por el supervisor o apoyo a la supervisión del contrato.

Nota 42: El contratista deberá garantizar conocimiento interdisciplinar de los profesionales de apoyo, en el mismo sentido, se deberá validar las necesidades en el territorio de dispositivos de ayudas personales para determinar la idoneidad y pertinencia de los perfiles a contratar. Así mismo se debe contar con varias hojas de vida, para el caso que se requiera del cambio del personal.

Nota 43: Es responsabilidad del contratista que los profesionales contratados hagan entrega de toda la documentación que tengan a cargo durante la ejecución del contrato.

Nota 44: El contratista garantizará a un profesional en lenguaje de señas que pueda traducir comunicación oral al lenguaje de señas y viceversa de manera simultánea o consecutivamente para entender las necesidades específicas del beneficiario que lo requiera durante la visita y la prescripción del DAP.

Gestor Comunitario.

El Gestor Comunitario tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar en la depuración, seguimiento y devolución de los elementos de vigencias pasadas durante la ejecución del contrato.
- Realizar los contactos para el agendamiento de las devoluciones que se requieran de los dispositivos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- Realizar depuración de base de usuarios inscritos para la recepción de dispositivos, durante la fase 1 y 2 del proyecto.
- Apoyar administrativa y operativamente en la ejecución del contrato conforme a la necesidad.
- Apoyar la sistematización de datos e informes requeridos en la ejecución del contrato.
- Resolver inquietudes acerca del contrato a la ciudadanía cuando se requiera durante la ejecución.
- Apoyar el proceso de inscripción en punto fijo o itinerantes de acuerdo con las indicaciones dadas por el apoyo a la supervisión del contrato durante la ejecución.
- Servir de enlace entre la comunidad y el ejecutor cuando se requiera en las diferentes etapas del proyecto.
- Realizar las inscripciones presenciales en el punto dispuesto por el apoyo a la supervisión Lo anterior, en días y horarios previamente establecidos y determinados por el Comité Técnico de Seguimiento.
- Dinamizar las acciones de canalización de los usuarios, siendo el enlace entre el usuario y su familia, con la activación de las rutas integrales de atención de salud RIAS
- Participar en las visitas programadas y priorizadas según se requiera durante la ejecución del contrato.
- Apoyo al seguimiento de los dispositivos de asistencia personal durante la fase correspondiente (fase de seguimiento)
- Entregar informes mensuales respecto a las funciones realizadas en la ejecución de contrato.
- Las demás que surjan del contrato y se adapten al perfil para su correcta ejecución Es de mencionar que el ejecutor es autónomo de la sección del talento humano, sin embargo, debe dar cumplimiento al acuerdo 004 de 2025.

Nota 45: En caso de requerirse cambios en el recurso humano el contratista deberá garantizar el correspondiente cambio con las mismas características y deberá ser avalado previamente por el grupo especializado para la discapacidad y apoyo a la supervisión del contrato. Así mismo deberá ser socializado en el Comité Técnico de seguimiento.

Nota 46: El equipo de trabajo deberá de manera obligatoria participar en las capacitaciones que lidere la Secretaría Distrital de Salud en lo referente a actualización y enfoque poblacional diferencial, con el fin de brindar una atención integral, humanizada y oportuna.

Nota 47: No es válido presentar la misma persona para dos o más cargos y se deberá responder mensual y cumplidamente por los honorarios y/o remuneración del personal del proyecto, sin que éstos se supeditar a los pagos del Fondo de Desarrollo Local; al igual que con los proveedores, de tal modo que no se causen traumatismo en la ejecución del contrato.

Nota 48: Las hojas de vida, certificaciones de estudio, certificaciones de experiencia y laborales, del talento humano debe ser presentados junto con la oferta a efecto de verificar los requisitos habilitados, requisitos habilitantes y aquellos que otorgan puntaje tanto del personal básico y mínimo solicitado como del adicional sin costo para el FDLB. Sin embargo, dicho recurso humano deberá asistir al primer comité técnico de seguimiento y control posterior al acta de inicio.

Nota 49: Es responsabilidad del contratista la contratación y administración del personal, exhórtese al FDLB de la responsabilidad de pagos de talento humano, consecución de hojas de vidas, renuncias del personal, entre otras situaciones administrativas que pueden afectar la ejecución del contrato.

Nota 50: El ejecutor debe garantizar el pago mes a mes de los aportes a salud y pensión de acuerdo con el tipo de contrato establecido. Así mismo, deberá aportar al Fondo los soportes de pago de parafiscales meses a mes.

Nota 51: Se promoverá la vinculación del talento humano de la localidad de Bosa, con el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de selección, para lo cual el contratista deberá realizar la convocatoria a través de su página web y redes sociales dejando evidencia del cumplimiento de este apartado.

Nota 52: En el marco del proceso de vinculación, la entidad ejecutará debe garantizar la contratación mínima del 50% correspondiente a mujeres. Las mujeres pueden ser cuidadoras, con discapacidad, Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual y Queer (LBTIQ+), víctimas del conflicto, excombatientes, y/o firmantes del acuerdo de paz, vendedores informales, entre otras, en cumplimiento del Decreto 332 de 2020.

Nota 53: El contratista deberá vincular directa o indirectamente como mínimo una persona residente con discapacidad de la localidad para ejercer actividades de tipo administrativo y/o logístico del respectivo contrato o en su defecto por lo menos un cuidador de personas en condición de discapacidad, residentes en la localidad de Bosa, en el área que estime pertinente, de acuerdo con el perfil que requiera y para lo cual, hará la respectiva convocatoria a través del Consejo Local de Discapacidad.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Acuerdo Local No. 004 de 2025 conforme al cual: "*Artículo No. 2. En todos los proyectos que se ejecuten por parte del Fondo de Desarrollo Local se deberá garantizar la inclusión de personas con discapacidad. Parágrafo primero: Inclúyase en la formulación de todos los proyectos del Fondo de Desarrollo Local, un ítem que garantice, que en el desarrollo de los proyectos se debe vincular en el equipo de trabajo bien sea por contratación directa o indirecta personas con discapacidad de la Localidad. Como acción afirmativa la administración local tendrá en cuenta a la población con Discapacidad para la vinculación de OPS, teniendo en cuenta un previo estudio del puesto de trabajo.*

Parágrafo Segundo. Para el caso de las personas con discapacidades severas y/o con dependencia del cuidado que no puedan ser tenidas en cuenta, para la vinculación contractual, se deberá garantizar la vinculación a su cuidadora y/o cuidador familiar que componga su red social primaria que cumpla con su función de apoyo afectivo y económico de la persona con discapacidad para mejorar del núcleo familiar. ".

Nota 54: Una vez conformado el equipo de trabajo del contratista, se debe llevar a cabo una actividad de sensibilización con el objeto de abordar los enfoques de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género -PPMYEG-, enfoques étnicos y enfoques diferenciales. Así mismo, en caso de considerarse necesario, el equipo de trabajo podrá recibir orientaciones del IDPAC a través de una jornada presencial o virtual, en el marco del modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana, que adelanta como institución cabeza de sector a nivel distrital.

Nota 55: El personal que haga parte del **equipo de trabajo deberá estar disponible** de acuerdo con las necesidades del servicio y durante el plazo de ejecución del contrato.

3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO

3.1. GENERALIDADES.

Para el desarrollo del estudio de mercado se procedió a la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes y/o servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes: Remitirse al documento de estudio de mercado.

3.1.1 COSTO ASOCIADO AL PERSONAL. - TALENTO HUMANO

Los análisis para la determinación de los valores del talento humano requerido se realizaron tomando como referencia la Resolución SDG No. 1124 del 11 de diciembre de 2024, expedida por la Secretaría Distrital de Gobierno, y el Memorando No. 20254000408633 del 27 de octubre de 2025, mediante el cual se actualizaron los valores de honorarios aplicables a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se suscriban durante la vigencia 2026.

3.1.2 FORMA DE PAGO

Los pagos serán realizados de la siguiente manera:

1.Primer desembolso: Un pago anticipado equivalente al 30% del valor total del contrato, una vez se cumpla con la entrega de los siguientes productos:

- Presentaciones públicas iniciales
- Presentación y aprobación del Cronograma de ejecución
- Presentación y aprobación del plan de trabajo, incluidas presentación de hojas de vida y metodología.
- Presentación y aprobación de la Proyección físico-financiera.

Los productos relacionados con el primer desembolso corresponden a las actividades de alistamiento requeridas para el inicio de la ejecución del contrato y deberán ser presentados por el contratista durante esta fase, con el fin de contar con la planeación, organización y aprobación de los productos necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales. Su entrega estará sujeta a la revisión y aprobación por parte de la supervisión, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.

2. Segundo desembolso: Un pago parcial hasta el 30% del valor del contrato, posterior a la aprobación de beneficiarios, fabricación de elementos, ingreso al almacén del FDLB y entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas a los beneficiarios correspondiente al 40 % del valor de la bolsa de DAP, lo cual se deberá soportar con las respectivas actas y registros que respalden tanto el ingreso al almacén como la entrega.

3. Tercer desembolso: Un pago parcial hasta el 30% del valor del contrato, posterior a la aprobación de beneficiarios, fabricación de elementos, ingreso al almacén del FDLB y entrega de los Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas a los beneficiarios correspondiente al 80 % del valor de la bolsa de DAP y la realización con la entrega de soportes correspondiente, lo cual se deberá soportar con las respectivas actas y registros que respalden tanto el ingreso al almacén como la entrega.

4. Un último pago equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se realice la entrega del 100% de los Dispositivos de Asistencia Personal- Ayudas Técnicas a los beneficiarios. El ultimo pago está sujeto a la liquidación del contrato.

Lo anterior, previa presentación de las facturas y aprobación por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, adjuntando la siguiente documentación:

- Informe de actividades y anexos de evidencias de los servicios prestados debidamente firmados por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Documento suscrito por el representante legal donde certifique que se encuentra a paz y salvo con sus proveedores y terceros.
- Soporte de Ingreso y Salida de Almacén de los DAP entregados durante el periodo facturado. Dicho trámite se realizará según las disposiciones estipuladas en los procesos y procedimiento (MATIZ) y el Fondo de Desarrollo Local.
- Soporte de las entregas de los DAP a los beneficiarios, con su respectivo registro fotográfico, los cuales soportan las cantidades facturadas, con archivo digital que contiene los datos de cada usuario beneficiado y relaciona los DAP entregados con sus respectivos valores.
- El contratista deberá aportar la documentación correspondiente que demuestre que mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si aplica)

- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar, etc de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Valores asignados a los componentes

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde hasta DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($2.825.862.000), de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto de inversión 2839- BOSA EMPÁTICA Y GARANTE DE UNA CIUDADANÍA SALUDABLE. El valor aquí estipulado se distribuirá de la siguiente manera:

- Componente de Talento Humano, por valor de $ 468.504.099 M/CTE incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen. Valor que tiene como alcance de cálculo una estimación de ejecución a nueve (9) meses.

- Bolsa de componente de DAP, por valor de $2.357.357.901 M/CTE incluido IVA y todos los demás gravámenes que apliquen, que será agotado conforme a las necesidades de la entidad.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.

Es importante destacar que el Fondo de Desarrollo Local y el ejecutor del contrato deberán garantizar los medios necesarios para la participación de la veeduría ciudadana, en caso de que esta no pueda asistir de manera presencial. Asimismo, se deberá definir el plazo para el envío de las actas posteriores a la realización de cualquiera de los comités, con el fin de permitir su revisión, aprobación y observaciones por parte de los asistentes.

Comité Técnico de Seguimiento

4.1.1 Conformación del Comité Técnico de Seguimiento.

El comité técnico de Seguimiento del Contrato deberá ser conformado e instalado en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, por parte del grupo especializado para la discapacidad. Para lo cual se debe tener en cuenta que el Comité Técnico es una instancia para seguimiento y recomendaciones, cualquier decisión expuesta en este espacio, deberá ser aprobada por la supervisión del contrato. Adicionalmente, este Comité no podrá aprobar modificaciones al anexo técnico, estudio previo o clausulado del contrato, esto deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto, para lo cual se deberá realizar el trámite correspondiente a través de la plataforma SECOP II.

Además, para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento el grupo especializado para la discapacidad y ejecutor realizará las respectivas invitaciones formales para su conformación y reuniones, con el fin de realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual. Además, será el responsable de su convocatoria.

El Comité Técnico de seguimiento del contrato estará conformado por:

1. Alcalde Local o su delegado, quien ejercerá como apoyo a la supervisión del contrato.

2. Representante legal del ejecutor o persona delegada.

3. Referente de Proyectos de Inversión Local de la Secretaría Distrital de Salud cuyo papel será el de brindar asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de las acciones en pro de establecer la garantía del cumplimiento de Lineamientos Técnicos Orientadores y Documento de los Criterios de Elegibilidad y Viabilidad definidos por el Sector

4. Delegado(s) de la ALB con experiencia en los temas relacionados con el objeto del contrato.

5. Referente de participación/salud del FDLB delegado para las instancias de participación relacionadas con discapacidad.

6. Veedores delegados y/o suplente del proyecto, con resolución de delegación por parte de Personería Distrital.

Nota 56: Los integrantes permanentes del Comité son: el Alcalde Local o su delegado, el ejecutor del contrato y la veeduría. En este sentido, la presencia de estos tres actores permite dar inicio a cualquier comité de seguimiento o aprobación. Se recomienda aclarar que tanto el ejecutor como el FDLB contarán con voz y voto, mientras que la veeduría y demás participantes tendrán únicamente voz. No obstante, sus sugerencias y recomendaciones serán escuchadas y, en la medida de lo posible, acogidas.

Podrán participar del comité en calidad de invitados los siguientes:

1. Representante(s) del Consejo Local de Discapacidad preferiblemente persona con discapacidad, designado formalmente por la instancia o su suplente

2. Representante de COPACOS designado formalmente por la instancia o su suplente.

3. Profesional de la Política Pública de Discapacidad delegado por la Subred Integrada de Servicios de Salud.

4. Representante del Consejo de Planeación Local designado formalmente por la instancia o su suplente

5. Representante de la Comunidad.

Y demás invitados que se definan por el FDLB y el ejecutor para el correcto desarrollo del contrato.

Nota 57: El quórum del comité está constituido por tres (3) integrantes: el representante del FDLB, el representante del ejecutor y un veedor delegado.

4.1.2. Sesiones del Comité Técnico de Seguimiento.

El Comité de seguimiento sesionará de manera mensual y será convocado a solicitud de la supervisión y/o apoyo a la supervisión, para realizar el seguimiento a la ejecución y resultados de los componentes del contrato; lo cual deberá quedar consignado en actas de reunión.

Lo anterior, sin perjuicio de que en el comité puedan participar como invitados, delegados de otras instancias e instituciones, de acuerdo con las necesidades y naturaleza del evento.

Ante eventuales casos que requieran ajustes en las condiciones técnicas para garantizar el cumplimiento de los objetivos o para maximizar los resultados, el comité técnico conocerá, debatirá y preparará los correspondientes documentos de justificación para la toma de decisiones de los representantes legales y su formalización a través de los mecanismos legales que corresponda.

4.1.3. Funciones del Comité Técnico de Seguimiento.

El Comité tendrá las siguientes funciones:

1. Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general para la ejecución del convenio o contrato. Revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este. Revisar periódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas del contrato.

2. Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del convenio o contrato.

3. Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del convenio o contrato se cumpla a cabalidad.

4. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones; éstas deben contar con las firmas de los participantes.

5. El delegado de apoyo a la supervisión de la Alcaldía Local o el grupo especializado para la discapacidad deberá garantizar la elección de los delegados de la Veeduría y el Consejo Local de Discapacidad.

6. En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del convenio o contrato, y que requieran ser concertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento,

Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados de manera mensual y extraordinario cuando se requiera; serán convocados por el Supervisor de la Alcaldía Local y /o grupo especializado para la discapacidad, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes)

4.2 Comité Técnico de Aprobación.

Toda solicitud del contratista, de la supervisión y en general de la entidad que genere cambios al contrato o a aspectos de la ejecución de este, será estudiada para aprobación por el Comité de aprobación con el propósito de hacer un reconocimiento de la historia de vulnerabilidad y verificar la necesidad, cobertura y presupuesto asignado, teniendo en cuenta los principios contenidos en el Acuerdo 603 de 2015 *"por medio del cual se ordenan los lineamientos de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el distrito capital y se dictan otras disposiciones":*

- *Perspectiva de ciclo vital***.** Las ayudas técnicas se otorgarán teniendo en cuenta las actividades e intereses de estas, dentro de los parámetros generales.

- *Equidad.* Igualdad de oportunidades de acceso, sin ningún tipo de restricción de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el otorgamiento de ayudas técnicas.

- *Autonomía.* La entrega de ayudas técnicas promoverá el ejercicio y la restitución de la autonomía e inclusión social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos.

- *Cobertura.* Las ayudas técnicas deben llegar al mayor número de personas con discapacidad de acuerdo con la caracterización realizada en cada una de las localidades.

- *Corresponsabilidad Social.* Se refiere al compromiso que tienen los beneficiarios, su familia, cuidadores y cuidadoras del buen uso y manejo del bien otorgado y al retorno de la ayuda, conforme a los parámetros que se definan en los lineamientos.

- *Territorialidad.* Las ayudas técnicas serán otorgadas con base al lugar de residencia de la persona que realiza la solicitud y ninguna persona deberá ser beneficiaria en más de una Localidad, para ello deberá estar inscrito(a) en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.

- *Participación.* Las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores deberán participar en los procesos e instancias que se definan en los lineamientos para el otorgamiento de las ayudas técnicas.

- *Individualización* de la ayuda técnica. Se refiere a que el otorgamiento de la ayuda técnica debe respetar las características y necesidades particulares de quien la solicita para que puedan mejorar su calidad de vida gracias a ésta

4.2.1 Conformación del Comité Técnico de Aprobación.

El Comité Técnico de Aprobación es un espacio constituido por los mismos miembros permanentes señalados en la primera parte de este documento; los invitados participan únicamente en el Comité de Seguimiento. Sus integrantes son responsables, de manera conjunta, del análisis de los casos presentados, de determinar la viabilidad de aprobar o no el otorgamiento de los dispositivos de asistencia personal y de cumplir las funciones descritas en la etapa de aprobación de dispositivos de asistencia personal.

Es importante mencionar que los veedores, aunque hacen parte del quórum del Comité, no cuentan con voto para decidir sobre la aprobación o no de los casos presentados; su participación se limita al ejercicio de emitir sugerencias, realizar seguimientos y veeduría, garantizando la transparencia del proceso.

Para las jornadas de aprobación, se deberá contar con un tiempo promedio (definido en cada sesión según los casos identificados) por persona para la presentación de cada uno de los potenciales beneficiarios, de acuerdo con los criterios técnicos definidos desde la Secretaría Distrital de Salud (historia de vulnerabilidad, análisis de solicitud y prescripción) , el supervisor o apoyo a la supervisión del FDLB o el grupo especializado para la discapacidad deberá verificar que el proceso de aprobación de usuarios no contengan listados excesivos y masivos, cada caso deberá cumplir el tiempo mínimo de presentación estipulado en el lineamiento de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de análisis, reconocimiento de necesidades y toma de decisiones.

4.2.2. Funciones del Comité Técnico de Aprobación.

Así mismo, el Comité Técnico de Aprobación deberá cumplir con las siguientes funciones:

a. Analizar dentro de un esquema de pertinencia y competencia, todos y cada uno de los casos y los respectivos dispositivos de asistencia personal solicitados y presentados para aprobación por el equipo ejecutor, con base en la identificación de necesidades, en la historia de vulnerabilidad y la prescripción realizada.

b. Analizar y aprobar o no, el otorgamiento de dispositivos que superen los montos y la cantidad sugerida en estos lineamientos, e igualmente los que no se encuentren incluidos en el listado de dispositivos de asistencia personal a otorgar por el contrato.

c. Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones e incluir el soporte de la asistencia de los participantes.

d. Realizar reuniones del comité de aprobación extraordinario cuando por solicitud de alguna de las partes firmantes del contrato se requiera.

El primer comité de aprobación se debe realizar máximo durante el segundo mes de ejecución del contrato.

Nota 58: Los Comités Técnicos de aprobación se realizarán de acuerdo con la proyección de los tiempos avalados por la supervisión previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) por parte del FDL o grupo especializado para la discapacidad. Mínimo se deberán realizar un comité de aprobación mensuales a partir del primer comité de aprobación.

Nota 59: Para el primer comité el contratista deberá presentar para aprobación del Apoyo a la Supervisión y revisión de los miembros del comité los formatos a utilizar durante la ejecución del contrato. Los mismos deberán ser avalados por el grupo especializado para la discapacidad.

Nota 60: La primera reunión del Comité de seguimiento se deberá realizar una vez se haya constituido la veeduría, máximo 15 días hábiles posterior a la firma del acta de inicio.

Nota 61: El Contratista deberá tener en cuenta que el Comité Técnico de Seguimiento y aprobación, es una instancia para ***seguimiento y recomendaciones***, cualquier decisión expuesta en dicho comité, deberá ser aprobada por el/a Supervisor/a del contrato.

Nota 62: Durante los comités técnicos de seguimiento el contratista deberá indicar el número de usuarios que han requerido canalización, especificando el tipo de canalización realizada y las entidades, programas o rutas a las que fueron remitidos, cuando presenten necesidades adicionales o complementarias al otorgamiento de un Dispositivo de Asistencia Personal (DAP).

Nota 63: Durante los comités técnicos de aprobación en la matriz de casos presentada para aprobar y conocer los casos, es importante evidenciar claramente, en la casilla correspondiente al diagnóstico, la relación entre la condición de la persona y el Dispositivo de Asistencia Personal (DAP) prescrito, de manera que se sustente su pertinencia.

Nota 64: Precisar que los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) no tienen como finalidad prevenir la discapacidad de una persona; su propósito es favorecer la funcionalidad, la autonomía, la participación y el desempeño en las actividades de la vida diaria, de acuerdo con las necesidades individuales de cada usuario.

Adicionalmente, este Comité ***no podrá aprobar*** modificaciones al anexo técnico, estudio previo o clausulado del contrato, esto deberá ser aprobado por el Ordenador del Gasto y realizar el trámite correspondiente a través de la plataforma SECOP II. Para lo cual el grupo especializado para la discapacidad y/o supervisión en caso de haber modificación deberá emitir concepto técnico.

Por último, se deberá realizar comité técnico de aprobación mínimo cada 30 días desde el primer comité de aprobación. Estos se realizarán de acuerdo con la proyección de actividades en los tiempos avalados por el grupo especializado para la discapacidad, la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico) por parte del FDL y/o supervisión.

Para efectos de optimizar el tiempo al grupo especializado para la discapacidad y/o la supervisión deberá definir de forma coordinada con el contratista el tiempo mínimo y máximo de cada caso en la presentación de cada caso.

Adicionalmente, se deberá presentar mínimo los componentes de la CIF como compromiso funcional (deficiencias, funcionalidad), niveles de desempeño autónomo en las actividades y de manera fundamental proceso de participación social y proyección con respecto al uso del dispositivo; de tal manera que el comité pueda realizar un ejercicio de análisis y soportar las decisiones tomadas.

A continuación, se presentan los roles de cada uno de los integrantes del Comité de Aprobación:

Tabla 9. Roles de los integrantes del Comité Técnico de Aprobación

Nombre de los integrantes	**Delegado por**	**Rol**	**toma de decisiones**		**Observación**
			Voz	**Voto**	
Alcaldía Local. Apoyo a la Supervisión	Delegado/a del Alcalde /sa Local para ejercer funciones de apoyo a la supervisión del proyecto (área planeación)	Liderazgo del comité, acciones de convocatoria, supervisión, seguimiento, aprobación y exigibilidad de cumplimiento de las actividades concertadas o contratadas. El delegado de apoyo a la supervisión de la Alcaldía local deberá garantizar la elección de delegados de la Veeduría y Consejo Local de Discapacidad. Dar respuesta a los requerimientos solicitados por entes de control y el Sector.	SI	SI	El delegado/a por el alcalde/sa (Apoyo a la supervisión), hace seguimiento al cumplimiento de las acciones del grupo especializado para la discapacidad. El grupo especializado para la discapacidad realizará el levantamiento de las actas. En cuanto a los comités de seguimiento.

Ejecutor	El ejecutor resulta del proceso de selección de la Alcaldía Local	Desarrollo de las actividades propias del convenio o contrato, rinde informe y da respuesta a requerimientos derivados de la ejecución. Constituye un solo voto Presentación de casos para aprobación, entrega mensual de informe ejecutivo físico y financiero de avance; armonización de la agenda de trabajo para cada sesión del comité. Las demás asignadas en el Contrato y/o convenio	SI	SI	Realización de las actas del comité de aprobación con sus respectivos soportes
Veedor (es) del Contrato	Identificado según proceso de postulación en el marco de los espacios Locales, de acuerdo al interés ciudadano	Observar y registrar las acciones del proyecto mediante el mecanismo democrático de representación a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias; ejercer vigilancia sobre la gestión pública; comunicar las decisiones que adopten en el comité; verificar asistir y acompañar en el buen desarrollo de las acciones y entregar las actas de evidencias e informes que se requieran. Asistir de manera permanente a los comités. Apoyar la realización de visitas y demás actividades de ejecución de acuerdo al plan de trabajo definido por el ejecutor. Asistir a los procesos de formación y capacitación con el fin de fortalecer competencias y roles de la veeduría	SI	NO	Se debe elegir un Veedor principal y un suplente como mínimo. Para garantizar la realización del comité se pueden elegir varios veedores para que en caso de que alguno no pueda asistir el comité no tenga que ser cancelado En el caso que no se presente ningún veedor, el FDLB debe soportar mediante acta o medio escrito que realizó la convocatoria a este actor y las razones por las cuales no participara en la sesión. (Se debe evidenciar trazabilidad de la convocatoria).

Representante (s) del Consejo Local de Discapacidad preferiblemente persona con discapacidad	Representante del Consejo local delegado según el proceso realizado por la Alcaldía Local. Se debe delegar un suplente que asistirá en los casos en que previamente informado el representante principal no pueda asistir, Tanto el representante como el delegado deben presentar	Observar y registrar las acciones del proyecto mediante el mecanismo democrático de representación a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias. Comunicar al Consejo las decisiones que se adopten en el comité. Verificar asistir y acompañar el buen desarrollo de las acciones del Comité.	SI	NO	El FDL debe soportar mediante acta o medio escrito que se realizó la convocatoria y evidenciar la trazabilidad de la misma. Desde el sector se sugiere que en caso de ausencia del representante o delegado del Consejo se lleve a cabo el Comité y posteriormente enviar una copia del acta vía correo electrónico al Consejo Local de Discapacidad
Grupo especializado para la discapacidad	Será designado por el FDLB por medio de contrato (si es el caso)	Verificación del cumplimiento del objeto del contrato. Seguimiento técnico administrativo y financiero	SI	SI	El voto de la Alcaldía Local será representado por la Supervisión en los casos en los que sea contratada. Emitir las alertas y acciones correctivas que considere pertinente toda vez que se evidencien situaciones que pongan en riesgo la adecuada ejecución del convenio o contrato y notificarlas al FDL y al Sector

Referente Proyectos de Inversión Local Secretaría Distrital de Salud	Delegado por la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad.	Orientar la gestión territorial y la participación ciudadana; brindar asesoría y asistencia técnica para la presentación de los casos puestos a consideración del Comité para aprobación.	SI	NO	El referente de proyectos deberá implementar el procedimiento de asistencia técnica establecido por la SDS
Profesional de la política de discapacidad	Representante delegado por la Subred	Brindar información acerca de los casos para favorecer la priorización y aprobación de dispositivos. Apoyar la activación de rutas de atención efectiva y oportuna a la población con discapacidad	SI	NO	Será invitado cuando se considere pertinente. Articulación con equipo ejecutor y con el sector para complementariedad de acciones

Nota 65: Aspectos Administrativo y Jurídico. Las diferencias que se presenten en estos dos sentidos deben ser inicialmente concertadas entre los referentes del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, el grupo especializado para la discapacidad y el ejecutor del contrato. Las opiniones y orientaciones del Sector Salud son sugerencias, las decisiones finales deben ser tomadas por el FDLB, supervisión y grupo especializado para la discapacidad y el ejecutor.

5. PLAN DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá ejecutar el presente Plan de Trabajo conforme a las fases, actividades, plazos y entregables (conforme al cronograma con fechas entregado y aprobado) teniendo en cuenta lo estipulado en el presente contrato, lo cual hace parte integral de las obligaciones contractuales. La ejecución deberá realizarse en estricto cumplimiento de los tiempos establecidos, sin perjuicio de los ajustes que, de manera justificada y previa autorización de la entidad contratante, puedan requerirse. El cumplimiento riguroso del cronograma constituye una condición esencial del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007. El incumplimiento total o parcial de estas obligaciones podrá dar lugar a la imposición de sanciones contractuales, la aplicación de cláusulas penales, la declaratoria de incumplimiento, o la terminación anticipada del contrato, conforme al régimen sancionatorio aplicable y al clausulado contractual vigente.

Tabla 10. Cronograma de actividades

Actividad por monitorear.	**Cantidad.**	**Mes 1**	**Mes 2**	**Mes 3**	**Mes 4**	**Mes 5**	**Mes 6**	**Mes 7**	**Mes 8**
FASE 1	Elaboración, presentación y aprobación de metodología del desarrollo del contrato.	**X**	**X**						
	Organización y convocatoria para las presentaciones públicas ante la JAL, Consejo de Planeación Local (CPL) COPACOS (Comité de Participación Comunitaria), CLD (Consejo Local de Discapacidad) y demás instancias y comunidad general con mínimo un grupo poblacional con enfoque diferencial.	**X**	**X**						

Conformación de veeduría ciudadana en el marco del presente contrato en articulación con el referente de la SDS	**X**	**X**						
Selección y Contratación del equipo interno para la ejecución del contrato por parte del contratista de acuerdo con los perfiles establecidos.	**X**	**X**						
Definición plan de trabajo con cronograma, proyección físico-financiera y estudio de tiempos y movimientos.	**X**	**X**						
Instalación del Comité Técnico de Seguimiento.	**X**	**X**						
Reuniones con instancias de participación para la socialización y presentación del contrato.	**X**	**X**						
Selección y aprobación por parte del grupo especializado para la discapacidad y/o supervisor, del equipo de trabajo, de las hojas de vida con la totalidad de los soportes.	**X**	**X**						
Jornada de inducción del equipo de trabajo respecto a los procedimientos técnicos del Otorgamiento de DAP, especificaciones del contrato a ejecutar, roles y funciones, trato humanizado con la comunidad, así como condiciones sociodemográficas que caracterizan a la población con discapacidad de la Localidad de Bosa (reconocimiento de la localidad).	**X**	**X**						
Elaboración y/o socialización de las fichas operativas y técnicas (formatos de inscripción, formato de visitas de vulnerabilidad etc.) Estos deben ser aprobados por el grupo especializado para la discapacidad y/o supervisión y avalados por el equipo de prensa del FDLB si se usan logos de la alcaldía.	**X**	**X**						
Elaboración, entrega al grupo especializado para la discapacidad y/o la supervisión el plan técnico para la ejecución del contrato, el plan de acción, cronograma general de actividades, proyección físico-financiera del contrato, estudio de tiempos y movimientos detallados por cada integrante del equipo de talento humano, que permitirá evidenciar el cumplimiento de las actividades en los tiempos y calidades exigidos para el óptimo desarrollo del proyecto.	**X**	**X**						
Gestión de espacios para desarrollar las actividades propias del contrato.	**X**	**X**						
Acciones de diagramación y aprobación de estrategia publicitarias según los requerimientos establecidos en el presente documento.	**X**	**X**						
Conformación, instalación y primera reunión del Comité Técnico de Seguimiento.	**X**	**X**						
Incluir en todas las piezas comunicativas los ajustes razonables teniendo en cuenta los siete (7) tipos de discapacidad.	**X**	**X**						

	Depuración de la lista de espera entregada por el Fondo de Desarrollo Local antes de empezar y al terminar el contrato.	**X**	**X**						
	Presentación Pública Dentro de la ejecución del proyecto se requiere la realización de una (2) presentación pública inicial que se llevará a cabo de manera presencial ante la comunidad y JAL donde se aplicará de forma rigurosa y estricta el protocolo establecido por la Alcaldía Local de Bosa para el proceso de invitación, convocatoria y participación, el cumplimiento de dicho protocolo será vigilado y controlado a través del apoyo a la supervisión del proyecto.	**X**	**X**						
FASE 2	**FASE II. ETAPA DE INSCRIPCIÓN** Se desarrollará durante todo el proceso de ejecución del contrato, con el fin de identificar las personas con discapacidad que requieren Dispositivos de Asistencia Personal de la Localidad de Bosa, para lo cual se hará uso de herramientas tecnológicas, como es el caso del portal web de la Alcaldía Local de Bosa, en donde se dispondrá de una línea telefónica para poder hacer las inscripciones. Así mismo el contratista deberá contar con un punto presencial para efectuar las inscripciones de los potenciales beneficiarios. (2 Gestores x 9 meses)	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
FASE 3	**FASE III. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES E HISTORIA DE VULNERABILIDAD.** Selección de los potenciales beneficiarios identificación de necesidades e historias de vulnerabilidad.		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		
FASE 4	**FASE IV: PRESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DEL CONTEXTO** Proceso de prescripción y evaluación del contexto: La prescripción de los Dispositivos de Asistencia Personal – Ayuda Técnica, es el proceso técnico por medio del cual se identifican las necesidades funcionales y la realización de la toma de medidas de los dispositivos o modificaciones ambientales para una persona.		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**		
FASE 5	**FASE V APROBACION DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL:** Una vez se realice la prescripción de DAP se llevarán al Comité Técnico de Aprobación los casos previamente revisados por parte del equipo DAP del Fondo de Desarrollo Local de Bosa.		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
FASE 6	**FASE VI ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL** El contratista gestiona la adquisición de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP)		**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	

	aprobados, con un plazo de 60 días para su entrega. Los dispositivos deben cumplir con las prescripciones de cada usuario y pasar por verificación, pruebas y adaptación antes de ser entregados a los beneficiarios.								
FASE 7	**FASE VII ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL** El proceso de entrega de Dispositivos de Asistencia Personal busca garantizar la participación plena y en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad y sus cuidadores, asegurando su derecho a la información y orientación, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad			**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
FASE 8	**FASE VIII SEGUIMIENTOS** El seguimiento se hace a la persona con discapacidad y al Dispositivo de Asistencia Personal – ayuda técnica, este es realizado por los profesionales de apoyo del contratista. La información obtenida en cada seguimiento es registrada en el formato de seguimiento y deberá ser ingresada en la base de datos registro único de participantes bajo responsabilidad del contratista.	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
TRANSPORTE	Traslado de personal y ayudas técnicas a beneficiarios del proyecto (visitas, entrega, garantía, reasignación o supervisión) Tres o Cuatro vehículos x 9 meses)	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**
Observaciones: Sujeto a cambios de acuerdo con la dinámica territorial y a la que vaya surgiendo del desarrollo del contrato.									

5.1 Cláusula de verificación.

La entidad contratante se reserva el derecho de realizar verificaciones aleatorias o dirigidas a las visitas domiciliarias efectuadas, con el fin de constatar el cumplimiento efectivo del tiempo mínimo de valoración, la calidad de la intervención técnica y la veracidad del registro fotográfico. Estas verificaciones podrán realizarse de forma presencial, telefónica o documental. En caso de detectarse inconsistencias, omisiones, falsedad o incumplimiento de lo estipulado, se activarán los mecanismos de supervisión y las acciones contractuales pertinentes, conforme al marco legal vigente.

6. ÍTEM NO PREVISTO.

El listado de dispositivos y elementos incluido en el presente Anexo Técnico fue estructurado con base en la experiencia obtenida en contratos de vigencias anteriores, complementada con los dispositivos identificados durante la vigencia 2025 y los resultados de las mesas de formulación realizadas para la estructuración del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, las necesidades técnicas que se presentan en las visitas de prescripción y de vulnerabilidad, el diagnóstico efectuado en cada domicilio de vivienda. En consecuencia, las características y requerimientos específicos pueden diferir entre un usuario y otro, lo que impide definir de manera anticipada y exhaustiva la totalidad de los dispositivos, componentes o elementos que podrán ser necesarios durante la ejecución del contrato.

Por lo anterior, el presente Anexo Técnico contempla la posibilidad de incorporar **ítems no previstos**, entendidos como aquellos dispositivos, componentes o elementos que resulten necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y que, debido a la naturaleza variable de los diagnósticos y de las necesidades identificadas durante la ejecución, no

fue posible incluir en el listado inicial durante la etapa de planeación. Esta previsión permite atender oportunamente requerimientos técnicos sobrevinientes, garantizando la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada atención de las condiciones particulares identificadas en cada domicilio de vivienda.

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, se identificarán como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

"El contratista deberá aportar al menos dos cotizaciones. La tercera será presentada por el Fondo, de acuerdo con el proceso mediante el cual fue obtenida, ya sea a través de SECOP II, correo electrónico u otro medio aplicable."

Estas cotizaciones deberán ser comparables y garantizar la entrega del servicio o productos en las condiciones pactadas y en el lugar que defina el FDLB. La supervisión definirá los tiempos y protocolos necesarios para tramitar este procedimiento.

Una vez se realice la cotización del elemento (ítem no previsto), el valor se mantendrá durante la ejecución del contrato para cualquier cantidad requerida, sea menor o mayor a la solicitada en el requerimiento original. No se requerirá nuevamente cotizaciones para el uso de dicho elemento.

Una vez agotado este procedimiento y siempre que se cuente con un mínimo de tres (3) cotizaciones, se establecerá el valor del ítem no previsto con base en el menor valor unitario cotizado, garantizando la aplicación de criterios de eficiencia, economía y racionalidad en el uso de los recursos públicos. 2. Procedimiento en caso de insuficiencia de cotizaciones. En caso de que el evento de cotización publicado en SECOP II se cierre sin alcanzar el número mínimo de cotizaciones requeridas para el análisis de mercado, la Alcaldía Local de Bosa procederá a solicitar cotizaciones adicionales mediante comunicación electrónica dirigida a empresas del sector que se encuentren inscritas en la plataforma SECOP II, otorgando para ello un término de dos (2) días hábiles para la presentación de las respectivas ofertas. Una vez obtenido el número mínimo de cotizaciones, se establecerá el valor del ítem no previsto con base en el menor valor unitario cotizado. En el evento en que no se reciban cotizaciones adicionales a través de los mecanismos anteriormente descritos, se aceptará la cotización de menor valor presentada por el contratista, previa verificación por parte de la supervisión del contrato de su correspondencia con las condiciones del mercado y con las especificaciones técnicas definidas.

Elaboró: Camila Manchola- Contratista sector Salud Camila A.
Carolina Serna - Contratista sector Salud
Yessica Rivera Sánchez - Contratista sector Salud
Yesica Johana Ríos Vargas- Contratista líder del sector Salud Yesica Ríos V.

Aprobó: Yesica Johana Ríos Vargas- Contratista líder del sector Salud. Profesional Yesica Ríos V.
- Despacho